TOMO 188 Montevideo, Lunes 11 de Agosto de 1952 Núm. 13710

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba el Reglamento para el Ascenso de Cabos y Sargentos Aviadores Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21.376).

Montevideo, 25 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar somete a consideración superior un proyecto de reglamentación de los numerales 3.os de los incisos B) y C), del artículo 23 de la ley Nº 10.115 (De Retiro y Jubilaciones al Personal Auxiliar y de Tropa de la Aeronáutica Militar).

Atento: a que los referidos preceptos determinan que, para ascender los Cabos y Sargentos Aviadores Militares, éstos probarán la competencia profesional de acuerdo a lo que reglamente el Poder Ejecutivo, y oída la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación de los numerales 3.os de los incisos B) y C) del artículo 23 de la ley Nº 10.115, que figura redactada en papeles administrativos serie Al, números 410191 y 410244.

Art. 2º Que se comunique a quienes corresponda, publíque el presente decreto, así como la reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

1º La prueba de competencia profesional para Cabos Aviadores Militares aspirantes al grado de Sargento, y para Sargentos Aviadores Militares aspirantes al grado de Sargento 1º, se realizarán en el mes de diciembre de cada año.

2º El llamado a aspirantes se hará por la orden de la Dirección General de Aeronáutica Militar, con 30 días de anticipación a la realización de las pruebas.

3º Los aspirantes deberán satisfacer las condiciones generales que para el ascenso determina en la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y las particulares del Arma de Aeronáutica.

4º El Tribunal Examinador estará integrado por el Jefe de la 1ª Sección (Personal) de la Dirección General, en carácter de delegado de la misma, y por los 2.os Jefes de las Unidades de la Aeronáutica Militar.

5º Las materias que integran el Plan de Estudios correspondiente a las pruebas de suficiencia son:

A) **Profesionales.** — Topografía; Tiro y Armamento; Reglamento de Maniobra de Infantería (1ª, 2ª y 3ª partes); Enlaces y Transmisiones; Meteorología; Fotografía; Navegación Aérea; Especialidades de la Aviación.
Culturales. — Educación Cívica; Matemáticas; Literatura; Historia Nacional; Historia Americana.
Educación Física. — Atletismo y Natación.

6º La nota mínima de aprobación de cada materia será 5.66.

Para Educación Física, se tomará el promedio de las notas obtenidas en las pruebas que integran el programa de dicha materia.

La obtención de una nota inferior a la indicada en cualquiera de las materias, implica la eliminación del aspirante.

7º El aspirante reprobado en un período, deberá rendir examen de todas las materias al presentarse nuevamente a rendir prueba de suficiencia.

8º La aprobación de la prueba de suficiencia será válida durante todo el tiempo de permanencia del Clase en el grado en que aprobó dicha prueba.

9º El promedio final de las pruebas de suficiencia resultará de promediar las distintas notas finales obtenidas en la Parte Profesional, la Parte Cultural y Parte Física.

10º El orden de precedencia resultará de promediar la nota de egreso de la Escuela Militar de Aeronáutica, la compulsa de Antecedentes de Vuelo que se calificará de 1 a 10, y la nota de la prueba de suficiencia.

11º El orden de precedencia obtenido en una prueba de suficiencia, no se pierde en relación a las precedencias obtenidas por otros Clases en pruebas posteriores, aunque las notas de examen de éstos sean superiores a las de aquéllos.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fija precio para el trigo de la cosecha 1952|53

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 1952.

Vistos los resultados de la colocación de las cosechas agrícolas, correspondientes al año agrícola 1951-52;

Considerando que dichos resultados destacan la necesidad de ordenar las siembras futuras en relación con la facilidad de comercialización de sus productos, tratando de ampliar las áreas de aquellos que han contribuído a aumentar la dsiponibilidad de divisas, pero siempre dentro de la superficie total destinada a la agricultura, sin afectar las áreas de la producción pecuaria;

Que el medio más práctico para llegar a tal fin es el de la fijación de precios, que, a la vez de ser más remuneradores al productor, con relación a otros cultivos, no originen una utilidad desusada que perturbe e interfiera con la industria pecuaria;

Que, en el presente año, el trigo se ha sindicado como el producto de más fácil colocación en el exterior, aportando a la vez reales utilidades para la economía nacional, por lo que el Poder Ejecutivo —de acuerdo con la aspiración destacada precedentemente— entiende que sus áreas de siembra deben ampliarse, con relación a las de otros granos, cuya comercialización ha sido dificultosa como consecuencia de los precios y demanda reducida en el mercado exterior;

Que el año anterior el Poder Ejecutivo, —previo estudio de las oficinas técnicas— fijó como sensiblemente rentable, el precio de $ 16.50 para los cien kilos de trigo, sin envase, puesto el cereal en Montevideo, por estimar que, con el mismo, se compensaban las consecuencias desfavorables que pudieran soportar los cultivos, por efecto de las anormalidades climáticas y el aumento registrado en algunos de los rubros que inciden en los costos;

Que tal procedimiento es correcto y normal cuando se fijan precios, con antelación a la cosecha, para tratar de aumentar las áreas de cultivo, por cuanto el productor tiene la seguridad de que —siendo ese precio de carácter definitivo— le será compensatorio, aun en el caso de merma en los rendimientos unitarios o encarecimiento de algún rubro;

Que el precio de $ 16.50, vigente para la comercialización de la última cosecha, debe mantenerse para la próxima cosecha, ya que el mismo concuerda con las aspiraciones del Poder Ejecutivo de dar al productor un precio remunerador para su grano, y que el mismo, al tener en cuenta las posibilidades de situaciones contrarias que puedan presentarse en el correr del ciclo vegetativo de la planta, no le permitirá dudar sobre la conveniencia de la siembra, pues al tener el carácter de definitivo, no será susceptible de modificaciones;

Que —por tal razón— queda desplazada la incertidumbre que surge cuando se deja alentar la esperanza de posibles subas y se entra a comparar las posibilidades que tendrán en el futuro otros cultivos que se rigen por el precio del mercado internacional, cuyas cotizaciones al ser mal interpretadas, inducen a nuestro productor a formar criterio equivocado respecto a su conveniencia;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, para el trigo nacional de la cosecha 1952-53, el precio de $ 16.50 (dieciséis pesos con 50|100), por cada cien (100) kilos; este precio será para el grano sano, seco y limpio, puesto en Estación, Puerto o Granero Oficial de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se dispone de suma y se prorroga un régimen para la expropiación y subsidio de fertilizantes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1952.

Visto el decreto de fecha 24 de octubre de 1950, que estableció un régimen para la expropiación y venta de fertilizantes, a cargo del Estado;

Resultando: que, por dicho decreto, el Poder Ejecutivo, con el propósito de fomentar la producción agrícola, aplicó una fórmula tendiente a facilitar a los productores la adquisición de abonos, a precios reducidos, como medio más conveniente para aumentar el rendimiento del suelo;

Que tal medida se encuentra comprendida dentro de una política general de estímulo a la agricultura, representada por un conjunto de disposiciones que, como la liberación de derechos de aduana para la maquinaria agrícola, el subsidio de las semillas destinadas a la siembra y la fijación de precios remuneradores a diversos rubros de la producción, han dado como resultado el incremento de la producción agraria y un significativo interés, de parte de los agricultores, por mejorar sus prácticas de cultivo;

Que, dentro del régimen de referencia, se autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar los abonos que se elaboran en el país, dentro del período de un año, a partir de la fecha del decreto, en la medida que las necesidades de la producción agrícola lo requieran, declarando a ese efecto, y a propuesta del mismo organismo, de utilidad pública las existencias y|o producción nacional de fertilizantes;

Que tal disposición se complementaba con un régimen de subsidios a cargo del Estado, para la venta de fertilizantes al productor, estableciendo que el Banco de la República, con su acuerdo y la garantía del Estado, abriría un crédito denominado "Expropiación y subsidio de fertilizantes" a nombre del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la cantidad de $ 2:000.000.00;

Que el mencionado plazo de un año, fijado al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar los abonos elaborados en el país, fué prorrogado sucesivamente, por decretos de fechas 31 de octubre de 1951 y 23 de febrero de 1952, hasta el 30 de junio último;

Que la suma arbitrada, de $ 2:000.000.00, para atender los gastos que demandara dicho régimen de subsidios, ha sido invertido en su totalidad, dentro del lapso indicado, en virtud de la gran demanda de fertilizantes formulada por los agricultores, que se acogieron en gran cantidad al régimen de beneficios establecido, con las consiguientes ventajas para la producción;

Considerando que, en atención a los halagadores resultados obtenidos con esa política, en materia de fertilizantes y la necesidad de propiciar el Estado su mantenimiento, en interés de la economía nacional;

Que tal criterio ha sido compartido por la Comisión Especial creada por decreto de 6 de noviembre de 1951, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relacionado con los abonos agrícolas, que ha señalado que, durante la vigencia del régimen de subsidios, la experiencia obtenida ha sido de todo punto satisfactoria y alentadora, por lo que sería prudente proseguir con su aplicación, sin perjuicio del plan que tiene a su estudio, y que someterá en breve a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase —para el período 1.o de julio de 1952 a 30 de junio de 1953— hasta la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) del Fondo de Beneficios de Cambios, para ser utilizados en la expropiación y subsidio de los fertilizantes, por partes iguales, en los semestres: 1.o de julio al 31 de diciembre de 1952 y 1.o de enero al 30 de junio de 1953.

Art. 2.o Hasta tanto el Poder Ejecutivo no preste aprobación al plan que se menciona en el último considerando del presente decreto, prorrógase el régimen de expropiación y subsidio de fertilizantes, establecido por el decreto de 24 de octubre de 1950 y concordantes de fechas 31 de octubre de 1951 y 23 de febrero de 1952.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se declaran comprendidos en un régimen de viáticos cuatro cargos de estafeteros creados por la ley 11.474

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los que la Dirección General de Correos da cuenta de la existencia de cuatro estafeteros que no perciben el viático asignado a ese personal por la ley Nº 11.395, de 16 de diciembre de 1949, y propone se asigne a cada uno la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales con cargo al rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" en el que existen disponibilidades afectables.

Resultando: I) La ley Nº 11.395 asignó a los estafeteros de la Dirección General de Correos los siguientes viáticos anuales: a 25 funcionarios de 1.a y 2.a categoría $ 840.00 anuales a cada uno y a 12 afectados a líneas secundarias $ 600.00 anuales; destinando $ 28.200.00 anuales al rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío", para atender dichas erogaciones. Esa ley fué reglamentada por decreto de 31 de marzo de 1950.

II) Con motivo de la promulgación de la ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, sobre prepuesto del organismo, se crearon cuatro nuevos cargos de estafeteros afectados a líneas secundarias. La misma ley dotó al rubro 1.07 de nuevos recursos.

Considerando de estricta justicia dispensar el tratamiento igualitario a todo el personal que se encuentra en la misma situación.

II) Que el viático a asignarse es el mismo prevenido por la ley para el personal que atiende las líneas similares a las servidas por los empleados que ocupan los nuevos cargos; y

III) Que el rubro, que atenderá las erogaciones es el mismo indicado por la ley Nº 11.395, de 16 de diciembre de 1949, para atender los viáticos de los estafeteros existentes en la época, es el que cuenta con disponibilidades.

Por tales fundmaentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendido en el régimen del decreto de 31 de marzo de 1950, reglamentario de la ley número 11.395, de 16 de diciembre de 1949, al personal titular de los cuatro cargos de estafeteros de la Dirección General de Correos, creados por la ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, (un cargo de estafetero de segunda y tres locales del interior), quienes disfrutarán del viático mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) a partir de la fecha de toma de posesión de cargo, con ajustamiento a las normas del decreto de 31 de marzo de 1950.

Art. 2º El viático mensual que percibirán los estafeteros de la Dirección General de Correos, sólo se liquidará por el tiempo real en que desempeñen efectivamente sus funciones como tales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley por el que se autoriza a reparar edificios de dependencias del Consejo del Niño.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente, reiterando el mensaje y proyecto de ley de fecha 5 de julio de 1950, reiterado por mensaje de 26 de marzo de 1951, solicitando la suma de $ 54.265.20, destinada a atender el pago de obras de reparaciones de los edificios ocupados por los Albergues de Varones de Florida, Treinta y Tres, Salto y de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) dependientes del Consejo del Niño.

En el Consejo del Niño y en la propia Cámara de Representantes, sesión de fecha 28 de octubre próximo pasado, se ha expresado la necesidad urgente que existe en proceder a efectuar las reparaciones mencionadas, dado el estado deficiente en que se encuentran actualmente los edificios de referencia, especialmente el Albergue de Varones de Florida, situación agravada aún más, dado el tiempo transcurrido.

En mérito a lo expuesto, el Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar a la Asamblea General, la pronta sanción del proyecto de ley a que se ha hecho referencia precedentemente.

Saludo a la Asamblea General, con su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 1-B, para el personal de las Empresas de Pompas Fúnebres, Cocherías, sus sucursales y dependencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1952.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1-B), Laudo Parcial que comprende únicamente a los personales ocupados en Empresas de Pompas Fúnebres, Cocherías, Sucursales y Dependencias; y por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los personales ocupados en dichos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 1-B. COMERCIO EN GENERAL. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN EMPRESAS DE POMPAS FUNEBRES, COCHERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para laudar las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, establecidas por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de noviembre de 1950, en cuanto a los ramos de actividades enunciados más arriba.

Resultando: Que el Consejo realizó los estudios necesarios y consultó a las partes interesadas recabando la correspondiente conformidad.

Resultando: Que el presente fallo parcial se emite respetando las bases de carácter general contenidas en el laudo dictado con fecha 19 de setiembre de 1951 y publicado en Diario Oficial Nº 13.455 del 27 del mismo mes y año.

Considerando: Lo dispuesto en la ley Nº 10.449 y los lineamientos trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, Grupo 1-B por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Aprobar los salarios mínimos, categorías, etc. para los personales ocupados en Empresas de Pompas Fúnebres, Cocherías, Sucursales y Dependencias ubicadas en el Departamento de Montevideo, en la forma que se indica seguidamente:

Choferes: hasta con tres años de antigüedad, por mes $ 181.25. Con más de tres y hasta cinco de antigüedad, por mes $ 187.50. Con más de cinco años de antigüedad, por mes $ 195.00.

Compensaciones adicionales. — Cada vez que el chofer sea utilizado para guiar carrozas se le acumulará una extra por entierro de $ 1.63. Toda vez que sea utilizado para guiar furgón se le computará una extra por enlutada o desenlutada de $ 2.06. Toda vez que sea utilizado para guiar ambulancias dentro de la ciudad se le computará una extra por viaje realizado de $ 0.81. Todo acompañante de furgonero que puede ser indistintamente un chofer, un limpiador o un empleado a tal efecto, percibirá una extra por cada enlutada o desenlutada de $ 1.63. En los mismos casos cuando acompañan al chofer de la ambulancia, percibirán la misma extra que éste $ 0.81. Chofer y acompañante al servicio en viajes a campaña,

percibirán una remuneración de $ 0.032 (treinta y dos milésimos) por cada uno de los primeros doscientos (200) kilómetros recorridos y el excedente a razón de $ 0.016 (diez y seis milésimos). Todos los gastos que se deriven: almuerzos, cenas, alojamientos, etc. correrán por cuenta de los patrones. Toda vez que el chofer sea utilizado para guiar el furgón dentro del horario normal de trabajo, percibirá por cada enlutada o desenlutada $ 1.23. Los acompañantes de estos choferes percibirán en los mismos casos $ 0.81.

Mecánico Chofer: por mes $ 251.50. En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba, percibirán sobre el salario mínimo fijado las compensaciones adicionales establecidas.

Pintor de autos y chofer (Oficial especializado): por mes $ 243.75.

Medio Oficial (adelantado): por mes $ 211.25. En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba, percibirán sobre el salario mínimo fijado las compensaciones adicionales establecidas.

Lavador de autos: por mes $ 175.00.

Empleados de limpieza: (Diurnos y nocturnos) menores de 21 años de edad, por mes $ 136.25. Mayores de 21 años de edad, por mes $ 156.50. En los casos en que realicen las tareas suplementarias indicadas más arriba, percibirán sobre el salario mínimo fijado, las compensaciones adicionales establecidas.

Empleados de limpieza y serenos: por mes $ 170.00. Chofer al servicio fuera del horario, dentro del sistema legal vigente deberá percibir por cada hora extra realizada las cantidades que a continuación se detallan, en las condiciones que se establecen: Por la primer hora extra realizada $ 2.00 y $ 1.60 por cada una de las restantes. Cuando entre la terminación del horario de labor y la iniciación del viaje, no hayan transcurrido 2 horas, ese tiempo intermedio será cobrado también como extra, a razón de $ 1.60 la hora. Regirá la primer hora de $ 2.00 (que no podrá ser fraccionada) cuando el viaje se inicie con una separación de 2 horas con el horario de terminación de la labor. Asimismo deberán percibir por cada retirada de casamiento efectuada la cantidad de pesos 5.00.

Personal de Administración

Primer empleado: por mes $ 264.50. Están comprendidos en esta categoría los empleados idóneos en todo lo concerniente al ramo comprendidas las tareas de escritorio.

Segundo empleado: por mes $ 203.13. Deben ser considerados en esta categoría los empleados que auxilian al primero, pudiendo en caso de licencia o ausencia temporaria, reemplazar transitoriamente al mismo.

Tercer empleado: por mes $ 156.50. Empleados que auxilian a los primeros, corren trámites, etc. mayores de 21 años de edad. Menores de 21 años de edad, por mes $ 136.25.

Auxiliar: es el empleado que lleva libros de contabilidad no siendo titulado y realizando tareas de escritorio solamente, por mes $ 170.00.

Disposiciones Generales

A) Cuando los menores realicen tareas especificadas en las categorías primera y segunda, su sueldo será el determinado para esas categorías.

B) Todos los empleados sin distinción si cumplen las tareas de las llamadas adicionales, sin excepción, estarán incluidos en ellas.

C) En los casos de los cobradores que tienen sus sueldos y comisión se tendrá en cuenta para mejorar su sueldo con un 10 % lo percibido hasta 6 meses últimos de antelación con la base de los promedios respectivos.

D) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

E) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario más alto.

F) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

G) El beneficio mínimo de cada escala será por lo menos el máximo obtenido en la escala inmediata inferior.

H) No serán considerados aumentos las promociones de categorías establecidas en el laudo parcial de 25|10|49, debiendo aplicarse los porcentuales laudados sobre los sueldos que correspondían antes de la fecha de vigencia del laudo de 19|9|51.

I) El porcentaje de aumento que a cada categoría corresponda de acuerdo con el Art. 1º del laudo de fecha 19|9|51 será sumado al sueldo o remuneración que cada empleado percibía efectivamente al 31|10|950 hasta una cantidad de $ 600 como máximo entre sueldos y|o comisiones deduciéndose los aumentos efectuados por Convenios Colectivos en función de lo previsto por la ley de 4 de agosto de 1937 y que hubieran sido registrados en el Instituto Nacional del Trabajo y S. A. en fecha anterior a la aprobación del laudo de 19|9|51 con vigencia en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1950 y el 1º de mayo de 1951.

J) En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta resolución en materia de definición de categorías y condiciones de labor, regirá lo dispuesto en el laudo anterior.

K) Los empleados mayores de 21 años de edad tendrán un sueldo mínimo de pesos 125.00 por mes, con excepción del personal de oficios para el cual regirán los sueldos y jornales que se fijan para las respectivas categorías y funciones. Para los principiantes este sueldo empezará a regir después del primer año de actuación, correspondiéndoles mientras tanto el sueldo que fija la categoría adjudicada.

L) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados precedentemente, regirán a partir del dos de mayo de 1952. Lo establecido para el pago de las horas extras y retiradas de casamientos, regirán a partir del primero de julio de 1952.

Segundo. — Elevar nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 10.940 y disposiciones concordantes.

Tercero. — Elevar con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña y Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio César Coelli y Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales. — Juan Berrosteguieta y Lorenzo Tabó, Delegados de los Trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación Patronal, de acuerdo con el criterio que adoptó con carácter y validez generales en oportunidad de dictarse el laudo principal de 1º de setiembre de 1951, y por los mismos fundamentos, reitera su discordia con la vigencia retroactiva de los salarios fijados y con la aplicación sobre los salarios reales de los aumentos porcentuales (numerales 2.o, 3.o y 14).

Antonio César Coelli y Luis Alberto Patrón, Delegados Patronales.

La Delegación del Poder Ejecutivo, como asimismo la de los trabajadores, dejan constancia que no comparten la declaración patronal por cuanto este laudo es parcial e interpretación fiel del laudo general dictado por este Consejo con fecha 19 de setiembre de 1951, cuya vigencia al 2 de mayo del mismo año fuera apelada ante el Poder Ejecutivo por los patrones siendo desestimada según decreto de 6 de noviembre de 1951.

Manuel Gutiérrez Fabre, Presidente. — Francisco Martínez Viña y Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Berrosteguieta y Lorenzo Tabó, Delegados de los Trabajadores.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 4, para el personal de las Entidades Deportivas profesionales y amateurs.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1952.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecidos para las Instituciones Deportivas tanto profesionales como amateurs (Grupo IV); por el cual se fijan retribuciones a todos los personales obreros, administrativas, técnicos incluso los que desempeñan cargos de Dirección.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS TANTO PROFESIONALES COMO AMATEURS, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (GRUPO IV). — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS PERSONALES OBREROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS INCLUSO LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, junio cuatro de mil novecientos cincuenta y dos.

Visto: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de noviembre de 1951, para entender y resolver en cuanto a la fijación de las retribuciones mínimas para los personales de las instituciones comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

Resultando: Que el Consejo fué legalmente instalado el día 4 de abril de 1952 con la asistencia de los señores miembros que firman al final y el Secretario General de los Consejos de Salarios señor Agustín Arturo Benítez.

Resultando: Que en la citada sesión, la delegación de los trabajadores presentó su petitorio de aspiraciones mínimas en materia de salarios y fecha de vigencia de los mismos, consistente en un aumento del 60 o|o para los sueldos de hasta pesos 100.00; 50 o|o para los de $ 100.01 hasta $ 200.00; 40 o|o para los de $ 200.01 hasta $ 300.00 y un 30 o|o para los de $ 300.01 en adelante, con aumentos mínimos de $ 50.00, $ 70.00, $ 95.00 y $ 130.00 respectivamente.

Resultando: Que habiéndose dado traslado del petitorio obrero a la delegación patronal para su conocimiento y contesta-

ción, esta se expidió en sentido negativo por considerarlo excesivo, señalando que las Instituciones no estaban en condiciones económicas de absorber los aumentos solicitados. Formulando a su vez una contra-propuesta consistente en un aumento general del 10 o|o.

Resultando que ante la disparidad existente entre ambas posiciones, la Delegación del Poder Ejecutivo, estructuró una fórmula de avenimiento, que si bien no contó con el asentimiento unánime de los sectores profesionales, sirvió de base para proseguir con el estudio de los problemas inherentes al cometido del Consejo.

Resultando: Que finalmente, el Consejo luego de un estudio minucioso de todos los elementos de juicio expuestos a través de varias sesiones, logró estructurar un fórmula intermedia que contempla las aspiraciones mínimas de los trabajadores, dentro de las posibilidades económicas de las Instituciones.

Considerando: Que el Consejo con el presente Laudo da cumplimiento a las finalidades previstas en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para las Instituciones Deportivas, tanto profesionales como amateurs (Grupo IV), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Aprobar los aumentos porcentuales, condiciones de labor, etc., para los personales obreros, administrativos y técnicos, incluso los que desempeñan cargos de dirección, ocupados por las Instituciones Deportivas tanto profesionales como amateurs del Departamento de Montevideo, en la forma que a continuación se detalla:

Las remuneraciones que actualmente percibe el personal de las Instituciones Deportivas que practican foot-ball, utilizando los servicios de atletas profesionales por concepto de salarios base y antigüedad ya cumplida, experimentarán un aumento porcentual, con arreglo a la siguiente escala:

Por los primeros $ 150 00 percibidos por concepto de sueldo y antigüedad; un aumento del 25 o|o; de $ 150.01 en adelante, un aumento del 20 o|o.

Estos aumentos tienen carácter acumulativo.

La antigüedad aún no cumplida, se seguirá aplicando sobre la base establecida por los laudos anteriores.

Para los personales de todas las demás Instituciones Deportivas, sobre las remuneraciones fijadas por el Laudo anterior se establece:

A) Un aumento porcentual del 20 o|o sobre los sueldos de hasta $ 100.00. Para los sueldos de $ 100.01 en adelante, un aumento del 15 o|o. Estos aumentos también tienen carácter acumulativo.

B) Los para-palos de Bowling, percibirán al ingresar un sueldo mensual de $ 35.00, y $ 0.06 (seis centésimos) por línea, pasando automáticamente a los cuatro meses, a percibir $ 50.00 mensuales y $ 0.06 (seis centésimos) por línea.

C) Créase una retribución de $ 10.00 mensuales por concepto de antigüedad por los primeros 5 años y $ 2.00 por cada año subsiguiente hasta un máximo de $ 30.00 (treinta pesos).

Disposiciones generales para todas las Instituciones

A) Para los cobradores, los aumentos porcentuales se aplicarán sobre las remuneraciones fijadas por el Laudo anterior para los sueldos y antigüedad, con prescindencia de las asignadas por concepto de viáticos y comisiones.

B) Los aumentos establecidos en el presente Laudo, regirán también para los sueldos y salarios básicos establecidos por los laudos anteriores.

C) Quedan vigentes las disposiciones generales establecidas en los laudos anteriores no derogadas expresamente por el presente fallo.

Segundo. Los funcionarios de las Instituciones amateurs que sean beneficiados por el presente Laudo (total o parcialmente), por estar sus asignaciones por encima del mismo, se les otorgará un aumento del 10 o|o sobre los sueldos fijados por el Laudo anterior, debiendo acumularse este aumento, a los sueldos reales que gozaban al 1º de junio de 1951.

Tercero. Los aumentos porcentuales, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente Laudo, regirán a partir del día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

León Peyrou, Presidente. — José M. Servetto y Dante Treglia, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eros Pedro Cicala y Wilson Ferreira, Delegados Patronales. — Emilio Servetti Mitre y Juan Kirchberg, Delegados de los Trabajadores. — Romualdo Rodríguez, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación del Poder Ejecutivo, deja expresa constancia del agrado con que ha actuado en este Consejo de Salarios, por el espíritu de comprensión que ha reinado en sus deliberaciones y que considera digno de ejemplo.

León Peyrou, Presidente. — José M. Servetto y Dante Treglia, Delegados del Poder Ejecutivo.

8

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 28 de julio de 1952.

Personal "por reunión" del Jockey Club de Montevideo

Exímese de la obligatoriedad de desempeño de los cargos de delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores doctor Tabaré Berreta, don Wáshington Hourcade y don Ricardo Mari y nómbrase para subrogarlos a los señores don Washington Bruschera, Omar Aníbal Goyenola y don Héctor Da Prá.

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de agosto de 1952.

Personal común embarcado del Cabotaje

Intégrase el mencionado Consejo de Salarios del siguiente modo: Delegados del Poder Ejecutivo, Capitán de Navío Julio R. Cigliutti, señores César Garbarino y Pedro Fiorentino. Delegados Patronales de oficio (artículo 8º de la ley) señores José Rovira y Manuel D. Rodríguez, como titulares; y señores Gilberto Corradi y Alberto Sánchez como suplentes. Delegados de los trabajadores, de oficio (artículo 8º de la ley), señores Renaldo Pérez y Walter Debenedetti, como titulares; y señores César Félix Gallegos, Eliseo Santiago, Artemio Rodríguez y Washington Sánchez, como suplentes.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal de Tambos, Mantequerías, Frigoríficos tipo "Modelo", Fábricas de Quesos, Helados, Barquillos, Levaduras, Margarina, Hielo y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de agosto de 1952.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Tambos, Mantequerías, Frigoríficos tales como el "Modelo" y similares; Fábricas de Quesos y Queserías; Fábricas de Helados; Fábricas de barquillos y similares; Fábricas de Levaduras, Margarinas y Fábricas de Hielo (Grupo 9), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los personales ocupados en dichos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA TAMBOS, EMPRESAS DE INDUSTRIALIZACION DE LECHE, MANTEQUERIAS FRIGORIFICOS TALES COMO EL "MODELO" Y SIMILARES: FABRICAS DE QUESOS Y QUESERIAS. FABRICAS DE HELADOS: FABRICAS DE CUCURUHOS, BARQUILLOS Y SIMILARES: ABRICAS DE LEVADURAS Y MARGARINAS. FABRICAS DE HIELO, ETC. (GRUPO NUEVE).

Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1951 en lo atinente a la determinación de remuneraciones mínimas, categorías y normas de labor para los personales ocupados en las actividades arriba mencionadas, con excepción de los que desempeñan cargos de dirección:

Resultando: Que el Consejo una vez instalado legalmente el día 7 de mayo de 1952 y luego de un amplio cambio de ideas y renovación de conceptos con respecto a las actividades de la misma índole llevadas a cabo por Consejos anteriores, a las disciplinas de acción que competen en general a los Consejos de Salarios y a la fijación de normas con que ha de orientar sus cometidos, resolvió centralizar básicamente sus decisiones con respecto a la fijación de las futuras retribuciones al personal obrero y empleados:

Resultando: Que en la sesión realizada en fecha 7 de mayo hubo acuerdo unánime de parte de las tres delegaciones del Consejo acordar una escala de aumentos de carácter porcentual. — Que la Delegación Obrera present una escala referida a los aumentos de: un 60 o|o para los sueldos o jornales equivalentes hasta $ 100.00 mensuales de 50 o|o de $ 100.01 a $ 200.00: de 40 o|o de pesos 200.01 a $ 300.00 y 35 o|o de pesos 300.01 en adelante y la Delegación Patronal una contra-propuesta referida a

aumentos de: 30 o|o sobre sueldos y salarios hasta $ 100.00, 25 o|o de pesos 100.01 a $ 200.00; 15 o|o de $ 200.01 a $ 300.00; 10 o|o de $ 300.01 en adelante;

Resultando: Que en las siguientes sesiones, luego de las consultas y asesoramientos de las respectivas Delegaciones, a las patronales y a la asamblea de obreros y empleados, se llegó a nuevas proposiciones, que no conciliaban las aspiraciones de las partes intervinientes;

Resultando: Que en tal situación las delegaciones patronal y obrera, con la finalidad de allanar las dificultades, optaron por la disciplina de dejar a juicio de la Delegación del Poder Ejecutivo la solución del diferendo; que esta última luego de un amplio y detenido análisis en el que, al par de contemplar las aspiraciones del sector obrero, se estudió la situación general económica de las industrias vinculadas a la acción del Consejo, las posibilidades económico-financieras de las empresas y la relación de costos, precios y ganancias de las mismas presentó como fórmula conciliatoria la escala de aumentos de 38 o|o para sueldos y jornales hasta $ 100.00; 30 o|o de $ 100.01 a $ 200.00; 17 o|o de pesos 200.01 a $ 300.00; de $ 300.01 en adelante 10 o|o, considerada como el "tope" a que pueden llegar las empresas sin provocar quebrantos en su situación financiera:

Resultando: Que dicha fórmula fué aceptada en sesión del 16 de julio por los delegados patronales, y que la Delegación del sector obrero la consideró inaceptable sin previa consulta a la Asamblea respectiva de su sector. Que con la finalidad de allanar tal dificultad el señor Presidente del Consejo concurrió personalmente a la Asamblea de los trabajadores, haciendo una amplia exposición sobre los factores que han impulsado a la Delegación del Poder Ejecutivo a adoptar el aumento porcentual mencionado:

Resultando: Que finalmente la mencionada Asamblea obrera, oídas las explicaciones del señor Presidente del Consejo y de sus delegados en el mismo, autorizó, por la casi unanimidad, a estos últimos, a firmar acorde el laudo propuesto por la delegación del Poder Ejecutivo, —con el aditamento de las referencias que se exponen en las consideraciones siguientes a la firma del mismo—;

Considerando: Que se han observado estrictamente las disposiciones contenidas en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Considerando: La excelente buena voluntad demostrada por los delegados patronales y de los empleados para llegar a la solución arbitrada, la Delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría General les tributa un efusivo voto de felicitación. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para el personal de administración y obrero de los establecimientos mencionados, con el voto unánime de todos sus integrantes,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para el personal obrero y administrativo de las Empresas de Industrialización de leche, Tambos, Mantequerías Frigoríficos tales como el "Modelo" y similares; Fábricas de Quesos y Queserías; Fábricas de helados; Fábricas de cucuruchos, barquillos y similares; Fábricas de Levaduras y Margarinas, en la forma que se indica seguidamente:

Tambos, Empresas de Industrialización de Leche, Mantequerías, Frigoríficos tales como el "Modelo" y similares, Fábricas de Quesos, Helados, Cucuruchos, Barquillos y similares; Fábricas de Hielo:

Auxiliar 1.º — Son los que eventualmente sean designados para suplir al Jefe de Sección, lleven libros obligatorios rubricados; encargados de gestiones diversas ante organismos oficiales o privados; los que lleven estadísticas; los interiorizados en el movimiento contable general del establecimiento; sueldo mensual $ 278.75

Auxiliar 2º: Realizarán tareas sujetas a control de superiores, como ser: liquidación mensual de cámaras, cobranzas, recopilación de datos extraídos de los libros, libros de ventas, cuentas corrientes, liquidaciones e incluso cobranzas a los repartidores, sueldo mensual, $ 200.85.

Auxiliar 3º: Realizará tareas generales de colaboración, copias a máquina, atender teléfono, empleados de ventas al detalle y ventanillas de oficina, planillas de ventas y existencias, formulación de liquidaciones diarias con repartidores, contralor de entradas y salidas de mercaderías, libros auxiliares bajo la dirección superior, formulación de cuentas mensuales y libros de acreedores, sueldo mensual, $ 158.00.

Cadetes: Sueldo mensual inicial, pesos 100.74.

Son los empleados en aprendizaje de auxiliares que al cumplir 2 años de antigüedad en el cargo, o los menores con más de 2 años de antigüedad al llegar a los 18 años de edad, pasan automáticamente a la categoría de Auxiliar 3º, teniendo un aumento progresivo de $ 5.00 anuales.

Mensajero: Sueldo mensual, $ 69.00 y el abono.

Taqui-dactilógrafo: Sueldo mensual, $ 200.85.

Dibujante: Sueldo mensual, $ 278.75.

Cajero: Es aquel empleado que tiene a su cargo en forma permanente y bajo su responsabilidad el manejo y la guarda de dinero y valores de la Empresa. Cuando tenga la responsabilidad de Jefe de Caja se considerará como personal de dirección.

Cajeros de 1ª Categoría: Con un movimiento de valores superior a los pesos 650.000.00 anuales, sueldo mensual, $ 310.00.

Cajeros de 2ª Categoría: Con un movimiento de valores de $ 200.000.00 a $ 650.000.00 anuales, sueldo mensual, $ 209.30.

Cajeros de 3ª Categoría: Con un movimiento de valores de hasta $ 200.000.00 anuales, sueldo mensual, $ 158.00.

Ayudante de Laboratorio: Son aquellos que realizan trabajos de análisis de cremas, sueros, leche, queso, caseína, etc., aún cuando ayuden en otras tareas por no insumirles el laboratorio toda la jornada de trabajo, sueldo mensual, pesos 162.50.

Maquinista de 1ª Categoría: Son aquellos que saben desmontar, reparar fallas, montar y hacer guardias indistintamente en los comprensores y motores "Diesel", jornal, $ 11.34.

Maquinista de 2ª Categoría: Son aquello que saben hacer guardias indistintamente en comprensores y motores "Diesel", sin alcanzar las obligaciones de la categoría anterior, jornal, $ 10.40.

(Ambas partes, empresas y operarios, a los efectos de facilitar el aprendizaje completo del funcionamiento y cuidado, tanto de comprensores como de los motores "Diesel", así como de todas aquellas obligaciones especificadas para el maquinista de primera categoría, se obligan a brindar los medios a su alcance conducentes a tal fin a todos aquellos maquinistas de segunda categoría que lo desearen.

Se establece un plazo de 18 meses para dicho aprendizaje; en el supuesto caso de que lo hubieran terminado con éxito y no pudiesen actuar como maquinistas de primera categoría por falta de vacante, mientras no actúen como tales, percibirán un jornal de $ 10.90.

Aprendiz de maquinista: Salario convencional durante los primeros 5 meses, pasando luego a la categoría y salario de maquinista de segunda. Cuando éstos sean escogidos del taller industrial ganarán su salario habitual durante los primeros 5 meses, pasando luego a la categoría y salario del maquinista de segunda. En el supuesto caso que éstos no pudiesen actuar por falta de vacantes y hubieran terminado con éxito el aprendizaje y mientras no actúen como tales, tendrán un jornal de $ 8.71.

Oficial aislador en cámaras y cañerías: Jornal, $ 8.71.

Foguista: Jornal, $ 7.53.

Estibador de mercaderías en cámaras: Jornal, $ 7.86.

Cuidadores de baños y generadores de hielo: Jornal, $ 7.86.

Guincheros: Jornal, $ 7.86.

Peones de cámaras y de hielo: Son aquellos que trabajan en cámaras frías o en la fabricación de hielo: Jornal, pesos 7.53.

Peón de entrada: Son los mayores de 18 años que ingresan a la industria sin conocimientos previos de la misma y tendrán un jornal inicial de $ 6.22., con un aumento de $ 0.20 cada seis meses de actividad hasta llegar al salario y categoría de Peón común.

Peón común: Es el mayor de 18 años que tiene un año de trabajo continuo o discontinuo en la industria y percibirá un jornal de $ 6.63.

Peón calificado: Es el mayor de 18 años que por sus conocimientos y práctica adquiridas a través de años de trabajo en la industria realiza tareas que no están al alcance del Peón común y percibirá un jornal de $ 7.15.

Obreros menores de 18 años: Para trabajos propios de la edad, cuando lleguen a los 18 años pasarán automáticamente a la categoría de Peón común; jornal, $ 4.55.

Obreras de entrada: Para trabajos propios de su sexo, jornal, $ 3.73.

Obreras adelantadas: Son aquellas que en uno o varios períodos computen 12 meses de labor en la industria, jornal, $ 4.83.

Carreros: Jornal, $ 8.03.

Cuando realicen doma tendrán un suplemento de $ 1.00 diarios el que la ejecute.

Caballerizos: Jornal, $ 7.02.

Choferes: Jornal, $ 8.71.

Choferes a Campaña: en viajes a localidades distantes más de 250 kilómetros de la Capital, sueldo mensual, $ 297.50.

Choferes a Campaña: en viajes a localidades distantes hasta 250 kilómetros de la Capital, sueldo mensual, $ 260.00.

Ayudantes de Choferes a Campaña: sueldo mensual $ 209.30.

Encargado de cargas para Campaña, Jornal $ 9.55

Ayudante del Encargado de cargas para Campaña, Jornal $ 7.19.

Serenos de mera vigilancia: (8 horas), Jornal $ 7.36.

Serenos: con tareas complementarias en la industria (8 horas), Jornal $ 8.37.

Vendedores Repartidores de Productos Lácteos: es aquel empleado que tiene a su cargo la venta y entrega de mercaderías en determinada zona o radio de la ciudad, siendo responsable de la carga que lleva en el vehículo que conduce, sueldo mensual $ 115.00 y una comisión del 3 % sobre el total de las ventas que realice.

Corredores: sueldo mensual $ 115.00 y

una comisión del 3 % sobre el total de las ventas que realice.

Reemplazante o Suplente de Vendedores Repartidores de Productos Lácteos: es el que con las mismas obligaciones y responsabilidades atiende a los clientes de una zona o radio en ausencia del efectivo, sueldo mensual $ 175.50.

Ayudante del Encargado de Sucursal de Quesería: sueldo mensual $ 226.20.

Peones mantequeros: Jornal $ 7.53.

Empaquetadora de manteca (Encargada): Jornal $ 5.24.

Fundidor de quesos: Jornal $ 8.20.

Repartidores de hielo: Los repartidores de hielo percibirán iguales remuneraciones y gozarán de idénticas condiciones de trabajo que los de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. así como también les corresponderán todas las modificaciones que en el futuro y en cualquier forma se establecieren para los mismos.

Establecimientos de Industrialización de la Leche, Fábricas de Helados, de Cucuruchos y Barquillos, y similares Tambos: El personal de escritorio, administración, etc., de las precedentes actividades, se regirán por lo establecido para los mismos en lo dispuesto para Frigoríficos tales como el "Modelo", y similares, Fábricas de manteca, de queso y queserías, con excepción de las categorías que seguidamente se indican.

Industrialización de la Leche

Empleadas de Despacho: Es el personal encargado de las ventas al mostrador y control de las planillas de entradas y salidas, sueldo mensual $ 158.00. Las que además de estas tareas tenga a su cargo la vigilancia de otras vendedoras, tendrán un suplemento de $ 30.00 mensuales.

Oficiales Encargados o Especializados: Son aquellos que tienen a su cargo el control y cuidado de la elaboración de los sub-productos sueldo mensual $ 272.50.

Oficial de Elaboración: Es el que por sus conocimientos está en condiciones de colaborar con el anterior en la preparación de los sub-productos y en su ausencia puede suplirlo, no obstante no tener los conocimientos de aquel, jornal $ 9.89.

Medio Oficial: Es el que con algunos conocimientos de la elaboración de subproductos realiza dicha tarea bajo la supervisión del encargado de la sección, jornal $ 7.86.

Peón de Entrada: Son los mayores de 18 años que ingresan en la industria sin conocimientos previos de la misma, jornal inicial de $ 6.22, con un aumento de $ 0.20 cada 6 meses de actividad hasta llegar al salario y categoría de Peón común.

Peón común: Es el mayor de 18 años que tiene un año de trabajo continuo o discontinuo en la industria y percibirá un jornal de $ 6.63.

Peón calificado: Es el mayor de 18 años que por sus conocimientos y práctica adquiridos a través de años de trabajo en la industria, realiza tareas que no están al alcance del Peón común y percibirá un jornal de $ 7.15.

Obreros menores de 18 años: (Para trabajos propios de la edad), cuando lleguen a los 18 años pasarán automáticamente a la categoría de Peón común, jornal $ 4.55.

Obreras de entrada: Para trabajos propios de su sexo, jornal $ 3.73.

Obreras adelantadas: Son aquellas que en uno o varios períodos computen 12 meses de labor en la industria, jornal $ 4.83.

Aprendiz: Jornal inicial $ 3.10, con un aumento de $ 0.80 cada 6 meses de actividad hasta llegar al jornal de Medio Oficial. Ver calificación en Disposiciones Generales.

Fábricas de Helados

Empleadas de Despacho: Es el personal encargado de las ventas al mostrador y control de las planillas de entradas y salidas, sueldo mensual, $ 158.00. Las que además de estas tareas tengan a su cargo la vigilancia de otras vendedoras, tendrán un suplemento de $ 30.00 mensuales.

Vendedores-Repartidores: Es aquel empleado que tiene a su cargo la venta y entrega de mercaderías en una determinada zona o radio de la ciudad, siendo responsable de la carga que lleva en el vehículo que conduce, sueldo mensual $ 115.00 y una comisión del 3 % sobre el total de las ventas que realice.

Personal de Zafra

Especialista: Es aquel que tiene a su cargo y absoluta responsabilidad la elaboración de helados, dulces, etc., jornal pesos 13.15.

Oficiales: Es el personal de elaboración de helados, dulces, etc., que realiza su tarea bajo la dirección del Especialista, jornal, $ 11.28.

Medio Oficiales: Son los que secundan a los anteriores en la elaboración de helados, dulces, etc., pudiendo en ausencia del oficial suplirlo, jornal $ 10.06.

Peón de Entrda: Son los mayores de 18 años que ingresan a la industria sin conocimientos previos de la misma, tendrá un jornal de $ 6.67.

Peón Común: Es el mayor de 18 años que tiene un año de trabajo continuo o discontinuo en la industria y percibirá un jornal de $ 7.70.

Peón Calificado: Es el mayor de 18 años que por sus conocimientos y práctica adquiridas a través de años de trabajo en la industria, realiza tareas que no están al alcance del Peón común y percibirá un jornal de $ 8.54.

Obreras de Entrada: Para trabajos propios de su sexo, jornal $ 4.35.

Obreras Adelantadas: Son aquellas que en uno o varios períodos computen 12 meses de labor en la industria; jornal pesos 5.43.

Peones menores de 18 años: Con tareas propias de la edad, jornal $ 5.11.

Aprendiz: Jornal inicial, $ 3.10 con un aumento de $ 0.80 cada 6 meses de actividad hasta llegar al jornal de Medio Oficial. Ver calificación en Disposiciones Generales.

Personal Permanente

Con idéntica definición de categorías ya mencionadas, gozarán de los siguientes salarios:

Especialista: Jornal, $ 11.03.
Oficiales: Jornal, $ 9.22.
Medio Oficial: Jornal, $ 7.86.
Peones Calificados: Jornal, $ 1.15.
Peones Comunes: Jornal, $ 6.63.
Peones de Entrada: Jornal, $ 6.22.
Peones menores de 18 años: Jornal, $ 4.55.

Obreras de Entrada: Jornal, $ 3.73.
Obreras Adelantadas: Jornal, $ 4.83.
Aprendiz: Jornal inicial, $ 3.10 con un aumento de $ 0.80 cada 6 meses de actividad hasta llegar al jornal de Medio Oficial. Ver calificación en Disposiciones Generales.

Maquinistas de Compresores de 1ª Categoría: Son aquellos que saben desmontar, reparar fallas y montar. Asimismo se encargará de hacer guardias en horas de servicio, jornal $ 11.34.

Maquinistas de Compresores de 2ª Categoría: Son aquellos que saben hacer guardias sin tener las obligaciones del anterior, jornal, $ 10.40.

Choferes: Jornal, $ 8.71.

Elaboración de Barquillos y Similares

Oficial Permanente: Jornal, $ 8.71.

Oficial a destajo: (Se pagará por caja). Por cada mil unidades chicas se abonará, $ 0.78.

Por cada 500 unidades medianas se abonará, $ 0.61.

Por cada 250 unidades grandes se abonará, $ 0.52.

Elaboración de Cucuruchos

Oficial Permanente: Jornal, $ 9.05.
Oficial de Zafra: Jornal, $ 11.03.
Oficial a destajo: Ganarán $ 0.56 por cada 100 unidades. Cuando éstos tengan a su cargo la dirección de la elaboración, gozarán de un suplemento de $ 20.00 mensuales.

Tambos

Peones: Son los mayores de 18 años que ordeñan, limpian, realizan el reparto, etc., jornal $ 6.63.

Peones menores de 18 años: Son los que realizan tareas propias de la edad; al llegar a los 18 años pasan automáticamente a la categoría y salario de Peón; jornal, $ 4.14.

Fábricas de Levadura y Margarinas, Personal Obrero y Administrativo

Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual, $ 234.65.

Encargado de Turno: Son los operarios que desempeñan tareas diversas, teniendo a su cargo la vigilancia de compresores, calderas, cocción control de temperatura, etc., jornal, $ 10.06.

Ayudante de Turno: Son los que secundan y suplen a los Encargados de Turno, jornal, $ 7.86.

Empaquetadores: Son los mayores de 18 años que tienen a su cargo el control de peso y empaquetamiento de los productos, jornal, $ 7.44.

Ayudante de Empaquetadores: Jornal inicial, $ 4.14.

Son los menores de 18 años que ayudan a los Empaquetadores y tendrán un aumento progresivo de $ 0.40 cada 6 meses de antigüedad en la industria, hasta llegar al salario del Empaquetador, o a los 18 años de edad pasarán automáticamente a la categoría y salario del empaquetador peón, según su capacidad.

Encargado de Margarinas: Son los operarios encargados de la elaboración de la misma, jornal, $ 9.55.

Ayudante del Encargado de Margarinas: Son los que secundan al Encargado, jornal, $ 7.86.

Encargado de la Elaboración del Extracto de Malta: Son los operarios encargados de la elaboración del mismo, jornal, $ 9.55.

Ayudantes del Encargado de la Elaboración del Extracto de Malta: Son los que secundan a los Encargados, jornal, $ 7.86.

Peón de entrada: Son los mayores de 18 años que ingresan a la industria sin conocimientos previos de la misma y tendrán un salario inicial de $ 6.22, con un aumento de $ 0.20 cada 6 meses de actividad en la industria, hasta llegar al salario y categoría de Peón común.

Peón común: Es el mayor de 18 años que tiene un año de trabajo continuo o discontinuo en la industria y percibirá un salario de $ 6.63.

Peón calificado: Es el mayor de 18 años que por sus conocimientos y práctica adquiridas a través de años de trabajo en la industria realiza tareas que no están al alcance del Peón común y percibirá un jornal de $ 7.15.

Obreros menores de 18 años: (Para trabajos propios de la edad), jornal, pesos 4.55.

Cuando lleguen a los 18 años pasan automáticamente a la categoría de Peón común.

Obreras de entrada: Para trabajos propios de su sexo, jornal, $ 3.73.

Obreras adelantadas: Son aquellas que

en uno o varios períodos computen 12 meses de labor en la industria, jornal, $ 4.33.

Repartidor-vendedor: Es aquel empleado que conduce el vehículo y tiene a su cargo la venta y entrega de mercaderías en una determinada zona o radio de la ciudad, siendo responsable de la carga que lleva, jornal, $ 8.27.

Reemplazantes o suplentes de los Repartidores-vendedores: Son aquellos que con las mismas obligaciones y responsabilidades que el anterior, suplen a los efectivos, jornal, $ 6.76.

Foguista: Jornal, $ 7.53.

Maquinista de comprensores de 1ª Categoría: Son aquellos que saben desmontar, reparar fallas, montar. Asimismo se encargará de hacer guardia en horas de servicio, jornal, $ 11.34.

Maquinista de comprensores de 2ª Categoría: Son aquellos que saben hacer guardia sin tener las obligaciones del anterior, jornal, $ 10.40.

Serenos de mera vigilancia (8 horas): Sueldo mensual, $ 157.95.

Serenos con tareas complementarias en la industria (8 horas): Sueldo mensual, $ 209.30.

Choferes: Jornal, $ 8.71.

Dibujantes: Sueldo mensual, $ 278.75.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual, $ 272.50.

Tenedor de Libros: Media jornada, sueldo mensual, $ 152.75.

Auxiliar 1º: Es el empleado que tiene a su cargo el manejo de los libros principales, rubricados o no, redacción de correspondencia, cuentas corrientes, etc., sueldo mensual, $ 226.20.

Auxiliar 2º: Serán aquellos cuya tarea consista en: liquidaciones, contabilización en libros auxiliares, planillas, trabajos de dactilografía, etc., sueldo mensual, pesos 175.50.

Auxiliar 3º: Es aquel que realiza trabajos generales secundando a los auxiliares de 1ª y 2ª categoría, sin que en ningún momento se les pueda exigir el mismo rendimiento que a los anteriores, sueldo mensual, $ 158.00.

Encargado de Almacén: Tiene responsabilidad de las materias primas y mercadería almacenadas bajo su guardia y la recepción y entrega de las mismas, sueldo mensual, $ 226.20.

Encargado de Control: Son aquellos que tienen a su cargo el control del movimiento de mercaderías y materias primas entre las diversas secciones del establecimiento responsabilizándose por las cantidades recibidas o entregadas, sueldo mensual, $ 209.30.

Cajero: Es aquel empleado que tiene a su cargo en forma permanente y bajo su responsabilidad, el manejo y la guarda de dinero y valores de la Empresa. Cuando tenga la responsabilidad de Jefe de Caja se considerará como personal de dirección.

Cajero de 1.a Categoría: Con un movimiento de valores superior a pesos 650.000.00 anuales, sueldo mensual, pesos 310.00.

Cajero de 2.a Categoría: Con un movimiento de valores de $ 200.000.00 a $ 650.000.00 anuales, sueldo mensual, $ 209 30.

Cajero de 3.a Categoría: Con un movimiento de valores hasta $ 200.000.00 anuales, sueldo mensual, $ 159.50.

Cadetes: Sueldo mensual inicial, pesos 100.74. Son los empleados en aprendizaje de auxiliares que al cumplir 2 años de antigüedad en el cargo, o los menores con más de 2 años de antigüedad al llegar a los 18 años de edad, que pasan automáticamente a la categoría de auxiliar tercero, teniendo un aumento progresivo de $ 5.00 anuales.

Mensajero: Sueldo mensual, $ 69.00 y el abono.

Auxiliar de Despacho: Es aquel que coopera en las tareas de control del peso de las mercaderías, realizando facturas y tareas que conciernen a las ventas, sueldo mensual, $ 175.50.

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Se considera aprendiz el menor de 18 años, varón o mujer, que como tal ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma y que realiza tareas de aprendizaje de los diversos trabajos que le son accesibles, excluyendo aquellos que exijan capacidad física inadecuada a su edad. Aquellos aprendices que revelasen aptitudes sobresalientes durante el aprendizaje y teniendo una actividad de 30 meses continuada en la industria, tendrán derecho a solicitar un peritaje de sus condiciones, a los efectos de determinar si les corresponde la categoría de medio oficial. Aquellos que cumplieran los 18 años de edad y no hubieran revelado aptitudes para el aprendizaje y tengan 2 años de actividad, pasarán automáticamente a la categoría de peón para la que se encuentren capacitados.

Art. 2.º Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor asignada y cuando la realice accidentalmente, percibirá de acuerdo al salario de la función mejor remunerada, medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas en el día y jornal completo si pasa de las cuatro horas. Se considera que una actividad es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

Art. 3.º Las retribuciones fijadas por este Laudo corresponden a jornadas legales de 8 horas.

Art. 4.º Las horas extras trabajadas dentro del sistema legal vigente se abonarán con un 50 o|o de bonificación.

Art. 5.º Los días feriados o de descanso se abonarán dobles al salario correspondiente y teniendo en cuenta las leyes sociales vigentes.

Art. 6.º Las retribuciones actuales que resultaran superiores a las fijadas por este Laudo no podrán ser rebajadas ni modificadas en forma alguna, salvo para aumentarlas.

Art. 7.º El personal retribuído por sueldo mensual seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo sobre la suma de 25 jornales acordados a su categoría.

Art. 8.º A los empleados y obreros que gozaren de vivienda y comida proporcionada por el patrono se les podrá deducir de sus haberes hasta la cantidad de pesos 35.00 estimándose de ella que $ 25.00 corresponden a comida.

Art. 9.º El trabajo nocturno realizado entre las horas 20 y las 6 tendrá una bonificación de un 50 o|o.

Art. 10. Los obreros y obreras que trabajen a destajo no podrán percibir menos que el salario fijado para cada categoría.

Art. 11. Las categorías rigen cualquiera esa el sexo de la persona que la desempeñe y las diferencias sobre calificación del personal serán sometidas a la consideración del Consejo de Salarios.

Art. 12. Cuando las empresas por falta de trabajo deban suspender parte del personal en actividad, lo harán preferentemente por el personal de zafra y a falta de éstos, una Comisión integrada por representantes de ambas partes determinará por el régimen de sorteo quiénes del personal de carácter permanente y con antigüedad debe ser suspendido. Se exceptúa de este régimen a los operarios en cuyas tareas no puedan ser sustituídos.

Art. 13. Las gratificaciones o premios estímulos en ningún caso se considerarán parte de los sueldos o jornales.

Art. 14. Todos aquellos oficios tales como herreros, torneros, hojalateros, carpinteros, electricistas, albañiles, pintores, mecánicos de autos, talabarteros y demás manualidades similares que no tengan relación directa con los ramos típicos de cada industria para los cuales existen Laudos propios y que no han sido especificados concretamente en éste, se regirán por los salarios que fijen sus Laudos respectivos, quedando sometidos a todas las modificaciones que en lo sucesivo se pudieran establecer en ellos. Los nuevos salarios que por esta disposición correspondan, entrarán a regir desde la fecha en que entre en vigencia este Laudo. En cuanto a las variantes en los salarios que se dictaminen en lo sucesivo, queda establecido que corresponderán desde las fechas de vigencia de los Laudos respectivos.

Art. 15. De llegar a crearse algún cargo, en algún grupo de empresas, ya establecido para una de las ramas de este laudo, entrará a regirse por las mismas disposiciones y por el salario en él fijado.

Art. 16. Estas disposiciones generales rigen para todas las industrias comprendidas en la jurisdicción de este Consejo, excepto los artículos 5º, en lo que respecta a feriados y 9º que no se aplicarán para el Frigorífico "Modelo" y similares y Levadura Fleischmann Uruguaya Inc.

Art. 17. Los aumentos parciales habidos desde el último laudo, por Convenios colectivos o privados, hayan sido homologados o no, serán computados a los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos y salarios, que por este laudo se establecen.

Art. 18. Las demás cuestiones de competencia de este Consejo, que no hayan sido resueltas en el presente laudo, serán estudiadas y recogidas, mediante una disposición complementaria posterior.

Segundo. — Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo contenidas en el presente laudo regirán a partir del día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Determínase un plazo de noventa días desde su publicación en el Diario Oficial para liquidar y abonar las diferencias existentes entre las actuales retribuciones y las que establece este fallo.

Tercero. — Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley Nº 10.940.

Cuarto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Agr. Héctor Espalter, Presidente. — Ildemaro Brage, Delegado del Poder Ejecutivo. — Román Bergalli Gorlero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Ramón Cárdenas, delegado patronal. — Marcelino Pérez, delegado patronal. — Andrés M. De Armas, delegado obrero. — Nelson Pucillo, delegado obrero. — Elida R. Polero, Secretaria de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación de los trabajadores quiere dejar enunciada, y a los efectos de su consideración en un laudo futuro, su posición netamente discorde con la redacción, que reputa ilógica y pleonástica, con que el presente laudo determina las categorías de Auxiliar 2º y 3º, sosteniendo, asimismo, que dicha formulación perjudica a los trabajadores. En el mismo sentido, sostiene que debe modificarse el enunciado con que se define la categoría de Auxiliar 1º, agregándosele el siguiente añadido: y quienes realizan en forma exclusiva las tareas de Secretaría de Gerencia y/o Directorio.

Andrés M. De Armas, delegado obrero. — Nelson Pucillo, delegado obrero.

(Continuación del Mensaje que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General realizada el 15 de marzo de 1952).

La potencia máxima es por lo tanto:
Pmáx. = 2.000.000 x 0.42 = 840.000 kw.

Cálculo de la onda.

Potencia media en el período

$$\text{Pmed.} = \frac{\text{Ed}}{\text{T}} = \frac{2.900.000}{10.8} = 268.000 \text{ kw.}$$

$$\text{Caudal medio Qmed.} = \frac{\text{Pm}}{8.34 \text{ hm.}} = \frac{268.000}{8.34 \text{x} 24.1} = 1.335 \text{ m3.|seg.}$$

$$\text{Caudal máximo Qmax.} = \frac{\text{Pot. máx.}}{8.34\text{h}} = \frac{840.000}{8.34 \text{ x h}}$$

Se calcula por tanteo resultando ha=7.77; Q=4.620 h=21.93.

$$\text{Luego Qmáx} — \frac{840.000}{8.34 \text{ x } 21.93} = 4.620 \text{ m3/seg.}$$

El volumen de la onda es:

$$\text{V} = \frac{3.600 \text{ Ed}}{8.34\text{hm}} = \frac{3.600 \text{ x } 2.900.000}{8.34 \text{ x } 24.10} = 52.000.000\text{m3}$$

Se conoce por lo tanto los siguientes datos de la onda:

Período T = 10.8 horas

Caudal medio Qmed = 1.335 m3/seg.
Caudal máximo Qmax = 4.620 m3/seg.

Volumen V = 52.000.000 m3/seg.

Para el cálculo gráfico se toma T = 11 horas y V = 52 x 106

Se realizó el cálculo gráfico por el método de Kozeny llegándose a una reducción del pico calculada a la salida de las turbinas en 4.600 m3/seg. a un valor de 3.300 m3/seg. y un período total de unas 20 horas de duración de la onda de salida con caudales menores al estipulado de 270 m3/seg. para la Navegación.

Por lo tanto, debe estudiarse una regularización del umbral de Salto Chico a los efectos de obtener una mayor atenuación de la onda de salida.

5) ENSAYO EN MODELO DEL TRAMO DEL RIO URUGUAY COMPRENDIDO ENTRE LA PRESA DE AYUI Y LAS RESTINGAS DEL SALTO CHICO

La Delegación del Uruguay en el estado actual de sus estudios estimó de utilidad el poder realizar un ensayo sobre modelo de algunos problemas Hidráulicos de gran complejidad para su consideración teórica.

A tales efectos se dirigió al señor Decano de la Facultad de Ingeniería planteándole la posibilidad de que se abocara a esa experiencia en coordinación con la Delegación. La referida Facultad se pronunció en el sentido de encarar los estudios solicitados por la Delegación previo informe favorable del Jefe de laboratorio del Instituto de máquinas.

En ese sentido, la Delegación se dirigió al Ministerio de Obras Públicas solicitando autorización para realizar el referido ensayo en colaboración con la Facultad de Ingeniería habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 1.º de noviembre de 1951 autorizado el ensayo sobre modelo propuesto

Por su parte la Sección Técnica preparó los planos y documentos gráficos, cálculos analíticos, etc., para la realización exacta del modelo del Río Uruguay comprendido entre la presa proyectada en el perfil Ayuí, hasta aguas abajo del Salto Chico y quedará representada en una longitud de 10 m. por un metro y medio de ancho, aproximadamente. La finalidad de este estudio en modelo es la de estudiar el problema de la navegación, desagüe de las turbinas, etc., en el tramo del Río señalado.

La Delegación estimó en su valor la importancia del problema de la navegación, así como la trascendencia que tendrá el poder asegurar el tránsito fluvial desde la ciudad de Salto hasta Bella Unión, a través del embalse a formarse, así como también el hecho de mejorar las condiciones de navegabilidad en los puertos de Salto y Concordia.

6) Cálculo actualizado del costo probable de las líneas de transmisión, considerados en el proyecto

Costos de líneas de transmisión

El cálculo del costo probable de las líneas de transmisión, se efectuó en base a valores obtenidos en los Estados Unidos, convenientemente actualizados teniendo en cuenta los índices de costos.

Se ha considerado conveniente determinar nuevamente dicho costo, calculando separadamente el costo por concepto de materiales, montaje y transporte en base a los costos unitarios obtenidos en la licitación realizada por la UTE para el Circuito del Oeste.

El cálculo correspondiente figura en el anexo.

El costo directo correspondiente a este cálculo asciende a $ 47.430.00 por km. de línea de simple terna, lo cual concuerda bastante aproximadamente con el costo estimado en el informe preliminar, que ascendía a U$S 26.100 por km. y que al tipo oficial de cambio que se consideró en el último cálculo, corresponde a $ 49.590 por km.

Cálculo del costo directo de una línea de transmisión de 287 kw.

Distancia entre torres: 300 m.
Conductor: tipo HH cobre 512.000 c. m.
Cables de guardia: dos de acero galvanizado de 1|2".
Aislación: Cadena de suspensión 24 aisladores de 10x5".
Altura de la torre normal: 33.5 m.

I — Materiales

A) Torres.

Peso de una torre de suspensión: 18.100 lb. 8.200 kg.
Peso por kilómetro incluyendo 10 o|o para anclajes: 30.000 kilogramos.
Costo: U$S 235|toneladas $ 13.400/km.

B) Conductores.

Se calcula el costo del conductor de cobre trenzado a $ 17.20/km mm2 y un 20 o|o adicional por el conductor hueco
17.20 x 3 x 1.2 x 250 = $ 15.500/km.

C) Cables de guardia.

Se instalan dos cables de acero galvanizado de 85 mm2.
El costo de un cable de 50 mm2 es U$S 148.50.

$$\frac{2 \text{ x } 148.50 \text{ x } 85 \text{ x } 1.9}{50} = \$ \ 960/\text{km}$$

D) Aisladores y accesorios.

Se estima en U$S 96 el costo de una cadena de 24 aisladores y admitiendo un 10 o|o para anclajes, se tiene:

$$96 \text{ x } 1.9 \text{ x } 3 \text{ x } 1.1 \text{ x } \frac{1}{0.3} = \$ \ 2.000/\text{km.}$$

E) Puesta a tierra

El costo de los materiales de una puesta a tierra, se estima en U$S 30 por torre:

$$30 \text{ x } 1.9 \text{ x } \frac{1}{0.3} = \$ \ 190|\text{km.}$$

Total: $ 32.050/km.

II — Montaje

A) Fundaciones.

Se admite un costo por excavación y hormigón de pesos 175.00 por m3.
El volumen de la fundación se estima en 0.9 m3 por tonelada de peso de las torres:

30 x 0.9 x 175 = $ 4.700.

B) Montaje de torres, aisladores y accesorios.

Se toma un costo de montaje de $ 210.00 por tonelada.
Peso de torres: 30 t/km.
Peso de aisladores y accesorios: 2 t/km.

32 x 210 = $ 6.600.00.

C) Conductores.

Se aplica la siguiente ecuación de costo:

$$90 \times (A + B) + \frac{8}{3} B \times S = 90 \times 4 + 8 \times 250 = \$\ 2.500/km.$$

A — Número de cables de guardia.
B — Número de conductores.
S — Sección de los conductores en mm2.

D) Puestas a tierra.

La instalación de cada puesta a tierra se estima en $ 90.00:

$$\frac{90}{0.3} = \$\ 300/km.$$

E) Trabajo topográfico.

Se estima en: $ 500.00/km.
Total: $ 14.600.00 por km.

III — Transporte

Se considera una distancia media de transporte de 250 km. a un costo de $ 0.075 por ton/km.

El peso de los materiales es:

Torres:	30	ton/km.
Aisladores y accesorios	2	"
Conductores	8	"
Cables de guardia	1.5	"
Total	41.5	
Costo de transporte	$ 780.00	

RESUMEN

I — Materiales	......	$ 32.050.00
II — Montaje	....	" 14.600.00
III — Transporte	......	" 780.00
		$ 47.430.00 por km. de línea

7) El problema de la transmisión de la energía del Salto Grande a Montevideo.

En el transcurso del presente ejercicio se preparó una revisión de este importante problema, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones:

La técnica de la transmisión de energía eléctrica por corriente alterna de alta tensión, continúa experimentando importantes progresos. El perfeccionamiento de los pararrayos e interruptores, así como la adopción de reenganche rápido, disminuye la importancia de las faltas producidas por descargas atmosféricas, lo cual trajo como consecuencia, una tendencia manifiesta a reducir los niveles de aislación de las líneas, con la consiguiente disminución en el costo de las mismas.

Este regreso hacia niveles de aislación más bajos, significa una evolución saludable para la economía de la trasmisión de la energía eléctrica.

Por otra parte, la adopción de doble conductor por fase, ocasiona un aumento de la potencia natural de las líneas de un 25 o|o, y conjuntamente con la reducción de los costos de la compensación, ha eliminado para la longitud de línea que nos interesa, la limitación impuesta por la estabilidad a la carga trasmisible. Un dimensionado liberal de los conductores, controla a su vez, el factor que rige actualmente la limitación de la carga en la línea, que consiste en las pérdidas de energía y potencia.

Debido a estas consideraciones, se observa en los EE. UU la tendencia a mantenerse dentro de tensiones inferiores a los 300 kv, con la ventaja adicional que ésta corresponde asimismo, a un límite en el empleo de torres para doble terna.

Los ensayos con tensiones más elevadas, hasta de 500 kv. son exitosos del punto de vista técnico, pero por el momento se van alejando los límites de utilización económica de tales tensiones.

En Europa, la adopción de tensiones de 380|400 kv., se limita al transporte a distancias muy elevadas, del orden de 100 klms.

En lo que respecta a la transmisión de energía por corriente continúa a muy alta tensión, que hace pocos años se consideraba como una inminente competidora de la transmisión por corriente alterna, ha vuelto a quedar relegada a su condición anterior, del punto de vista económico, debido a los últimos progresos experimentados por la técnica de la transmisión por corriente alterna.

Como conclusión, y refiriéndonos al sistema de transmisión desde las obras de Salto Grande a Montevideo, parecería que la tensión de 280 kv., adoptada en el anteproyecto preliminar, sería aún la más conveniente de acuerdo con las condiciones actualmente imperantes en la transmisión de energía eléctrica en grandes masas, a muy alta tensión.

La adopción de dos conductores por fase, previsto como una posible solución en dicho anteproyecto, permitiría aumentar la carga de la línea. Esto conjuntamente con un ajuste en las previsiones del consumo de energía en la zona inmediata a las obras, permitirá muy probablemente, reducir el número total de circuitos a tres, con la consiguiente importante disminución en el costo de las instalaciones de transmisión.

8) Convenio relativo a Salto Grande (30 de diciembre| 1946.

Esta Delegación en el curso del año 1951 se dirigió al Poder Ejecutivo para expresarle la necesidad de reiterar a la Asamblea General el mensaje de fecha 18 de enero de 1947, a fin de que pueda aprobarse el Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, suscrito en Montevideo, el 30 de diciembre de 1946, por Plenipotenciarios de la República y de la Argentina.

Con fecha 23 de mayo de 1951, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General, de acuerdo al mensaje que a continuación se transcribe:

A LA ASAMBLEA GENERAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 21 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, para que se apruebe y pueda ejecutarse el Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en la zona del Salto Grande, suscripto en Montevideo, el 30 de diciembre de 1946, por los Plenipotenciarios de la República y de la Argentina.

La aprobación del Convenio, fué solicitada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por mensaje de fecha 18 de enero de 1947, donde conjuntamente con los antecedentes, se dió una amplia y detallada explicación de las disposiciones del mismo.

Luego, al recabarse los recursos necesarios para llevar a la práctica los planes de estudio, elaborados en las reuniones Plenarias de la Comisión Técnica Mixta, celebradas en Buenos Aires y Montevideo, de conformidad con el Protocolo Adicional respectivo, se reiteró el pedido de aprobación del Convenio en el mensaje de fecha 9 de setiembre de 1947.

Ahora, nuevamente, el Poder Ejecutivo vuelve a solicitar su aprobación, teniendo en cuenta que los estudios realizados de acuerdo con aquellos planes y con lo dispuesto por la ley N.o 11.123 de fecha 4 de enero de 1949, han confirmado sin lugar a duda la extraordinaria conveniencia que, para nuestro país significaría el aprovechamiento hidroeléctro del río Uruguay, al proporcionarnos una fuente de energía del orden de 3.000 millones de kilowats hora por año, a un cost omuy inferior al de las usinas térmicas del mejor rendimiento y con todas las ventajas resultantes además, de no depender de abastecimientos de combustibles extranjeros.

En ese mismo sentido se ha llegado también a la conclusión que si hemos de utilizar nuestras fuentes de energía, deberá recurrrirse a la del río Uruguay a más tardar en el año 1965 y como el plazo necesario para cumplir las etapas previas correspondientes a los anteproyectos y proyectos definitivos, autorizaciones legales previstas en

el Convenio, licitaciones, expropiaciones y construcción de las obras, incluidas las líneas de transmisión e interconexion con otras líneas de alta tensión del país, demandará un numero considerable de años, surge claramente a juicio del Poder Ejecutivo, la necesidad de activar en todo lo posible, la aprobación del Convenio.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — (Firmado): **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — DOMINGUEZ CAMPORA. — RODRIGUEZ CORREA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en la zona del Salto Grande, suscripto en Montevideo, el 30 de diciembre de 1946, por los Plenipotenciarios de la República y de la Argentina.

Artículo 2.o Comuníquese, etc. — (Firmado) DOMINGUEZ CAMPORA. — RODRIGUEZ CORREA.

---

9) Impresión de las hojas Salto Grande.

La Delegación prestó particular interés en la marcha de la impresión de las hojas que integran el levantamiento topográfico efectuado sobre ambas márgenes del río Uruguay, desde Salto hasta Bella Unión.

Esta impresión, por autorización del Poder Ejecutivo se realiza por intermedio de la Imprenta Nacional estando a cargo del Instituto Geográfico Militar la preparación total del proceso técnico de la impresión.

Con fecha 28|8|951 la Imprenta Nacional hizo entrega de 1.500 ejemplares de la hoja Federación-Constitución (Parte Norte y Sur) la que previa la numeración y control correspondiente, fué distribuída a las reparticiones públicas del Estado y organismos interesados directamente en dicha cartografía.

10) Asuntos varios **A) Curvas de caudales**

Se realizan estudios de curvas de caudales acumuladas en el río Uruguay en el período 1896-1946 realizándose un análisis comparativo con las curvas de caudales acumuladas del río Negro en el Rincón del Bonete. Este estudio permite comparar los regímenes hidráulicos de ambos ríos.

B) Se está realizando también, de acuerdo a nuevos datos, un nuevo trazado del canal lateral en la zona del Salto Chico, así como su relación con el proyecto actualizado de presa de compensación.

C) Se realizó una unión gráfica de los diversos planos existentes en la zona de la presa ejecutados por el Instituto Geográfico Militar, la Sección Técnica y los planos de la Dirección de Puertos y Vías Navegables de la República Argentina.

D) Reglamento interno de la Delegación. La Delegación preparó un proyecto de reglamento, el que fué aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de mayo.

E) La Delegación hizo preparar, de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, un proyecto de puente carretero sobre el río Uruguay —Perfil 1250 (Ayuí Abajo) — el que fué terminado en el correr del presente año.

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION

SECRETARIA

La Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de acuerdo con su reglamento interno, se reunió semanalmente en el transcurso del año 1951 en el Salón de Comisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, totalizándose 49 reuniones de carácter ordinario, labrándose de todas ellas el Acta correspondiente. También se realizaron sesiones de carácter extraordinario, convocadas por la Mesa de la Delegación, a los efectos de tratar problemas relacionados con el estudio de los Anteproyectos en Salto Grande y Salto Chico. De todas dichas Actas Secretaría confeccionó un repartido previa a su aprobación definitiva. Aprobadas las Actas se prepararon 3 ejemplares rubricados para su elevación al Poder Ejecutivo.

En relación con el estudio de los Anteproyectos en Salto Grande y Salto Chico, se prepararon capítulos mimeografiados que fueron repartidos entre los señores miembros. Finalmente, una vez terminada la consideración de dichos Anteproyectos, se confeccionaron 2 folletos: el 1.o referente al Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Uruguay-Anteproyecto Preliminar Salto Grande de 70 páginas; y el 2.o referente al Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Uruguay-Anteproyecto Preliminar Salto Chico de 54 páginas.

Con respecto al folleto en libro sobre las Resoluciones (Actas e Informes) de las Reuniones Plenarias de la Comisión Técnica Mixta preparado en el correr del año 1950, culminó su impresión en el año 1951, habiéndose efectuado con ese motivo su envío a distintas reparticiones del Estado, de acuerdo con lo resuelto por la Delegación.

Se prosiguió con la práctica comenzada en el año anterior de efectuar repartidos con la enumeración de los temas contenidos en las Revistas Engineering New Record, Proceeding y L'Energía Elettrica.

Habiéndose terminado la impresión de la Hoja "Federación-Constitución" correspondiente al levantamiento topográfico efectuado sobre ambas márgenes del río Uruguay, desde Salto a Bella Unión, se efectuó la distribución correspondiente indicada por la Delegación.

Respecto de todas las resoluciones de la Delegación tomadas en el corriente año, se preparó el tarjetero que corresponde cumpliéndose así con la resolución tomada en el pasado ejercicio.

Además de la impresión mimeografiada de los Anteproyectos Salto Grande y Salto Chico, se imprimieron a mimeógrafo por Secretaría los siguientes folletos:

—Estudio comparativo de los 3 anteproyectos.

—Estudio de la Instalación progresiva de turbinas en la Presa de Ayuí, durante el período de la Construcción.

—Estudio sobre el efecto regulador del Salto Chico en las ondas de descarga de las turbinas de la Usina Ayuí, durante los períodos deficitarios.

—Cálculo actualizado del costo probable de las líneas de trasmisión considerados en el proyecto.

—El problema de la Transmisión de la Energía del Salto Grande a Montevideo.

—Apartado de la Conferencia Interamericana de Agricultura sobre el tema: Fomento de obras hidráulicas, riego y energía.

También se preparó para la impresión en libro los anteproyectos en Salto Grande, Salto Chico y Ayuí, proceso que se desarrollará durante el año 1952.

—Se detallan a continuación las notas y expedientes emanados de la Secretaría:

Ministerio de Obras Públicas, 96.
Ministerio de Relaciones Exteriores, 17.
Delegación Argentina, 22.
Embajada del Uruguay en la Argentina, 11.
Comunicaciones y envíos a organismos oficiales, 38.
Contaduría General de la Nación, 59.
Dirección de Hidrografía, 19.
Instituto Geológico, 6.
Contaduría de la Delegación, 202.
Notas varias, 14

CONTADURIA

La Contaduría de la Delegación preparó para la inclusión en este Informe un Balance de Saldos, Análisis de las Imputaciones y Balance General, cerrado el 31 de diciembre de 1951, correspondiente a los recursos puestos a disposición de la Delegación por la ley N.o 11.213 de 4 de enero de 1949.

Del análisis de los estados citados precedentemente cuyo texto íntegro se adjunta, se desprende:

1.o Balance de saldos: refleja los saldos disponibles de cada rubro al 31 de diciembre último, ascendiendo la disponibilidad global a la suma de $ 340.047.65.

2.o Análisis de las imputaciones discriminadas por rubros y que asciende a la suma de $ 404.952.35.

3.o Balance General: que determina la situación actual de los recursos.

Como resumen de los Estados comentados precedentemente tenemos: Valor efectivo de los recursos: $ 745.000.00. A deducir por imputaciones $ 404.952.35. Disponibilidad: $ 340.047.65. Complementando el informe precedente se detalla a continuación una síntesis de los diversos trabajos realizados por Contaduría:

Rendiciones de cuentas elevadas al M.O.P., 26.
Relaciones de gastos, 12.
Liquidaciones de pagos a Contaduría General, 27.
Planillas de Presupuesto, 14.
Expedientes s|adquisiciones informados, 18.
Expedientes diversos, 59.
Arqueos de Caja realizados, 12.

Balances parciales, 5.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Ingresos:

Ejercicio 1951, s|Libro de Caja .... $ 91.241.24

Egresos:

Ejercicio 1951 s|Libro de Caja	$	91.056.60
Saldo que pasa a Ejercicio 1952	"	184.64
	$	91.241.24

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

DELEGACION DEL URUGUAY

Estado de saldos al 31 de Diciembre de 1951

	Cuentas	Saldos Parciales	Saldos Totales
Rubro	1 Topografía: Partida de $ 43.822.36 R|S. de 8|2|49	$ 8.894.54	
"	2 Geología: Partida de $ 56.000.00 R|S. de 8|2|49	" 30.727.64	
"	3 Hidrografía y Navegación: Partida de $ 59.654.88 R|S. de 8|2|49	" 1.828.30	
"	4 Equipos, Relevamientos, Aforos, etc.: Partida de $ 126.806.24 R|S. de 8|2|49	" 105.016.34	
"	5 Estudios Especiales: Partida de $ 100.000.00 R|S. 8|2|49	— (1)	
"	6 Estudios para Líneas de Transmisión: Partida de $ 50.000.00 R|S. de 8|2|49	— (2)	
"	7 Impresiones, Publicaciones, etc.: Partida de $ 12.500.00 R|S. de 8|2|49	$ 9.191.52	
"	8 Utiles y Materiales de Oficina, etc.: Partida de $ 427.716.52 R|S. de 8|2|49 y 5|12|50	" 84.879.29	$ 240.537.65
"	8 A) Tesoro Nacional, Delegación Uruguaya a la C. T. M. de Salto Grande (Fondo Permanente): Partida $ 100.000.00 R|Ss. de 15|2 y 7|10|1949		$ 99.510.00
	Disponibilidad		$ 340.047.65

NOTA: (1) Por R|S. de 5|12|50 se transfirió a Rubro 8 $ 81.500.00
(2) Idem ídem ídem .... " 50.000.00

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

DELEGACION DEL URUGUAY

Total de las imputaciones al 31 de diciembre de 1951

Cuentas		Total
Topografía	$	34.927.82
Geología	"	25.272.36
Hidrografía y navegación	"	57.826.58
Equipos, relevamientos, aforos, etc.	"	21.789.90
Estudios especiales	"	18.500.00
Impresiones, publicaciones, etc.	"	3.308.46
Utiles y materiales de oficina, etc.	"	242.837.23
Tesoro Nacional, Delegación Uruguaya a la C.T.M. de Salto Grande (Fondo Permanente	"	490.00
	$	404.952.35

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

DELEGACION DEL URUGUAY

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo.—

Recursos dispuestos por ley N.o 11.213 de 4|1|49	$	1.100.000.00
	$	1.100.000.00

Pasivo.—

Decreto de 20|1|1949. Artículo 1.o:

Reserva para gastos de impresión y venta de Títulos	$	100.000.00

Decreto de 20|1|1949. Artículo 2.o:

Reintegro a Rentas Generales. Art. 101	"	255.000.00
Subtotal	$	355.000.00

Imputaciones generales:

Total según cuadro adjunto	"	404.952.35

Disponibilidad:

Según cuadro de saldos	"	340.047.65
	$	1.100.000.00

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

COMISION CANELON GRANDE

A fin de evitar los ulteriores inconvenientes que se derivarán de la construcción de la presa de embalse de Canelón Grande, la Comisión respectiva ha encarado la solución de los siguientes tópicos:

1.o Recolocación de los ribereños que explotaban las tierras afectadas por las expropiaciones (Instituto Colonización).

2.o Talado de montes naturales. Remoción de alambrados e instalaciones. Formación de bosques naturales.

3.o Desviación de recolocación de caminos afectados. (Intendencia de Canelones).

4.o Reconstrucción de la línea de alta tensión de la U.T.E. en la zona del embalse

5.o Relevamiento de la zona del embalse por aerofotogrametría.

6.o Navegación de turismo.

7.o Psicultura.

8.o Estudios viales y de urbanización de la zona.

9.o Intercambio de información con el Instituto de Colonización, Servicio Geográfico, Servicio Hidrográfico de la Marina, Bancos, Intendencias, etc., interesados en la formación del embalse.

SECCION ESTUDIOS HIDROELECTRICOS Y REGADIO

Estudios Aprovechamiento Hidráulico Río Uruguay (Salto Grande)

De acuerdo con las disposiciones de los decretos 20.1.49 y 14|6|49 prosiguieron los trabajos técnicos y elaboración de los anteproyectos de estudio de aprovechamiento hidráulico del río Uruguay, en coordinación con la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

La etapa realizada durante el año ppdo. es la siguiente:

1) Ejecución de los anteproyectos comparativos de Salto Chico y Salto Grande.

2) Estudios comparativos de los 3 anteproyectos preseleccionados en Salto Chico, Ayuí y Salto Grande.

3) Estudios sobre instalación progresiva de turbinas en la presa Ayuí durante la construcción.

4) Estudios sobre efecto regulador Salto Chico en las

ondas de descarga de las turbinas de Usina Ayuí en los períodos deficitarios.

5) Ensayos modelo del tramo río Uruguay comprendido entre la presa de Ayuí y las restingas de Salto Chico.

Trabajos para las obras de riego del arroyo Canelón Grande

Se realizaron 158 mensuras expropiaciones previo desafectados por el embalse, confeccioinándose 143 planos, realizándose 183 inventarios de propiedades e iniciándose 141 expedientes de expropiaciones.

Fueron realizados los relevamientos y estudios de caminos existentes en la zona del embalse, a efectos de sugerir posibles soluciones a las autoridades competentes.

Aprovechamiento integral del río Santa Lucía

De acuerdo a lo resuelto por la Superioridad en junio de 1950 se realizan los estudios hidráulicos generales en el río dirigidos principalmente para el abastecimiento de agua potable a Montevideo, riego, energía y otros fines. Los estudios se encuentran avanzados estando prácticamente terminados los trabajos de campo prosiguiéndose activamente los estudios de gabinete.

Actualización del proyecto de obra de riego en el arroyo Mataojo de Solís

Se prosigue el estudio del proyecto de la presa de embalse. Se han efectuado trabajos en el lugar de ubicación de la obra a fin de determinar las características de las rocas de fundación en varios lugares en los que existían importantes dudas.

Estudios Hidrológicos y estudios de Gabinete

Se efectuaron estudios generales en distintas localidades sobre los ríos y arroyos de la República.

Se formuló el proyecto de Riego en el arroyo Pando.

SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Obras

Servicio de Irrigación y Aprovechamiento Hidroeléctrico

Sistema de riego en Paysandú. — Obra contratada con Empresa Leopoldo J. Tosi por $ 683.686.00. Fué realizada esta obra durante el año por $ 129.508 18 invirtiéndose la totalidad de los recursos autorizados, no habiéndose dado término por falta de arbitrios de los recursos solicitados.

Embalse arroyo Canelón Grande. — Contrato con empresa Atilio E. Oleggini Ltda.. por $ 1:233.434.00 ejecutándose durante el año obras por $ 570.741.78.

Servicio de Obras Portuarias Edilicias, etc.

Máquina secadora Planta Silos Subterráneos Nueva Palmira. — Fué instalada la máquina secadora de esta Planta, la que fué entregada a la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas.

Planta de Silos Subterráneos de Dolores. — Se puso en condiciones esta planta, realizándose reparaciones por pesos 4.842.23 y haciéndose entrega de ella a la A. R. E. A. Se estudió y proyectó para ambas plantas las tarifas de arrendamiento que el Banco República deberá abonar a la A. R. E. A., las que están en vigencia.

Batería de silos elevadores en el Puerto de Fray Bentos. — Contrato con Empresa Caviglia y Cosco por pesos 322.927.55. Se realizó obra durante el año por pesos 20.264.42 consistente en la excavación para la fundación de la infraestructura y la ejecución parcial de ésta.

Proyectos

Granero Elevador de Paysandú. — Efectuado el llamado a licitación para la provisión y montaje, fué adjudicada al señor Mario Della Seta, representante de "Reggianni" Officini Meccaniche Italiana S. A. en $ 354.834.50.

Zona Franca de Colonia y Nueva Palmira. — Licitación de obras de depósitos francos cercados, vías de acceso, etc., en el Puerto Nuevo de Colonia, adjudicada a la Empresa Restano y Baridon por $ 250.284.76.

Estudios en el Puerto de Colonia. — A fin de proyectar las obras marítimas se hicieron sondajes en la bahía en la zona comprendida entre el Muelle Transatlántico y Cabotaje, zona aguas arriba entre Muelle de Cabotaje y posible emplazamiento escollera norte-sur, zona aguas bajo Muelle Trasantlántico y zona entre los muelles y la escollera actual. La superficie relevada comprende 50 hectáreas.

Estudios en el arroyo La Caballada. — Se hizo el relevamiento planialtimétrico desde la barra del arroyo hasta el puente carretera Montevideo- Colonia, realizándose sondajes entre la barra y 150 metros aguas arriba.

SECCION DRAGADOS

Dragados realizados. — Con los equipos de las dragas H A 11, 12, 13, 14, 16 y 17 se realizaron dragados por un volumen de 157.832 ms3.

Varadero y taller en Carmelo. — Se hicieron carenadas y trabajos de reparaciones reconstrucción y pintura en los remolcadores H. D. 1 y 2, en la Lancha D-23 reparaciones a flote en los vapores H.C-7 y D-8, carenado, pintura y trabajos complementarios de casco, máquinas, etc., en la autobalsa H.L-4. Fué terminada la gradería de varar, colocándose en sitio la malla de rieles bajo agua con un peso de más de 100 toneladas.

El total de las inversiones fué el siguiente: mano de obra efectiva $ 64.258.40, materiales $ 21.606.26 y fletes $ 2.731.36 formando un total de $ 87.596.02.

Reparaciones contratadas. — Con recursos extraordinarios arbitrados en 1951 con fines específicos se realizaron trabajos de carenados, reparaciones, etc., en el Ganguil H.E-2 y dragas H.A. 7, 9 y 10 por un total de pesos 202.442.81.

Servicio de Conservación de Puertos. — La carencia absoluta de recursos impidió atender trabajos de conservación y reparación que se estiman en $ 839.000.00. En los trabajos de reconstrucción del muro de la rambla de Piriápolis se invertieron $ 12.988.85. Además se atienden trabajos de conservación y defensa de la playa, muros y escaleras, por el sistema de Administración.

SECCION NAVEGACION INTERIOR

Movimiento y producido de embarcaciones

Balsas de San Gregorio, Mercedes, Pasos Laguna, Ramírez y Porrúa y Picada de las Bochas

Pasajeros, 2.564.
Vehículos, 17.441.
Ganado, 28.690.
Carga general, kilogramos 82.620.
Producido, $ 23.754.81.

Embarcaciones.

Remolcador H-C-11 y Chatas H-J-19 y 20

Viajes realizados, 68.
Carga general, 712.588.
Producido, $ 2.124.70.
Producido total ambos servicios, $ 25.879.51.

Servicio telegráfico telefónico.

Producido Sub-Sección Río Negro, $ 1.929.41.
Producido Sub-Sección Río Cebollatí, $ 2.268.05.
Producido total: $ 4.197.46.

Por decreto del 16-5-951 fué transferido el servicio de balsas a la Dirección de Vialidad.

Obras y trabajos varios.

Armado de embarcaciones en Rincón del Bonete

Remolcador H-C-12 "Pedro Esquerré" terminado y listo para botario. Chata H-J-22 terminando trabajos de carpintería. Chata H-J-23 parcialmente remachada.

Reparaciones varias. — Se efectúan reparaciones en general de material flotante y se atienden las correspondientes a las balsas transferidas a la Dirección de Vialidad.

Atracaderos para auto-balsas de Mercedes. — Se efectuaron modificaciones aconsejadas por la experiencia, invirtiéndose durante el año $ 13.632.47.

SECCION ESTUDIOS Y ANTE-PROYECTOS

Obra Muro Defensa en la márgen izquierda del río San Salvador. — Importe construído $ 67.386.11. Obra construída durante el año $ 10.159.01. Esta obra se encuentra terminada.

Atracaderos de auto-balsas en San Gregorio de Polán. — No habiéndose dispuesto el arbitrio de la suma de $ 20.670 solicitada, no se ha podido trabajar durante el año 1951.

ESCRIBANIA

1) Se autorizaron 3 actas notariales prescriptas por la

Ley de Abanderamiento de buques a efectos de la inscripción en el Registro de Naves de la Dirección de Hidrografía.

2) Autorización de 2 certificaciones con el mismo fin, previa compulsa libros de Contaduría.

3) Autorización 3 escrituras expropiaciones accesos auto-balsas de Mercedes.

4) Autorización escritura expropiación emplazamiento silos de Dolores.

5) Estudio títulos propiedad predios expropiados para dársena de Yates Nueva Palmira.

6 Escrituración expropiaciones predios de Yates Nueva Palmira.

7) Estudio titulación expropiación predio emplazamiento camino acceso a la presa de Mataojo de Solís.

8) Deligenciamiento administrativo completo expropiaciones represa arroyo Canelón Grande, comprendiendo: 95 títulos de propiedad estudiado; 98 notificaciones de expropiaciones; 250 propietarios y co-propietarios notificados en domicilio; 12 editos expedidos dispuestos por la ley de Expropiaciones; 9 escrituraciones efectuadas comprendiendo un área de 85 H. 2713 mts.2 y habiéndose abonado por concepto de indemnizaciones la cantidad de $ 69.629.92.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRABAJOS

Para el Ministerio de Defensa Nacional

1) Con destino a ampliación Aeródromo Departamental de Colonia (1ª Sección Judicial) 2 expedientes: área total 30 H. 6791 m. c. 30 dm. c.

2) Con destino a ampliación del Parque Central del Ejército (21ª Sección Judicial de Montevideo) área 3 H. 0000 m. c.

Para el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social

1) Con destino a emplazamiento del Liceo de Enseñanza Secundaria de Castillos (Manzana Nº 1 del Pueblo, 4ª Sección Judicial de Rocha), área 607 m. c. 46 dm. c., tasación $ 22.229.84.

2) Con destino a emplazamiento del Liceo de Enseñanza Secundaria de Sarandí del Yí (9ª Sección Judicial de Durazno) 2 expedientes: área total 1889 m. c. 49.

3) Con destino a ampliación del Liceo Departamental de Lavalleja (Manzana Nº 72 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial 2 expedientes: área total 932 m. c. 09 dm. c tasación $ 31.521.77

4) Con destino a emplazamiento del Liceo Departamental de Treinta y Tres (Manzana Nº 134 de la ciudad, 1ª Sección Judicial) 7 expedientes: área total 2797 m. c. 55 dm. c. tasación $ 76.526.25.

5) Con destino al Liceo Departamental de Salto (44 predios) en ejecución.

6) Con destino a ampliación del Liceo Departamental de Durazno. 9 predios (en ejecución).

7) Con destino a ampliación del Liceo Departamental de Melo, 13 predios (en ejecución).

8) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas de Paysandú, 16 predios (en ejecución).

Para el Ministerio de Obras Públicas

1) Con destino a ampliación de la casa colectiva Nº 2 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (10ª Sección Judicial de Montevideo) 9 expedientes: área total: 1837 m. c. 95 dm. c.

2 Con destino al emplazamiento del Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Manzanas Nos. 9 y 10 de la Villa del Cerro, 13ª Sección Judicial de Montevideo) 2 expedientes; área total 1 H. 4757 m. c. 62 dm. c.

3) Con destino a emplazamiento de la Sede del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (15ª Sección Judicial de Montevideo) 2 expedientes; área total 2005 m. c. 14 dm. c.

4) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en Fray Bentos (Manzanas Nº 64 de la ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro) 13 expedientes; área total 7401 m. c. 47 dm. c.

5) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en Dolores (Manzanas Nos. 181 y 116 de la ciudad, 2.a Sección Judicial de Soriano) 13 expedientes; área total 1H 6210m.c. 14. dm.c.

6) Con destino a emplazamiento de viviendas obreras en Aguas Corrientes (3.a Sección Judicial de Canelones) 13 expedientes; área total 38H. 6782m.c. 14dm.c.

7) Con destino a la rectificación del límite del Parque Nacional de Santa Teresa (5a. Sección Judicial de Rocha) área 50H. 1287m.c. Tasación $ 2.255.75.

8) Con destino a ampliación del Parque de Reserva Forestal (4.a Sección Judicial de Rocha) 4 expedientes; área total 89H. 6714m.c. Tasacción de $ 2.000.00.

9) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en Maldonado (1.a Sección Judicial) 6 expedientes; área total: 12H. 8259m.c. 98dm.c.

10) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Manzana Nos. 76 y 132 de la ciudad de Canelones, 1.a Sección Judicial) en trámite.

11) Con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en Trinidad (1.a Sección Judicial de Flores) en trámite.

Para el Ministerio de Hacienda

1)Con destino a asiento del Resguardo Aduanero de Yaguareté (1.a Sección Judicial de Río Negro).

Planos de mensura y nivelación

1) Nivelación de las manzanas N.os 9 y 10 de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo) destinadas al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Superficie: 1H. 4757m.c. 62m.c.

2) Mensura de 15 predios que se expropian para el Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Manzanas N.os 323 y 324 de la ciudad de Rivera, 1.a Sección Judicial) área total: 1H. 4757m.c. 62dm.

3) Nivelación de dos manzanas en la ciudad de Rivera destinadas al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Superficie: 1H. 4757m.c. 62dm.c.

4) Mensura de 7 predios que se expropian para el Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Manzanas N.os 410, 411 y 412 de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial) Superficie total 2H. 2059m.c. 12dm.c.

5) Nivelación de 3 manzanas en la ciudad de Treinta y Tres, destinadas al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 2H. 2059m.c. 12dm.c.

6) Mensura y nivelación de la manzana N.º 160 del Pueblo Olimar (8.a Sección Judicial de Treinta y Tres). Area 1H.0260m.c. con destino al Barrio del Instituto Nacional de Vivienda Económicas.

7) Mensura y nivelación de la manzana N.º 8 del Pueblo Vergara (9.a Sección Judicial de Treinta y Tres) con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 6400m.c.

8) Nivelación de la manzana N.º 64 de la ciudad de Fray Bentos (1.a Sección Judicial de Río Negro) con destino al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 7401m.c. 47dm.c.

9) Nivelación de la manzana N.º 181 de la ciudad de Dolores (3.a Sección Judicial de Soriano) destinada al Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Superficie: 1H. 6210m.c. 14dm.c.

10) Nivelación de dos predios situados en Sarandí del Yí (9.a Sección Judicial de Durazno) destinadas al Liceo de Enseñanza Secundaria de la localidad. Area: 1889m.c. 49dm.c.

11) Mensura, deslinde y amojonamiento de 2 fracciones destinadas a ampliación de la Estación "Parque del Plata" del Ferrocarril del Estado. (7.a Sección Judicial de Canelones). Area: 1H. 3732m.c.

12) Mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de terreno propiedad del Estado, situada en Puerto Sauce (14.a Sección Judicial de Colonia) destinada a la venta a la Fábrica Nacional de Papel. Area: 3667m.c.

13) Nivelación, perfiles para calles y saneamiento del Barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas en Maldonado (1.a Sección Judicial) Superficie: 12H. 8259m.c. 98dm.c. Perfiles longitudinales: 3km. 300mts.

14) Nivelación de un predio en el Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo) destinado a la Escuela Industrial (en ejecución).

15 Mensura, replanteo y amojonamiento de 13 chacras propiedad del Estado situadas en Colonia Cosmopolita (14.a Sección Judicial de Colonia). Superficie: 156H. (en ejecución).

16 Mensura y replanteo de 42kms. de vía férrea de trocha angosta, propiedad del Estado, tendida entre Puerto Sauce y Terminal. (en ejecución).

17) Mensura y replanteo del límite del Bañado Carrasco propiedad del Estado. (11.a Sección Judicial de Montevideo) (en ejecución).

RESUMEN

	Area	Tasación
Expropiaciones:	229H. 8273m.c. 36	$ 134.633.61
Planos de mensura y nivelación:	276H.	

2111m.c. 18	....	—
Suma total: 506H. 0384m.c. 54	....	" 134.533.61

MANUEL RODRIGUEZ CORREA,
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

La actividad técnico administrativa de este Departamento del Poder Ejecutivo ha sido singularmente intensa en el año 1951. En ese período, y respondiendo a verdaderas necesidades de orden administrativo y a la preocupación constante de perfeccionar la prestación de los servicios asistenciales y profilácticos, se cursaron al Parlamento numerosos Mensajes recabando la solución legal de problemas de gran interés para la gestión sanitaria del país. En el campo técnico cabe destacar la aprobación de la Ley de Protección al Cardíaco, promulgada con fecha 20 de noviembre de ese año, que estructura normas que hacen compatible la situación de estos enfermos crónicos con su rendimiento económico, condicionado a la insuficiencia de su salud.

En los momentos actuales el Poder Ejecutivo acaba de reglamentar esos preceptos legales para ser viable la aplicación del texto legal.

Al mismo orden de preocupaciones pertenece el Mensaje elevado oportunamente al Parlamento, convertido en ley, promulgada con fecha 21 de setiembre de 1951, por el que se crea el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna como dependencia de este Ministerio, con el cometido de realizar investigaciones científicas en el campo de la patología interna y de la clínica médica. Es digno de destacarse, también, la ley de 7 de noviembre del año transcurrido, por la que se prorroga hasta el 30 de junio de 1954 el convenio celebrado entre el Instituto de Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos de Norte América y el Ministerio de Salud Pública a fin de continuar una obra de colaboración en el campo de la profilaxis y de la higiene ambiental, que ha dado magníficos resultados en las mejoras de las condiciones de salubridad del país. En otro orden de actividades corresponde señalar también que ha llenado una sentida necesidad la ley aprobada con fecha 29 de julio, por la que se eleva a pesos 24.000.00, la subvención otorgada a la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo, lo que permitirá hacer más eficaz la colaboración en la lucha contra este flagelo social que en forma tan importante gravita sobre los intereses morales de la Nación.

Se puede anotar, como de gran interés, el Mensaje sometido a la consideración del Parlamento con fecha 27 de febrero, por el que se solicitan fondos para mejorar los actuales servicios de producción de vacuna Calmette, a fin de que éstos puedan realizar, en las mejores condiciones, sus obligaciones actuales y las que puedan contraer en el futuro con la Organización Mundial de la Salud. Se persigue en este caso la finalidad concreta de que nuestros servicios de vacunación antituberculosa puedan seguir perfeccionando su producción, ya altamente estimada del punto de vista técnico fuera de las fronteras nacionales.

En el orden netamente administrativo el Ministerio de Salud Pública ha cursado en diversas oportunidades, durante el año transcurrido, varios mensajes solicitando el otorgamiento de los fondos necesarios para habilitar servicios asistenciales de campaña y para mantener los de la Capital en las mejores condiciones de funcionamiento.

Se estima que esta Secretaría de Salud Pública exige una reorganización funcional y económica que permita un mejor cumplimiento de los altos fines que la Constitución de la República y la Ley le asignan como órgano de tutela de la salud colectiva, el Ministerio a cargo del que suscribe, dispuso la creación de comisiones de técnicos especializados y de los representantes del funcionariado de Salud Pública para obtener la mejor información conducente al cumplimiento de estos propósitos.

[illegible] así que, por resolución ministerial de fecha 3 de abril [illegible] 951, considerando que el estudio de un plan presupuestal científico era la primera etapa que se imponía para la reorganización funcional que reclama Salud Pública, se dispuso la creación de una Comisión Consultiva en la que actuando los funcionarios de máxima jerarquía del Ministerio con las representaciones gremiales interesadas se procediera al estudio del presupuesto de la Institución. En trabajos intensivos que insumieron ocho meses de labor oyéndose a los jefes de todos los servicios de la Capital y Campaña, se propusieron las normas básicas de una reestructuración presupuestal. En la misma resolución se dispuso la creación de una Comisión Redactora del Presupuesto, integrada por un alto funcionario del Ministerio, designado posteriormente por el Poder Ejecutivo para ocupar la Dirección de la División Administración, un delegado del Ministerio de Hacienda y otro del Banco de la República.

La actuación de estas Comisiones se prolongó durante más de ocho meses estudiando la totalidad de los cargos del presupuesto vigente —7.581— más unos 2.000 cargos del Presupuesto de Gastos, a los efectos de su regularización.

El presupuesto así redactado significa el estudio exhaustivo de todas las situaciones anormales creadas en la práctica de 25 años, buscando para ellas en todos los casos, la solución adecuada al mejor cumplimiento de los fines de este Departamento de Estado. Con la confección de dicho presupuesto se procuraba, también, obtener el perfeccionamiento y la ampliación de los servicios técnicos asistenciales así como el mejoramiento de la actividad profiláctica, base de toda organización sanitaria moderna. Como índice elocuente de la orientación seguida para la ejecución de este trabajo, debe señalarse que las creaciones contempladas se refieren a cargos de carácter técnico y personal auxiliar de enfermería, limitando a su más mínima expresión las de carácter netamente administrativo.

Fué procupación constante, también, en la conducción de esta tarea, dotar correctamente los servicios del interior del País, evidentemente insuficientes en el momento actual para servir las poblaciones de nuestra campaña, en algunos casos muy desamparadas desde el punto de vista de la asistencia médica y la protección profiláctica.

Por el sistema de trabajo adoptado no quedó ni un sólo funcionario de esta dependencia tanto de la Capital como del Litoral e Interior, que no fuera enterado a su debido tiempo, de la forma cómo iba regularizado en el proyecto, a los fines de facilitar su reclamo, en el caso que entendiera no haber sido debidamente contemplado. 131 actas de sesiones de la Comisión Consultiva y el estudio total de casi 1.700 reclamaciones, dan una idea exacta de la labor desarrollada en ese sentido, llegándose en muchos casos a rectificar el primer temperamento aconsejado.

Los datos que se exponen a continuación, en forma comparativa, entre el presupuesto vigente y el proyectado, aportarán una idea aproximada de la seriedad de la labor realizada.

Presupuesto vigente	$	29:128.322.88
Presupuesto proyectado	"	56:378.210.80
Aumento	$	27:249.887 92

Presupuesto vigente cantidad de cargos	7.581
Presupuesto proyectado cantidad de cargos ..	11.050
Aumento	3.469

Cargos suprimidos, 20	$	41.160.00
Incorporaciones de rubros de gastos, 1.752	"	3:395.776.00
Creaciones, 1.737	"	5:891.280.00
Aumento de sueldos	"	12:511 904.00
Presupuesto vigente, sueldo mensual promedio	"	179.52
Presupuesto proyectado, sueldo mensual promedio	"	287.25

Creaciones Campaña, ...	731
Creaciones Capital	1.006
Total	1.737
Comisiones regularizadas	2.114

El tomo de más de 700 páginas que constituye el proyecto de Presupuesto para el año 1952, es el documento vivo y racional, que el Ministro que suscribe debe y puede presentar como el máximo esfuerzo realizado para mejorar la situación actual de Salud Pública.

Complementando esta labor, el que había dispuso, por resoluciones de 29 de setiembre y 1.° de noviembre de 1951, respectivamente, la creación de dos comisiones integradas, también, por altos funcionarios de esta institución y delegados de las principales gremiales, a fin de confeccionar una, el estatuto de los funcionarios técnicos y proceder al reajuste del régimen de concursos; y otra, el estatuto de los funcionarios administrativos y secundarios y llevar a cabo importantes iniciativas, tales como la creación de una Escuela de Enfermería, la de estimular en forma periódica por medio de concursos o pruebas de suficiencia a los funcionarios dependientes de esta Secretaría, computándoles los méritos o puntajes obtenidos con los de sus correspondientes fichas, a fin de tenérse[illegible] de los ascensos.

Cabe señalar asimismo que se encuentran desde el 16 y 18 de abril de este Ejercicio, actuando Comisiones que estudian los ascensos a efectuarse, en base a la antigüedad cali-

ficada de los funcionarios, y oyendo en la mayoría de los casos, los informes presentados por los señores Directores de los respectivos establecimientos, previa consulta a cada una de las fichas que figuran en el Departamento del Personal, y que, antes de efectuar el decreto de designación dictado por el Poder Ejecutivo, se labra el acta respectiva suscrita por la Comisión.

Cree este Ministerio, que con la creación de estas Comisiones se han de planificar las normas estatutarias, necesarias para regular dentro de esta Secretaría de Estado, los deberes y atribuciones de los funcionarios técnicos, administrativos y secundarios, obteniéndose, con ello, la mayor eficiencia de los agentes de la Administración, en la prestación de los vitales servicios que deben cumplir, y estableciendo una organización adecuada, ágil y moderna, capaz de eliminar o reducir al mínimo los vicios administrativos que pudieran trabar la acción de éste importante órgano del Estado.

El trabajo presentado por la Comisión del Estatuto del funcionario administrativo, satisface altamente los propósitos que se tuvieron y las previsiones hechas al designársele.

El Ministerio ha creído necesario insistir sobre este aspecto fundamental de su gestión porque estima que la solución de esos problemas es capital para obtener la máxima eficiencia de sus servicios y es el único medio con que pueden eliminarse las soluciones parciales que frente a la inminencia de los problemas, se ha visto obligado a propiciar y gestionar con los graves inconvenientes de la urgencia que presentan, la insuficiencia de sus resultados y la falta de sentido económico que traen aparejado.

En el orden administrativo se ha procurado la marcha normal de las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado, adoptando a ese efecto las medidas pertinentes, reiterando el estricto cumplimiento de las existentes y ordenando las necesarias para el eficaz rendimiento de la labor administrativa, todo lo cual se concretó en las respectivas órdenes de Servicios, Ordenanzas y resoluciones: dentro de esa categoría de medidas se ha dispuesto lo necesario con referencia a la asistencia del personal a las Oficinas y cuando por así exigirlo la urgencia de los asuntos, la concurrencia en horas extraordinarias de personal. En todo momento se ha prestado especial atención a los hechos irregulares que indefectiblemente han de producirse en un organismo complejo como el que regula este Ministerio, aplicándose sanciones administrativas, pero ofreciendo todas las garantías que estructura la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Cabe destacar también la labor de los órganos asesores de esta Secretaría de Estado. En este sentido funcionan en el Ministerio diversas comisiones, unas con cometidos permanentes de asesoramiento, y otras comisiones especiales, designadas expresamente para obtener la opinión de los especialistas sobre asuntos de particular importancia. Dentro de las Comisiones permanentes destacamos, en primer lugar, la actividad de la Comisión de Salud Pública cuya tarea específica de regulación de honorarios y funciones jurisdiccionales en cuanto al juzgamiento de la conducta de los profesionales, se cumplió en forma altamente satisfactoria.

Con carácter permanente también se constituyeron por mandato legal, la Comisión para el estudio de Industrias Insalubres; la Comisión que debe estudiar la creación del Sanatorio Médico Civil; la de "Standardización de Fórmulas Farmacéuticas"; la organizadora de la Exposición en Montevideo de la muestra de Higiene presentada en Colonia (Alemania).

Tiene importancia, entre estas Comisiones la designada por el Poder Ejecutivo en fecha 29 de octubre de este Ejercicio, en acuerdo con el Ministro que suscribe, para encarar el importante problema de la eliminación de los gases de combustión que generan los vehículos automotores, y que se integró con delegados de la Intendencia Municipal (Secciones Higiene y Tránsito Público) de la Facultad de Medicina, Instituto del Cáncer, Ancap, Banco de Seguros y de este Ministerio.

Con relación al estado sanitario general del país cabe destacar que la situación es excelente.

Aunque en el país no se realizó un censo total de su población desde el año 1908, las cifras de mortalidad general obtenidas con poblaciones estimadas por la Dirección de Estadísticas permiten apreciar que se ha producido un descenso considerable en las defunciones por cada 100.000 habitantes.

En cuarenta años se ha reducido la mortalidad general a la mitad. La baja mortalidad general que existe en el Uruguay, lo hace comparable a los países de mejor estado sanitario en el mundo como son Australia, Nueva Zelandia, Canadá. Dinamarca y Estados Unidos.

La Mortalidad Infantil ha experimentado un considerable descenso en los últimos años. En el año 1925 de cada 1000 nacimientos morían 114 dentro del primer año de vida. En el año 1949 la mortalidad infantil [illegible] de un 42 por mil. Múltiples factores determinaron esta apreciable reducción: mejoramiento del nivel de vida, uso de las sulfamidas, antibióticos y plasmoterapia, mejor asistencia médica, mejor educación sanitaria del pueblo, etc.

Se ha observado un apreciable descenso en los muertos por diarreas y enteritis en los niños, que contribuyó a descender las cifras de mortalidad general (así en el año 1942 se denunciaron 1423 muertos por diarreas y enteritis en menores de 2 años y en 1949, 654). También se observó una disminución en la mortalidad por procesos infecciosos respiratorios en los niños.

La prematurez constituye aún una causa importante de mortalidad infantil a pesar de que se lucha contra ella tratando de dar a estos niños una mejor y más asidua asistencia médica.

Analizando las cifras de mortalidad se encuentra que en el año 1949 figuran 18.351 defunciones por todas las causas, de las cuales 3.677 lo fueron por enfermedades cardiovasculares, 2.960 por cáncer, 1.643 por tuberculosis (todas las formas), 1.113 por bronquitis y neumonías, 904 por lesiones vasculares intracraneales, 691 por muertes accidentales, 654 por diarreas y enteritis en menores de 2 años, 570 por nefritis, 324 por nacimientos prematuros, y 314 por sífilis.

Un comentario especial merecen las enfermedades infecciosas a las que analizamos desde el punto de vista de su mortalidad y morbilidad.

La Difteria es una enfermedad endémica en nuestro país, pero hubo períodos en que causó elevadas cifras de morbilidad y mortalidad. Es así que en el año 1944 morían por difteria un promedio anual de más de 200 niños y en los empujes epidémicos de los años 1934 y 1935 morían 400 niños por año.

En el año 1944 se inició la gran campaña contra la difteria, creándose la Comisión Nacional de Lucha Antidiftérica. Por primera vez se realizó una campaña de vacunación antidiftérica coordinando la acción del Ministerio y los distintos servicios médicos, Sanidad Escolar, Municipal, Sanidad Militar, etc. El resultado de esa campaña profiláctica no ha podido ser más beneficioso como puede apreciarse en las cifras adjuntas de mortalidad por difteria para todo el país: año 1940, 173 defunciones: año 1941, 211 defunciones; año 1942, 120 defunciones; año 1943, 140 defunciones; año 1944, 196 defunciones; año 1945, 124 defunciones; año 1946, 133 defunciones; año 1947, 125 defunciones; año 1948, 31 defunciones; año 1949, 11 defunciones. Pudiéndose afirmar que dichas cifras, han disminuído en los años siguientes.

Nunca la Difteria ostentó cifras tan bajas en nuestro país. Ninguna otra enfermedad infecciosa ha tenido una declinación tan sensible como ésta en el Uruguay, últimamente.

En el año 1949, doce departamentos no registraron defunciones por difteria y son: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Actualmente la vacunación antidiftérica es obligatoria en las escuelas, lo que permite tener un alto grado de inmunización en la población de edad escolar. Para lograr la erradicación de esta enfermedad es necesario intensificar la vacunación en el grupo de niños de edad pre-escolar a partir de los 6 meses, que es la edad que el Ministerio preconiza para practicar la primera inmunización.

Los organismos sanitarios de la Secretaría de Estado que dirige el suscrito, actualmente emplean la vacuna triple contra la difteria, tos convulsa y tétanos, en tres dosis.

La fiebre tifoidea merece también una consideración especial: Se ha dicho y con razón, que se puede conocer el estado sanitario de un país, observando los índices de morbilidad por esta enfermedad.

La mortalidad por fiebre tifoidea, en nuestro país, ha disminuído progresivamente de 42 fallecimientos por 100.000 habitantes al final del siglo pasado hasta la cifra de 4.2 en 1949.

Gracias a la intensa y sistemática campaña de educación sanitaria, de vacunación y profilaxis que Salud Pública viene cumpliendo sin solución de continuidad y a las nuevas instalaciones de abastecimiento de agua potable y redes de saneamiento y mejoras de las antiguas por el Ministerio de Obras Públicas, las víctimas causadas por la fiebre tifoidea han disminuído paulatinamente en nuestro país como lo demuestra claramente el cuadro de mortalidad que se inserta a continuación:

Año 1943	395	muertos	Año 1947	134	muertos
" 1944	378	"	" 1948	121	"
" 1945	272	"	" 1949	99	"
" 1946	179	"	" 1950	72	"

Durante el año 1951 el ahorro de vidas ha continuado y ésta es la prueba más evidente de la eficacia de la acción sanitaria canalizada en la labor de educación del

pueblo y en el exhaustivo sacrificio económico que se impone a la Secretaría a mi cargo para proporcionar con la amplitud necesaria los nuevos medicamentos antibióticos que con tanto eficacia actúan sobre la tifoidea, pero que demandan grandes erogaciones. Una constante acción educativa sanitaria, una intensificación de la vacunación antitifóidica, y un contralor de los portadores de gérmenes. son elementos fundamentales en la lucha para reducir la morbilidad por fiebre tifoidea.

La tuberculosis debe ser objeto de comentarios particulares.

Esta enfermedad que hace 20 años ocupaba el primer lugar, como enfermedad causa de defunción, en el año 1949 figura en el tercer lugar.

La evolución epimediológica, nos enseña una onda de infección en la última década del siglo pasado, cuyo máximo se alcanza en 1895 con 170 defunciones por 100.000 habitantes. Posteriormente otra onda de infección se inicia en los primeros años del siglo y alcanza su máximo en 1916 y 1917 con 168 defunciones por 100.000 habitantes. A partir de esa fecha se produce un descenso progresivo de la mortalidad por tuberculosis. En los últimos años se produce un descenso brusco en la curva de mortalidad.

En el año 1943, se denunciaron 2631 defunciones por tuberculosis en todo el país, es decir que fallecía una persona cada 3 horas aproximadamente por esta enfermedad y se estimaron en 40 millones de pesos las pérdidas que el país sufrió por ellas.

En el año 1949 se pudo apreciar un descenso apreciable en la mortalidad: 1643 defunciones. En ese año se estimó que fallecía un tuberculososo cada 5 horas aproximadamente en el país.

Múltiples factores han intervenido en la declinación de esta cifra entre los que cabe destacar la acción profiláctica y coordinada que cumple el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, y el Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina de Montevideo.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en colaboración con otras instituciones ha dado un gran impulso a la obra antituberculosa que se cumple en el Uruguay habiendo realizado desde el año 1948 más de 1.000.000 de exámenes radiográficos de la población de todo el país.

Con los Dispensarios Móviles, en la primera vuelta al país se logró vacunar 243.403 personas con el B.C.G. y 45.000 en la primera parte de la segunda vuelta en el año 1951.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa pagó por concepto de pensiones a los tuberculosos y familiares más de un millón y medio de pesos en el año 1951. Existe un promedio de más de 2.000 pensiones mensuales. También este año se ha elevado el promedio de pensión que era de $ 54.00 en 1950 a $ 60.00 en este Ejercicio.

La sífilis es otra de las enfermedades que ha comenzado a declinar cediendo a la tenaz acción antivenérea que realiza este Ministerio a través del Departamento de Higiene Sexual y del cuerpo médico nacional. Después de un largo período en que las cifras se mantuvieron sin mayor modificación se inició en 1946-1947 un aumento sensible. Tomando los datos relativos a la sífilis vemos que se alcanzaron guarismos tan altos en la República como los observados en 1932-1933. A partir de 1948 las cifras dieron la razón a la intensa labor realizada como lo demuestran los siguientes guarismos: Año 1947, 1884 casos; año 1948, 2083 casos; año 1949, 1294 casos; año 1950, 929 casos; año 1951, 525 casos. En los siete primeros meses del año 1951 se mantiene una disminución de 30 o|o en relación a 1950.

Además de la labor asistencial y preventiva que cumple este Ministerio, a través del Departamento de Higiene Sexual, de la División Higiene, se realiza labor educativa sanitaria que ha tenido su máxima expresión con los actos celebrados en la **Semana de Lucha Antivenérea** realizada entre el 1.o y el 8 de setiembre, en conjunción de esfuerzos con el Departamento de Educación Sanitaria y en la que colaboraron además del Director del Departamento de Higiene Sexual, doctor José May, distinguidos especialistas en una acción que abarcó actos públicos, prensa y radio.

El quiste hidático constituye una enfermedad bastante difundida en el país.

La morbilidad, es decir el número de casos, es elevado pues se internan aproximadamente 500 enfermos por año en nuestros hospitales.

El Centro de Profilaxis de la Hidatidosis ha realizado obra de educación sanitaria, divulgando a la población la forma de contagio de esta enfermedad en la que sería conveniente llevar a cabo una gran campaña profiláctica nacional similar a la antidiftérica de 1944-1945, coordinando la acción del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería y Agricultura e Intendencias Municipales, etc.

El Cáncer ha sido también objeto de preocupación de este Ministerio. Una activa labor se realiza a través del Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer, de sus establecimientos asistenciales y la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer que por ley del 3 de agosto de 1949, recibe un aporte anual de $ 50.000.

Este Ministerio ha tenido activa participación en los Congresos organizados por Sociedades Médicas tales como el IV Congreso de Tisiología, de abril de 1951; II Congreso Sudamericano y III Panamericano de Pediatría, celebrados en Montevideo los primeros días de diciembre; y II Congreso Nacional de Cirugía celebrado también a principios de diciembre. También se prestó apoyo al Congreso de Directores de Hospitales de Salud Pública y al Curso Nacional de Organización y Administración de Hospitales que tuvo lugar a fines de setiembre de este Ejercicio.

Aunque la **Sanidad Internacional** corresponde al marco administrativo de la División de Higiene, conviene destacarla en esta parte, como una expresión de la política sanitaria del país en el momento en que la unidad internacional es cada vez mayor.

En el año 1951 esta actividad fué singularmente importante:

a) Por las relaciones permanentes que mantuvieron con los organismos sanitarios de la República Americanas, con la Oficina Sanitaria Panamericana y con la Organización Mundial de la Salud; b) por la visita de numerosos profesores extranjeros; y por c) viaje de delegados uruguayos.

La actividad más señalada fué sin duda la realización en Ginebra el 7 de mayo, de la IV Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, a la cual asistieron en carácter de delegados plenipotenciarios del Uruguay el ex-Ministro de esta Cartera, doctor Camilo Fabini, y el Jefe de la División de Higiene, doctor Ricardo Cappeletti.

Posteriormente el doctor Cappeletti, el 20 de setiembre, se trasladó a la ciudad Washington para presidir la IV Reunión del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana.

El doctor Fabini, además de representar al Uruguay en la IV Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, concurrió a la reunión convocada por el Ministro de Salud Pública de Francia para constituír, en París, un Comité Internacional de Educación Sanitaria.

En el mes de mayo del corriente ejercicio, se realizó en la ciudad de Argel, el Congreso Mundial del Quiste Hidático, asistiendo como Delegado de nuestro país el Director del Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis doctor Velarde Pérez Fontana, a quien acompañaban otros técnicos en actividades relacionadas con esta enfermedad.

Al igual que en otros años numerosos profesores extranjeros visitaron el Uruguay conociendo en su actividad los distintos servicios del Ministerio de Salud Pública y los programas generales que se han cumplido y se cumplen en el país, en elevación del nivel de vida y de mejoramiento integral de la salud. Inició la serie de visitas, el doctor Ervin M. Lourie, experto de la Organización Mundial de la Salud, continuándose con la llegada en el mes de enero del Presidente del Instituto de Asuntos Interamericanos doctor Kenneth R. Iverson, el Consejero General doctor Phillips M. Glick y el Asistente especial señor Lou Ross. En los últimos días de enero visitó nuestro país, el Profesor de Pediatría de la Facultad de Medicina de San Pablo, doctor Pedro B. Alcántara. En el mes de marzo se recibió la visita del Profesor doctor Arthur Wauters, Director del Centro Internacional de Protección a la Infancia con sede en París.

En el mes de mayo llegó a nuestra ciudad el Coordinador Regional Meridional de la Oficina Sanitaria Panamericana, doctor Emilio Budnik y el Jefe de la Oficina Regional de Zoonosis de Montevideo de la Oficina Sanitaria Panamericana, doctor Alberto Zeissig. También lo hizo el Coordinador de la Campaña Anti-Aedes Aegypti en el Sur del Continente y Jefe de esa Oficina en Río de Janeiro, doctor Octavio Severo.

En el mes de agosto recibimos la visita del Asesor de Educación Sanitaria del Instituto de Asuntos Interamericanos doctor Howard Lundy, quien realizó un completo estudio de las actividades de educación sanitaria desarrolladas en nuestro país, en conjunción de esfuerzos con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Llegó, asimismo, el Secretario Ejecutivo de la Asociación Norteamericana de Salud Pública doctor Reginald M. Atwater, quien tomó contacto con los higienistas uruguayos. En setiembre de 1951 arribó a Montevideo el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, doctor Fred L. Soper. En noviembre lo hicieron el distinguido profesor sueco doctor Jorge Lehmann, el doctor G. R. Hargreaves. Director de la

División de Higiene Mental de la Organización Mundial de la Salud, el Oftalmólogo brasileño, doctor Herminio Conde y el Pediatra cubano doctor Félix Hurtado.

Cabe destacar, en el curso de este año, la concurrencia de los doctores Raúl Piaggio Blanco, Octavio Cravanzola y Manuel Ambrosoni, en calidad de representantes del Ministerio de Salud Pública al III Congreso Médico de la Asociación Paulistana de Medicina. Y del Dr. Emilio Bonnecarrere, como delegado de nuestro país, al Congreso Francés de Urología realizado en París en agosto. Asimismo, y en misión confiada por esta Secretaría de Estado, se trasladaron a Europa, el Prof. Dr. Juan C. Mussio Fournier y el Dr. José Armando Sciuto y Dr. Enrique M. Claveaux.

En el mes de setiembre el Dr. José Saralegui en su carácter de Jefe del Departamento de Sanidad Internacional, visitó la ciudad de Buenos Aires asistiendo en representación del Ministerio de Salud Pública a los actos organizados por las autoridades sanitarias argentinas, con motivo de celebrarse el "Día de la Higiene Social".

Una mención especial merece la conmemoración del "Día Mundial de la Salud", realizado el 7 de abril de este año, al cumplirse el tercer aniversario de la vigencia de la constitución de la Organización Mundial de la Salud. El programa fué proyectado por el Comité Permanente de Educación Sanitaria realizándose ese día a las 10 y 30 horas, un acto en el Salón de Conferencias del Ministerio de Salud Pública, en el que hicieron uso de la palabra el Director de los Servicios de Sanidad, Dr. Alberto Bertolini, en nombre de esta Secretaría de Estado; el Delegado del Ministerio de Instrucción Pública, Dr. Julio M. López Estevez; el Decano de la Facultad de Medicina de Montevideo, Dr. Mario Cassinoni; el Director General de Sanidad Militar, Dr. Guillermo Rodriguez Guerrero; el Presidente del Consejo del Niño, Dr. José A. Praderi. el Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, Dr. H. Jackson Davis; el Director del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal, Dr. Marino Mora Guarnido; el Delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Dr. Bolivar Pereda; el Delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Dr. Domingo Gómez; el Director General de la Universidad del Trabajo, Arq. Luis O. Nunes y el Director del Departamento de Sanidad Internacional del Ministerio de Salud Pública, Dr. José Saralegui. El acto se inició con el Himno Nacional, y se cerró con el Himno a la Nurse, interpretados ambos por el coro de la Escuela de Nurses, concurriendo a la ceremonia una Delegación de la Escuela Universitaria de Enfermería. Por la onda de una cadena radial, el señor Presidente de la República, Don Andrés Martínez Trueba, dirigió un mensaje a todo el país.

El que suscribe, ese día recibió en su despacho a los Jefes de Misión Diplomática acreditados ante nuestro Gobierno y altos funcionarios de las mismas, así como Jefes de las distintas Divisiones, institutos y establecimientos del Ministerio de Salud Pública, miembros del Gobierno e invitados especiales, a quienes ofreció una recepción, y a continuación se irradió por la Onda Oficial un breve mensaje del que habla, historiando la creación y desarrollo de la Organización Mundial de la Salud y señalando el valor universal de su obra y la colaboración amplísima que el Uruguay presta a la misma.

La actividad de Sanidad Internacional ha tomado en los últimos tiempos una importancia trascendental.

Cada vez más, se comprende y valora el alcance de esta labor en todos los sectores y fundamentalmente en las relaciones con la Organización Mundial de la Salud y con el Departamento de Estado de los Estados Unidos a través del Instituto de Asuntos Interamericanos, quien por intermedio del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública contribuye en nuestra organización sanitaria.

El plan iniciado en 1943, viene dando resultados fecundos y el convenio ha sido nuevamente renovado recientemente hasta el 30 de junio de 1954, lo que permitirá ampliar aún más las actividades que se vienen cumpliendo en nuestro país.

En lo que se refiere a la acción preventiva circunstancial o sea la impuesta por la aparición o posibilidad de nuevos brotes epidémicos de cierta entidad o por la necesidad de consolidar conquistas logradas en lo que a otras afecciones contagiosas toca, ha sido invariable norma de este Ministerio hacer llegar al pueblo, sin alarmarlo, todas las indicaciones y advertencias necesarias para lograr el fin perseguido. Es así que, a través del Departamento de Educación Sanitaria, de la División Higiene, se han cumplido oportunamente y a lo largo de este Ejercicio, diversas campañas, coronadas por el mayor éxito, entre las que se cuenta la relacionada con la poliomielitis, complementada por el entonces Ministro de Salud Pública, Dr Camilo Fabini, con visitas de inspección a las zonas afectadas; las relativas a la escarlatina, a la tifoidea, a la hidrofobia, a la difteria y a un brote de anginas agudas de posible origen escarlatinoso, mereciendo una particular mención las desarrolladas en dos diferentes oportunidades coincidentes con otras tantas epidemias gripales, paralelamente a las cuales fué preciso adoptar severas medidas sanitarias en nuestras fronteras marítimas, terrestres y aéreas. El criterio que con respecto a la vacunación antigripal adoptó este Ministerio fué luego ampliamente confirmado en su aplicación por el Director de la División Higiene, durante su permanencia en Ginebra y frente a la experiencia recogida en Europa por los técnicos de la Organización Mundial de la Salud.

Para cerrar este capítulo señalaré dos importante campañas preventivas y de consolidación y aún superación de cifras: una fué la desarrollada aprovechando la realización de la Semana de Lucha Antivenérea y la otra se cumplió en ocasión de la Semana de Lucha Antidiabética, culminando esta última con la creación de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, de la que es dable esperar magníficos resultados en el mejor contralor de esta afección tan difundida en nuestro medio.

El que se expresa ha tenido una especial preocupación en ponerse en contacto personal y directo con los distintos establecimientos y Centros sanitarios de la capital y del interior, para apreciar de cerca sus necesidades y recoger de directores, técnicos y funcionarios en general todas las sugerencias susceptibles de mejorar la labor asistencial. Es así que, con gran frecuencia, ha visitado los nosocomios e Institutos metropolitanos, y ha realizado viajes a los distintos departamentos de la República, que han permitido solucionar, cuando menos parcialmente, numerosos problemas que afectaban a dichos establecimientos y organismos, así como propició y realizó reuniones periódicas con los Directores de los Establecimientos de la Capital.

Cumpliendo el cometido que le fuera encomendado por el Consejo de Ministros, inspeccionó la localidad de Pueblo Allende, en el Departamento de Artigas, para comprobar la verdadera situación de ese poblado, en el que se había denunciado casos de desnutrición infantil, pudiendo presentar a su regreso un documentado informe al respecto, del que se desprendía la exacta proporción de lo ocurrido en aquella zona.

Dos hechos de singular significación sentimental y patriótica tuvieron lugar en el mes de febrero:

El primero estuvo a cargo de los funcionarios del Ministerio quienes dando pruebas de su elevado patriotismo se cotizaron para honrar al Fundador de la Nacionalidad, costeando una placa de piedra con la efigie del General Artigas realizada notablemente por un funcionario, Sr. Arturo Chalar, la que fué ubicada en la pared del ambulatorio que precede al acceso del despacho del suscrito y cuyo descubrimiento dió lugar a una emotiva ceremonia.

El segundo configuró un merecido homenaje a una figura ilustre de la ciencia y de la enseñanza médica e incansable propulsor de nuevos conceptos y realizaciones en materia de salud pública. En efecto, cumpliendo con lo ordenado en el decreto firmado en el año 1946, por el entonces Presidente de la República Dr Juan José de Amézaga y su Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco Forteza, se cumplió un acto de acusados perfiles de emoción al descubrirse en el hall de entrada del Ministerio un busto del profesor Dr. José Scoseria. Asistieron a la tocante ceremonia altas autoridades nacionales, universitarias y municipales, integrantes de la familia del extinto, amigos y el funcionariado en pleno, pudiendo así admirar la hermosa obra del escultor compatriota Sr. Amado Rossi Magliano, y dejando sentado el reconocimiento del país a la generosa labor cumplida por el apreciado hombre, médico y estadista, en bien de la salud del pueblo.

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

A proposición de esta Secretaría de Estado, durante el año 1951, el Poder Ejecutivo solicitó la sanción de varias iniciativas, debiendo destacar entre ellas, por estar aún a consideración de ese Alto Cuerpo, los Mensajes referentes a la designación con el nombre de 'Profesor Turenne", la Casa de Maternidad: solicitando recursos para mejorar y aumentar la producción de Vacuna Calmette, en relación con la Organización Mundial de la Salud: designación con el nombre del Dr. Héctor del Campo al Dispensario Antisifilítico N.o 5; y modificaciones de lo establecido en la Ley de 18 de setiembre de 1950, en lo referente a la explotación del juego de las Quinielas. La importancia de los citados mensajes justifica que el Ministro que suscribe integre la Memoria con su texto, a continuación, solicitando la aprobación de los mismos, que están aún a estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo, por la importancia que fluye de la lectura de los mismos.

DESIGNACION CON EL NOMBRE DE "PROFESOR TURENNE" A LA CASA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL PEREIRA ROSSELL.

Montevideo, febrero 24 de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración el Mensaje y adjuntando Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Profesor Augusto Turenne" el Servicio Obstétrico del Hospital Pereira Rossell (Maternidad).

El Poder Ejecutivo considera que corresponde al Poder Legislativo decretar homenajes a las personas que, como en el presente caso, han prestado su colaboración en obras sociales que benefician a la colectividad pública, por cuanto configuran rasgos que deben perdurar y al mismo tiempo, de estímulo para las generaciones venideras.

Más de sesenta años de dedicación a las disciplinas de la ciencia, hicieron del doctor Augusto Turenne un hombre de singulares relieves.

Como Profesor fué el Dr. Turenne, Maestro de Maestros, desde su cátedra de clínica obstérica desde donde impartió enseñanza a muchas generaciones de médicos que nunca olvidaron al eminente profesor, al hombre de ciencia, a quien una rica y variada cultura le permitió dar una enseñanza amplia, profunda, llena de sugestiones y de un gran valor formativo.

Su producción científica, por la abundancia, la jerarquía y trascendencia social de sus temas, la profundidad y riqueza de sus conceptos, le han asegurado un puesto de primera fila, seguramente perdurable, entre los especialistas de América.

Cuando después de treinta años de ejercer funciones docentes se retira de la enseñanza activa, fué designado Profesor Emérito, el más alto título que otorga nuestra Facultad de Medicina.

El impulso dado por la organización de la Asistencia Pública Nacional después de dictada la Ley de 7 de noviembre de 1910, impuso la necesidad de crear nuevos servicios hospitalarios. Es precisamente en este momento que Turenne interviene en forma decisiva en una de las más importantes obras de la Asistencia Pública Nacional: la Casa de Maternidad. Este Servicio, que fué planeado siguiendo sus directrices, constituye, una institución ejemplar en nuestro país.

Su preocupación por el problema social, tan íntimamente ligado a la especialidad, se tradujo en la creación de un Consultorio Jurídico, gratuito, adscripto a ese Servicio, para la investigación de la paternidad.

Durante muchos años, el Profesor Turenne bregó por la creación de un Servicio que consideraba complementario de la Maternidad y que ofreciera protección a la joven madre desamparada. El moderno concepto de la Salud Pública indicaba que el Estado debe proteger a la madre y al hijo recién nacido sin recursos.

Después de muchos años, sus aspiraciones fueron colmadas al inaugurarse el año 1944 el Refugio de Madres, por medio del cual el Estado cumple con una de las más justicieras misiones al tomar a su custodia la madre desamparada y realiza en esta forma una eficaz obra de protección materno infantil.

Sintió, con todo el fervor de su alma generosa, las nobles causa del pueblo y por eso dignificó su profesión con una preocupación constante, permanente, por los problemas médico sociales y especialmente por los grandes problemas de la eugenesia, de la que fué un distinguido cultor y uno de los fundadores de la Sociedad Uruguaya de Eugenesia, Biotipología y Ciencias Afines.

No hubo aspecto de la profesión médico científico, gremial, funcional o social que no le preocupara, nó lo desempeñara y no recibiera su valiosa cooperación y contribución

Fundador y primer Presidente del Sindicato Médico del Uruguay en el año 1920 y posteriormente Presidente de la 2da. Convención Médica Nacional.

Fundador y primer Presidente de la Sociedad de Ginecotocología del Uruguay.

Fundador y primer Presidente de la Federación de Sociedades Médico Científicas del Uruguay.

Fundador y Primer Presidente de la Sociedad Uruguaya de Eugenesia.

Director General de la Sanidad del Ejército y la Armada.

Inspector General de los Servicios Ginecológicos y Obstétricos del Ministerio de Salud Pública y tantos otros.

En el año 1932 con un grupo de colegas fundó la revista "Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades".

El Profesor Turenne merece un recuerdo perdurable, un homenaje nacional. El homenaje debe realizarse en donde fué el centro de sus actividades y la máxima preocupación de su vida: la Casa de la Maternidad.

Es por las condiciones, ligeramente esbozadas anteriormente, que reunía el doctor Turenne, que el Poder Ejecutivo confía en que los señores Miembros de la Asamblea General, dispensarán preferente atención al presente Mensaje concediéndole su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — CAMILO FABINI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Desígnase con el nombre de "Profesor Augusto Turenne" al Servicio Obstétrico del Hospital Pereira Rossell (Maternidad), dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

CAMILO FABINI.

RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION DE VACUNA CALMETTE-GUERIN.

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se autorizan los recursos necesarios para el mejoramiento de los actuales servicios de producción de Vacuna Calmette, a fin de que éstos puedan realizar en las mejores condiciones, sus obligaciones actuales y las que puedan contraer en el futuro con la Organización Mundial de la Salud.

Con fecha 6 de julio de 1927 la Asistencia Pública Nacional creaba el Dispensario "Albert Calmette" que incluía entre sus servicios la organización de un laboratorio para producción de la Vacuna "B. C. G.".

Desde esa fecha fué preocupación constante del Ministerio de Salud Pública que recogió las atribuciones del Consejo de Asistencia Pública, el perfeccionamiento de ese servicio, llevándolo a un grado elevado de perfeccionamiento al tiempo que realizaba una intensísima difusión de este medio profiláctico, llegando en el período comprendido entre los años 1927 a 1948, a realizar aproximadamente 200.000 vacunaciones.

En agosto de 1948, como consecuencia de la actividad de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, se produjo un gran aumento en el número de personas sometidas a la vacunación "B.C.G.".

Desde esa fecha hasta diciembre de 1950 fueron vacunadas con "B.C.G.", por vía oral, en los Dispensarios Móviles de la citada Comisión, unas 200.000 personas.

La importancia de estos servicios y el alto grado de perfeccionamiento, trascendió fuera de las fronteras nacionales, y es así, que en recientes conversaciones mantenidas con el Representante de la Oficina Regional Americana de la Organización Mundial de la Salud, se planeó la posibilidad de una acción conjunta entre aquélla organización Internacional y nuestros servicios sanitarios para extender los beneficios que reporta este medio de profilaxis de la tuberculosis a distintos países vinculados a la O.M.S., tomando el Uruguay a su cargo la producción de vacunas "B.C.G." para ser enviada a los países que la soliciten, a precio de costo.

Por ello se hace preciso introducir pequeñas mejoras en los servicios de producción del "B C.G." que estudiados con el acuerdo del Delegado de la O.M.S. se concretan en el contenido del proyecto de ley que se eleva ahora a la consideración del Parlamento.

Considerando que a tal efecto puede obtenerse por esta vía una colaboración efectiva del organismo internacional pertinente (UNICEF) que pondría a disposición de la Sanidad Nacional con este fin, materiales que no pueden ser obtenidos en el país, y que significarán un aporte de singular importancia para la Nación, es importante destacar que el Gobierno Nacional sólo contrae la obligación de mejorar sus servicios en condiciones que ya eran exigidas por sus actuales obligaciones.

No escapará al elevado criterio del Cuerpo Parlamentario el significado de esta gestión, en la que debe interpretarse como el reconocimiento del alto nivel científico a que ha llegado nuestro país en esta materia, asignando al mismo, la producción de vacuna "B.C.G.", para enviarse a los países que la soliciten, a su precio de costo.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo confía en que dado el carácter del problema planteado en el presente mensaje, la Asamblea General dispensará preferente atención.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — CAMILO FABINI. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase la cantidad de $ 42.000.00 (cuarenta y dos mil pesos) que se tomarán de "Rentas Generales" para el mejoramiento de los actuales servicios de producción de Vacuna Calmette a fin de que éstos puedan realizar, en las mejores condiciones, sus obligaciones actuales y las que puedan contraer en el futuro con la Organización Mundial de la Salud, las que quedaran comprendidas en los siguientes términos:

1) Modificaciones y ampliaciones en el Local del Laboratorio, $ 15.000.00.

2) Sueldo del nuevo personal (2 Ayudantes Técnicos, 1 Secretario, 1 Limpiador), $ 9.000.00.

3) Aumento de sueldos para trabajo sobre la base de dedicación total (1 Jefe de Laboratorio y 2 Ayudantes), $ 18.000.00.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

CAMILO FABINI. — NILO BERCHESI.

Dada la importancia del mensaje que antecede, elevado por el Secretario de Estado que precedió al suscrito en esta Cartera, se reiteró el mismo con fecha 16 de noviembre de 1951 y que a continuación se transcribe:

Montevideo, 16 de noviembre de 1951.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General poniendo en su conocimiento que con fecha 27 de febrero de 1951, el Poder Ejecutivo elevó a la consideración de esa Asamblea el mensaje N.o 76 y proyecto de ley, por el que se autorizan los recursos necesarios para el mejoramiento de los actuales servicios de producción de Vacuna Calmette a fin de que éstos puedan realizar en las mejores condiciones, sus obligaciones actuales y las que pueda contraer en el futuro con la Organización Mundial de la Salud.

Dadas las reiteradas gestiones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, quien informa que es preciso introducir pequeñas mejoras en los servicios de producción del B.C.G. que estudiado con el acuerdo del Delegado de la O.M.S. se concretan en el contenido del proyecto de ley enviado en la fecha citada, el Poder Ejecutivo, considera que debe prestarse preferente atención al mismo, dado el carácter del mismo.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que puede obtenerse una colaboración efectiva del Organismo Internacional pertinente (UNICEF) que pondría a disposición de la Sanidad Nacional materiales que no pueden obtenerse en el país, el Poder Ejecutivo estima que corresponde la aprobación inmediata del mensaje N.o 76 a que se alude en la iniciación del presente mensaje.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

DESIGNACION CON EL NOMBRE DE "Dr. HECTOR DEL CAMPO" AL DISPENSARIO ANTISIFILITICO N.o 5

Montevideo, 11 de junio de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Dr. Héctor del Campo" el Dispensario Antisifilítico N.o 5, dependencia del Departamento de Higiene Sexual del Ministerio de Salud Pública.

El Poder Ejecutivo entiende que corresponde al Cuerpo Legislativo decretar homenajes a las personas que se han destacado en su acción de beneficio del país y principalmente cuando ello redunda en beneficio de la salud colectiva.

La actuación del doctor Héctor del Campo, Director del Departamento de Higiene Sexual en su primer época, Instituto de Higiene Profiláctica de la Sífilis, se inicia allá por el año 1916, como colaborador principalísimo del gestor y primer Director del Instituto, doctor Juan A. Rodríguez.

Luego de intervenir en la organización e instalación del Dispensario Central, en octubre de 1917, al crearse el Dispensario Antisifilítico N.o 5, ocupa el cargo de Médico Jefe de ese Servicio y permanece en él hasta marzo de 1919 en que pasa a dirigir el Dispensario.

En diciembre de 1920 es nombrado Subdirector y en 1923, con motivo del fallecimiento del Dr. Rodríguez, ocupa la Dirección Técnica del Instituto hasta el momento de su desaparición.

La obra realizada por el Dr. del Campo, desde los puestos de comando del Instituto Profiláctico de la Sífilis primero y del Departamento de Higiene Sexual después, de los que justamente puede enorgullecerse dicha dependencia del Ministerio de Salud Pública, se deben en gran parte a su gestión y han colocado a nuestro país a la cabeza de las Naciones de América y en uno de los primeros puestos entre las del mundo, en lo que a profilaxis y tratamiento de la sífilis se refiere.

Por distintas circunstancias no logró llevar a la realidad muchas de sus inteligentes y generosas iniciativas, pero en los Archivos del Departamento de Higiene Sexual, como semillas prontas para fructificar, existen esbozadas ideas y planes que desarrollados por quienes lo sustituyen pueden llevar a ese Organismo a retomar la orientación inteligente que tuviera en sus comienzos.

Nunca con mayor justicia que en este caso, puede decirse que toda una vida ha sido entregada a la consecución de un bien común y al mejor logro de los fines encomendados al Ministerio de Salud Pública.

En consecuencia, el Ministerio de Salud Pública debe a la memoria del Dr. Héctor del Campo, el homenaje de su reconocimiento y nada más adecuado que la designación, con su nombre, a uno de los Dispensarios al que prestó la mayor dedicación.

Si existe derecho de exigir el cumplimiento del deber a los funcionarios del Estado, es lógico y justo que reconozca los méritos de aquéllos que como en el caso del Dr. del Campo, han sido de jerarquía tan elevada que merece ese reconocimiento.

Por los motivos expuestos el Poder Ejecutivo, confía en que los señores Miembros de la Asamblea General, dispensarán preferente atención al petitorio formulado, aprovechando la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1° Desígnase con el nombre de "Doctor Héctor del Campo" el Dispensario Antisifilítico N° 5, dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

MODIFICACION DEL REGIMEN DE EXPLOTACION DEL JUEGO DE QUINIELAS

Montevideo, octubre 15 de 1951.

A la Asamble Gaeneral,

El Poder Ejécutivo tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el presente Mensaje y adjunto Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos N.os 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Número 11.490, de 18 de setiembre de 1950, en lo que se refiere al nuevo régimen de explotación del juego de quinielas.

Inmediatamente de promulgada la Ley de 18 de setiembre de 1950, el Poder Ejecutivo pudo apreciar que el cambio fundamental que se introducía en el régimen de explotación del Juego de las Quinielas determinaba el planteo de una serie de problemas a los cuales el Departamento Ejecutivo de Salud Pública no podía dar solución adecuada sin una reestructuración de las normas legales que traducían los propósitos del Legislador.

En consecuencia, por Mensaje Nº 94 de 1o. de junio del corriente año el Poder Ejecutivo dió cuenta a la Asamblea General de que era preciso, en su concepto, una ampliación de las normas legales que permitiera contemplar aspectos no tenidos en cuenta en el texto de la Ley Nº 11.490. Al mismo tiempo que se anunciaba el propósito de plantear las modificaciones necesarias, para lo cual se proponía asesorarse por una Comisión de técnicos, se solicitaba en un proyecto de Ley adjunto una prórroga de seis meses para poner en vigencia el nuevo régimen legal de explotación del Juego de Quinielas.

Aún cuando era propósito del Departamento Ejecutivo elevar a breve plazo las modificaciones que estimaba necesarias, hubo de dilatar ese término porque conciente de la gran importancia y trascendencia que el problema tenía, consideró del caso obtener el máximo asesoramiento sobre este particular.

Cumpliendo tal propósito se obtuvo de una Comisión de técnicos, integrada por el Contador Don Juan M. Sorín, un Delegado del Ministerio de Hacienda, Contador Don Antonio G. Baldizán, el Escribano de la Lotería, Don Juan Luis Vidal y el Gerente de la Misma, Contador Luis G. Leivas, un estudio detenido que permite arribar a conclusiones precisas que se contienen en el Proyecto de Ley adjunto por el que se modifican los artículos 60 a 64 de la referida Ley.

Estimó también el Poder Ejecutivo que era útil obtener el asesoramiento del Letrado del Ministerio de Salud Pública, concidente en lo fundamental con los puntos de vista propuestos por la Comisión. Y atento a que se trata de un problema vinculado con la percepción de una renta pública que ha de integrar las Rentas Generales de la Nación, se requirió la intervención directa del Ministerio de Hacienda quien comisionó al señor Inspector General de Hacienda para expedirse en el mismo problema.

Todo ese material informativo que justifica en concepto del Poder Ejecutivo las modificaciones que propone la consideración del Alto Cuerpo Legislativo, se ofrecen conjuntamente con este Mensaje, como elemento fundamental para el estudio del Proyecto de Ley adjunto.

Se encontrarán allí elementos de información subsidiaria como ser, el Proyecto de Reglamentación Interna que aún cuando no tiene una vinculación inmediata con el Proyecto de Ley que se somete a la consideración de la Asamblea, puede ser de importancia para una mejor comprensión del estudio del mismo.

Estima el Poder Ejecutivo que las consideraciones que pueden desprenderse del material informativo que se adjunta a este Mensaje (Expediente Nº 51.935 3C) lo excusan de formular nuevos argumentos para prestigiar el Proyecto de Ley de referencia y que, recogiendo el cúmulo de experiencia que trasuntan esos informes, justifican la aprobación del Proyecto de Ley que se eleva en esta oportunidad. Confiando en que la Asamblea dispensará preferente atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Nº 11.490 de 18 de setiembre de 1950 en la siguiente forma:

Artículo 60 — La Administración de Lotería explotará directamente el juego de quinielas y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de Lotería.

La recepción de apuestas de quinielas se efectuará por medio de comisionistas privados pudiendo cometerse esa recepción a los actuales Agentes organizados en cooperativas gremiales, Sub-Agentes yCorredores autorizados.

El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relativo a la forma y condiciones de la recepción de apuestas porcentajes y pagos de aciertos para la explotación directa en el Departamento de Montevideo, pudiendo hacer extensiva esta forma de explotación a los demás Departamentos, cuando exista conveniencia para los intereses de la Administración Pública.

En aquellos Departamentos en que el Poder Ejecutivo no haya decretado la explotación directa del juego de quinielas, se realizará esta explotación por medio de bancas privadas en forma de Asociación de Agentes de Quinielas, integradas por los actuales Agentes autorizados y los que se autorice cuando existe conveniencia para asegurar un mejor contralor del juego y mayor solvencia de dichas bancas.

El producido líquido del juego de quinielas ingresará a Rentas Generales.

Facúltase a la Administración de Lotería para afectar por una sola vez, al producido de Lotería y de Quinielas la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2:000.000) que será depositada en una cuenta especial en el Banco de la República, denominada "Banca de Quinielas" para hacer frente a las contingencias del juego al entrar en vigencia la presente Ley.

Del producido anual de ambas actividades la Administración de Lotería podrá afectar hasta un 10 o|o para reforzar la banca de quinielas hasta la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5:000.000.00) como mínimo.

Art. 61. En los Departamentos en que, por razones de conveniencia pública se mantenga el régimen de la explotación de bancas privadas del juego de quinielas, grávase su producido con un impuesto de 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) sobre el monto de las apuestas de juego y con un 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre las ganancias líquidas de dicho juego

Se entenderán por ganancias líquidas, las que resulten deduciendo del monto total de apuestas, el importe de los aciertos más el 17 1|2 o|o (diez y siete y medio por ciento) en Montevideo y el 22 o|o (veintidos por ciento) en los demás Departamentos. A los Sub-Agentes y Corredores se les pagará por concepto de comisiones, el 11 1|2 o|o (once y medio por ciento) en Montevideo y el 10 o|o (diez por ciento) en los demás departamentos, del importe de juego que aporten.

Art. 62. A partir de la promulgación de esta ley, queda prohibida la constitución de empresas o sociedades privadas para la explotación del juego de carreras con fines de lucro

Para las reglamentaciones y cualquier disposición que en el futuro se dicten en materia de juegos de azar, será requerido previamente, el pronunciamiento de la Administración de Lotería.

Art. 63. A los que de cualquier manera incurran en infracción a lo dispuesto en el artículo 60 de esta ley, se les impondrá una pena de tres meses a dos años de prisión.

Si el infractor fuese comerciante se le impondrá, además, la clausura de su negocio por el término de la pena que le sea impuesta.

La infracción se comete aún en los casos en que se tome como base loterías extranjeras o cualquier procedimiento adecuado para el juego de quinielas.

Son jueces competentes para entender en las causas que dan lugar estas infracciones, los de Instrucción y Correccional en Montevideo, y los Letrados de Primera Instancia en el Interior.

Deróganse los artículos 8.o, 9.o y 11.o, de la Ley número 8.938 del 24 de febrero de 1933 y 1.o, 2.o, 4.o, 8.o y 12.o de la ley número 9.575 de 10 de julio de 1936.

Art. 64. La venta de billetes de lotería oficial y la recepción de apuestas de juego de quinielas sólo podrá confiarse a los que se dedican directamente y personalmente a esta actividad.

La Administración de Lotería determinará antes del mes de diciembre de cada año el número de Agentes, Subagentes y Loteros de Loterías y el número de Agentes, Subagentes y Corredores de Quinielas que podrán actuar en cada localidad durante el año siguiente.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 62 y 1.º de este artículo, reglamentará la forma de

designación de cada una de las categorías de las personas involucradas en estas actividades, y fijará los porcentajes de sus respectivas comisiones.

Declaránse estas actividades no enajenables a terceros. Los que infrinjan las disposiciones que regulen el juego y demás que se dicten y hayan sido condenados de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, no podrán ser autorizados para ejercer estas actividades.

No obstante lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo, la Administración de Lotería por razones fundadas, podrá mantener ls actuales repartos indirectos de billetes de lotería cuando éstos hayan sido otorgados con cuatro años de anterioridad a la vigencia de esta Ley.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIADO GENERAL

Acorde con las importantes funciones que le son propias dentro del ordenamiento administrativo del Ministerio, la Dirección y la Secretaría General, han mantenido y aún aumentado su ritmo de labor, ejerciendo en forma estricta el contralor de las reparticiones que de ella dependen, cumpliendo una escrupulosa ordenación del movimiento de expedientes, preparando diligentemente los decretos y resoluciones ministeriales, y realizando con eficacia los trámites concernientes a la entrada, trámite, expedición y archivo de los asuntos.

Nada más elocuente que las cifras para dar una idea exacta de la actividad desarrollada durante el año 1951 por la Oficina de Entrada, Expedición y Archivo. Helas aquí:

Asuntos iniciados ante el Ministerio	22.715
Notas expedidas por el Ministerio	11.067
Telegramas expedidos por el Ministerio	1.497
Mensajes elevados por el Ministerio a los Poderes Legislativo y Judicial	66

INSPECCION GENERAL DE HOSPITALES

No es necesario destacar la importancia de la función que debe cumplir la Inspección General de Hospitales a cuyo cargo corre el contralor de la acción administrativa y técnica de los distintos establecimientos de Salud Pública así como la proposición de nuevas normas y reglamentaciones que permitan mejorar la obra asistencial que este Ministerio debe desarrollar en todo el país.

Durante el año 1951 esta labor inspectiva se ha llevado a cabo sin solución de continuidad, y con absoluta eficiencia, y a su constante preocupación se debe el que, en todo momento, la Superioridad pueda tener perfecto conocimiento de las necesidades de los numerosos establecimientos y servicios que de este Ministerio dependen y arbitrar las medidas que cada caso o problema requiere, dentro de sus limitadas posibilidades que indudablemente han de encontrar solución práctica en la nueva estructuración presupuestal tan necesaria.

A lo largo del año 1951 la Secretaría de la Inspección General de Hospitales ha movilizado 120 notas; 193 informes y 288 Ordenes del Día Ha realizado, asimismo 136 inspecciones diversas, atendido 18 asuntos especiales, diligenciado 10 sumarios y efectuado 9 cambios de personal superior.

DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

Es de destacar la labor cumplida por este Departamento en este Ejercicio, pues no sólo realizó en forma encomiable las tareas que normalmente le corresponden, sino que colaboró en forma activa en el Proyecto de Presupuesto habiendo suministrado la información que se le requirió por las Comisiones que estructuraron aquel Proyecto.

En cuanto a su movimiento son de recalcar los guarismos que a continuación se transcriben:

Notas e informes	4.343
Asuntos a tomar nota	7.228
Certificados	417
Constancias	238
Fichas Censales	5
Partes mensuales pasados a la ficha	1.110
Anotaciones de novedades partes mensuales	37.632
Información a los Bancos	1.859
Informaciones oficiales	2.079
Informaciones a particulares (Instituciones) ...	1.131
Informes a Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	951

También se debe hacer notar que independiente de las tareas inherentes a la referida oficina, y para perfeccionar y mejorar los informes que proporciona ha confeccionado un libro de "Servicios Asistenciales", es decir, toda la información correspondiente a los servicios hospitalarios del interior, con agregación de las Policlínicas rurales, con hojas movibles para permitir su información al día; libros de "Promociones del Personal Secundario de la Capital", en el cual cooperaron las dependencias para asegurar su exactitud, así como el Departamento de Entrada y Archivo rectificando o ratificando los datos inscriptos; la confección de la "Lista de cargos técnicos interinos", ajustada de acuerdo con el movimiento habido en el Ejercicio.

En estos momentos se dedica a la confección de un libro sobre "Promociones del personal secundario del interior" y un proyecto, cuya importancia será muy grande y que facilitará mucho la tarea sobre "Instrucción de sumarios administrativos", trabajo de recopilación de leyes, decretos y disposiciones, con agregación de otras disposiciones consideradas aplicables a nuestra legislación, tomadas de los reglamentos de las Repúblicas de Argentina y Chile.

DEPARTAMENTO DE ADMISION DE ENFERMOS

De acuerdo a la índole de sus funciones, la labor de este Departamento durante el año 1951 ha sido intensa. En lo que a la otorgación de Carnets de Asistencia se refiere el índice promedio se ha mantenido, abocándose el Departamento a la sustitución de dichos Carnets, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 17.626, del Poder Ejecutivo, dictado en octubre de 1949. Se han tramitado y concedido 72.425 documentos de ese tipo, de los cuales 59.289 gratuitos y 13.140 con arancel.

En la realización de esos trámites, la Dirección del Departamento de Admisión de Enfermos, a cargo interinamente de los señores José Lorenzo y Samuel R. Valli, ha tropezado con relativa frecuencia con situaciones creadas por inconducta de algunos miembros del grupo familiar o por desidia o ignorancia, casos en los que se ha observado una prudente tolerancia en la exigencia de la presentación de los recaudos necesarios.

Como consecuencia directa del ajuste estricto a las reglamentaciones vigentes se ha conseguido un aumento considerable en las recaudaciones por concepto de asistencia, que en los últimos meses se acercaron a los $ 6.000,00 mensuales.

Finalmente cabe señalar la presentación, por parte de la Dirección del Departamento de Admisión de Enfermos, de un nuevo proyecto de modificación de los actuales aranceles, el que ha sido estructurado en colaboración con el Director del Hospital "Pedro Visca", doctor Lauro Cruz Goyenola. Este proyecto que tiende a uniformar y hacer más racional la aplicación de los aranceles y el cobro de la asistencia que se presta, con porcentajes señalados de acuerdo con la capacidad económica del enfermo, se ha elevado a estudio de la Comisión Especial designada para elaborar un nuevo plan arancelario.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Con la capacitada orientación de su Director, el arquitecto Carlos A. Surraco, este Departamento ha llevado a cabo una obra de grandes proyecciones, pues no debe olvidarse que tiene a su cargo el proporcionar toda la información técnica relativa al patrimonio inmueble de Salud Pública cuyo valor aproximado pasa de los 40 millones de pesos, así como la confección de proyectos para nuevos locales o reacondicionamiento de otros.

Durante el año 1951 se movilizaron 1 560 expedientes y notas, y fueron expedidos 1.074 informes que se descomponen de la siguiente manera:

Sección Instalaciones	342
Sección Obras	332
Sección Proyectos	85
Sección Técnica Sanitaria	223
Sección Campaña	92

Esta última sección cumplió asimismo 51 viajes de inspección.

El completísimo archivo de que dispone la Dirección de Arquitectura ha sido igualmente muy consultado con fines de información por las restantes dependencias del Ministerio.

ACCION CULTURAL DE HOSPITALES Y ASILOS

Paralela con la labor puramente asistencial que cumplen los distintos establecimientos de Salud Pública, resulta interesante señalar la obra de carácter moral y cultural desarrollada por el Departamento de referencia, encaminada a propender a la elevación del espíritu de los enfermos, lógicamente deprimido por la dolencia que su-

fren y exacerbado en su pesimismo en muchos casos por la falta de afectos familiares o simplemente amistosos.

Durante el año 1951, bajo la dirección del señor Abelardo Rondán y con la colaboración del Consejo Cooperador integrado por el Escribano señor Héctor Gerona, el General Julio A. Roletti, el doctor Juan C. Gómez Haedo, el profesor Javier Gomensoro, actual Subsecretario en la Cartera de Instrucción Pública, el señor Adolfo L. Pareja y el Contador Jaime Berdié, la actividad del Departamento ha sido integral, abarcando todos los establecimientos de la capital y muchos del interior a través de sus Comisiones Delegadas. Se han enviado a los Hospitales, Asilos y Colonias, centenares de miles de libros y revistas, para solaz de los internados y mejoramiento de las respectivas bibliotecas; se han organizado y realizado con gran éxito numerosos festivales para los cuales se ha obtenido la colaboración desinteresada de artistas, escritores, recitadores, etc., y se han ofrecido muchas exhibiciones cinematográficas; para las cuales se consiguió el generoso apoyo de los elementos del Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y de la Embajada de los Estados Unidos y del Consejo Británico, por intermedio de sus respectivas cinetecas, sin olvidar el aporte de las empresas cinematográficas nacionales.

Asimismo se llevaron a cabo gran cantidad de repartos de ropas, calzado, juguetes, alimentos y golosinas entre los internados de los establecimientos hospitalarios y se proporcionaron a los enfermos indigentes, distintos aparatos protésicos, anteojos, sillones de ruedas, etc.

La noble función que cumple el Departamento de Acción Cultural de Hospitales y Asilos ha encontrado eco cordial en la prensa y la radio, y en la simpatía popular, así como en las distintas representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en nuestro país.

El Ministro que habla se permite señalar la infatigable y eficaz labor desarrollada por este Departamento.

INSTITUTOS DEL MINISTERIO

INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST GRADUADOS

Tanto en la faz científica y docente como en la puramente asistencial, el Instituto de Cirugía para Post Graduados ha revalidado durante el año 1951 los prestigios que ha venido acumulando durante largos años bajo la orientación del profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo, y que se ha reflejado una vez más en la intensa labor de enseñanza especializada tanto en la Capital como en el Litoral e Interior del País.

En lo que se refiere a la obra asistencial, los guarismos, siempre más elocuentes que toda otra demostración, nos dicen que en este Ejercicio fueron vistos en la policlínica del Instituto 3.239 enfermos; se aplicaron 400 inyecciones, se hicieron 277 rectoscopías, 43 gastroscopías, 80 inyecciones esclerosantes, 30 pulverizaciones, 465 tubajes duodenales, 135 tubajes gástricos; así también en el Laboratorio se hicieron 1.600 dosajes de urea en sangre, 1.709 numeraciones sanguíneas, 2.500 exámenes de orina y 1.600 exámenes generales; se tomaron 3.005 radiografías y se hicieron 500 estudios radioscópicos, 10 esofagoscopías, 180 gastroscopías y 750 intervenciones quirúrgicas.

En el aspecto docente la actividad ha sido realmente notable, desarrollándose cursos de enseñanza de la cirugía y de la patología quirúrgica, y muy especialmente de las nuevas técnicas operatorias que han ensanchado notablemente el campo de la terapéutica directa. A estos cursos asistieron los alumnos inscriptos en el curso de Clínica Quirúrgica y numerosos médicos del Interior y del Litoral que periódicamente concurren al Instituto.

Los resultados han sido por demás provechosos siendo muchos los Practicantes Internos y egresados de la Facultad de Medicina que recogieron esas enseñanzas, existiendo hoy en el Instituto un núcleo de cirujanos técnicamente capacitados para realizar las más difíciles intervenciones quirúrgicas desde la neurocirugía a la cirugía del cáncer o a la cirugía torácica. Se han integrado equipos quirúrgicos en los que cada uno de los miembros está en condiciones de desempeñarse exitosamente tanto en el papel de cirujano como en el de ayudante.

Fieles a las normas trazadas y con el propósito de llevar al interior del país esas enseñanzas para que también en esos medios más alejados del contacto exterior se formaran cirujanos eficientes y conocedores de las más modernas técnicas, se programaron y cumplieron cursos en las ciudades de Canelones, Colonia, Mercedes y Rivera. A ellos asistieron no sólo los técnicos de cada Centro Departamental sino también los médicos de las zonas vecinas, con gran aprovechamiento por parte de los mismos e intercambiándose ideas en el estudio conjunto de los problemas quirúrgicos planteados.

El personal docente del Instituto tuvo a su cargo además de estos cursos, las clases de preparación dictadas a los Practicantes Internos y Externos de Salud Pública, pudiendo asegurarse que el Instituto de Cirugía para Post Graduados ha cumplido dignamente su función tanto en lo que se relaciona con la enseñanza de la cirugía como en lo que atañe a la eficiente preparación técnica y pedagógica del personal que integra sus cuadros docentes.

El Ministro que suscribe se complace en dejar constancia de los magníficos resultados conseguidos y de la interrumpida y eficaz gestión de este Instituto, que ha justificado plenamente su razón de ser.

INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS "Dr. JOSE SCOSERIA"

Este Instituto orientado brillantemente por el profesor doctor Enrique M. Claveaux, a cuyo cargo está la Dirección del mismo, ha cumplido durante el año 1951 su eficaz labor asistencial y de investigación, con la intensidad y eficiencia acostumbrada, sin descuidar el aspecto docente, cuya importancia es obvia.

En la faz asistencial puede señalarse que se atendieron un total de 560 internados afectados por enfermedades agudas. En la Seccional Tuberculosis del Instituto que funciona en el Hospital Fermín Ferreira (Sección Crónicos), se atendieron promedialmente 2.000 enfermos mensuales a los que se practicaron neumotórax artificial, tratamiento de toracoplastia, frenicectomía, tratamiento por crisoterapia, estreptomicina, PAS etc. En el servicio de Alergia habilitado en el mismo Hospital, se atendieron alrededor de 4.800 enfermos, a todos los cuales se les practicaron los análisis necesarios y los tratamientos que sus afecciones aconsejaban. En la Sección Broncoscopía fueron asistidos 25 enfermos y en la Sección Nebulizaciones 1.526. El Laboratorio del Instituto cumplió 719 análisis diversos, 890 exámenes hematológicos y 2.669 análisis de orina, sangre, líquido céfalo raquídeo, etc.

Se llevaron a cabo 180 electrocardiogramas. En las policlínicas los enfermos consultantes fueron: Medicina general, 624 consultas; Ginecología y Obstetricia, 144 consultas; Oído, nariz y garganta 270 consultas. Se aplicaron 408 inyecciones; se hicieron 75 curaciones; se sacaron 1.449 radiografías; se llevaron a cabo 46 intervenciones quirúrgicas y la farmacia despachó para el servicio interno 593 recetas y 10.327 fórmulas y para el servicio externo 367 recetas y 484 fórmulas.

En lo relativo a la labor de investigación se mantuvo el intenso ritmo de trabajo traducido en numerosas comunicaciones y publicaciones que han tenido repercusión dentro y fuera del país. Se han continuado las investigaciones sobre el ácido para-amino-salicílico, la cloromicetina y la aureomicina.

Finalmente en lo relacionado con la función docente puede señalarse la continuidad de la acción desarrollada con evidente beneficio para la formación de los estudiantes y de post-graduados. El curso de perfeccionamiento tuvo franco éxito y se desarrolló desde el 3 al 26 de setiembre. Hubo, asimismo, accediendo a lo solicitado por la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública un curso teórico práctico para "Visitadoras Sociales" y "Oficiales de Salud" que se cumplió durante el mes de abril, continuando durante todo el mes de mayo. Otro curso similar se dictó en los meses de noviembre y diciembre. También se dictó en el correr del año 1951 el curso habitual para los estudiantes de Medicina de acuerdo al programa oficial establecido.

En el orden científico se puede decir que los técnicos del Instituto se esfuerzan cada vez más en mejorar las técnicas biológicas etio-patogénicas y fisio-patológicas para el mejor conocimiento de las enfermedades infecciosas.

En el orden profiláctico este Instituto, extiende su radio de acción hacia la campaña, tratando de conseguir del punto de vista epidemiológico todo el ajuste y jerarquía que le corresponde a este Organismo, para cumplir con las funciones que le ha asignado la ley.

Y por último, en la faz terapéutica este Instituto trata, contemplando el doble concepto de eficacia terapéutica y de economía nacional, de resolver cada día mejor el horizonte tan promisor que los bacteriostáticos y antibióticos plantean en la lucha contra las enfermedades infecciosas.

En suma, una magnífica labor que este Ministerio se complace en señalar.

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

El Instituto de Endocrinología que funciona en el Hospital Pasteur, bajo la autorizada dirección del doctor Juan César Mussio Fournier, ha continuado en el año 1951 una activa labor de asistencia, enseñanza e investigación y su

prestigio ha sido revalidado dentro y fuera de nuestras fronteras.

En lo que a asistencia se refiere, expresada en números y teniendo en cuenta que muchos de los consultantes llegan del exterior en procura de una orientación diagnóstica o terapéutica, la estadística dice que en el año 1951 fueron atendidos 7.897 pacientes en las distintas policlínicas, se hicieron 660 electrocardiogramas, 369 electroencefalogramas, 1.835 metabolismos basales, 12.750 inyecciones, 5.480 extracciones de sangre, 736 exámenes radioscópicos y 2.027 radiografías. En las secciones química y bacteriológica del Laboratorio del Instituto se practicaron más de 5.000 análisis de distintas clases.

Pasando a la actividad docente corresponde señalar que los Ateneos de Endocrinología funcionaron semanalmente desde mayo a diciembre con presentación de gran cantidad de enfermos. Se dictó también un curso intensivo de clínica y laboratorio de Endocrinología para Estudiantes de Medicina, durante el mes de julio, con el siguiente temario: "Metabolismo basal" por el doctor Carlos Castiglioni Trianón. "Esteroides" por el doctor Morató Manaro. "Bocios" por los doctores J. M. Cerviño y O. Grosso. "Gonadotrofinas" por el doctor Pollack. "Mixedema del adulto" por el doctor Alfredo Navarro. "Mixedema del niño" por el doctor J. M. Cerviño. "Valor clínico de las dosificaciones hormonales" por el doctor J. C. Barsantini. "Hipertiroidismo por el doctor A. Proto. "Enfermedad de Addison" por el doctor J. M. Cerviño. "Tratamiento de la diabetes" por el doctor C. Castiglioni Trianón. "Tratamiento del coma diabético" por el doctor J. C. Barsantini. "Estudio de las mucosas vaginal y uterina" por los doctores Larrainci y Grosso. "Amenorreas" por el doctor J. M. Cerviño. "Síndrome de Cushing y adrenogenital", por el doctor J. C. Barsantini. "Diabetes Insípida" por el doctor J. P. Saralegui. "Panhipopituitarismo" por el doctor J. M. Cerviño. "Afecciones testiculares" por el doctor J. Barsantini y "Acromegalia" por el doctor J. M. Cerviño.

Durante todo el año el Subdirector del Instituto, doctor J. M. Cerviño dictó dos clases semanales de semiología y clínica endócrina.

El Instituto recibió la visita de una delegación de técnicos de la Universidad norteamericana de Harvard y del Hospital General, de Massachusetts, integrada por los doctores Jhon Stanbury, Gordon Brownell y Douglas Riggs quienes dictaron una conferencia sobre el metabolismo del yodo y discutieron con los técnicos del Instituto, diversos casos clínicos.

Finalmente en lo que atañe a la tarea de investigación científica, ésta ha sido intensísima, realizándose asidua y aplicadamente trabajos encaminados a ahondar en los problemas relacionados con la Cortisona, su actividad estrogénica y progestativa, su acción sobre la glándula mamaria sobre la piel y sobre el ciclo estral, así como sus acciones locales en distintas afecciones. También se hicieron complejos y profundos estudios sobre el Pregnenolone, el Paraoxy-Propiofenona, los antibióticos y el crecimiento, la acción de la vitamina "E" y las Gonadotrofinas.

La actividad investigadora fué igualmente grande en los Laboratorios de Endocrinología y de Histología y Patología.

Finalmente corresponde señalar, por parte del Ministro que suscribe, la forma eficiente con que el Instituto de Endocrinología ha cumplido la labor de Contralor de Productos Opoterápicos, que le fué encomendada en el año 1943, evacuando en 1951 la Sección respectiva 65 informes que fueron elevados a la superioridad para su resolución.

INSTITUTO DE RADIOLOGIA Y CENTRO DE LUCHA CONTRA EL CANCER

La actividad desarrollada por el Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer, que funciona en el Hospital Pereira Rossell ha sido sumamente intensa tanto en lo que a la tarea asistencial propiamente dicha se refiere como a la labor docente y de investigación, y a su obra social.

En lo que se relaciona con la asistencia, ella ha sido encuadrada como en años anteriores con el criterio realista que preside el despistamiento y terapéutica de una enfermedad de la que tanto se ignora todavía y cuyo tratamiento encuentra tantas limitaciones, pese a los esfuerzos que los hombres de ciencia realizan para vencerla. Los resultados logrados han sido favorables dentro de ese complejo panorama continuándose además con admirable dedicación los trabajos encaminados a reunir estadísticas completas que permitan sacar consecuencias importantes en cuanto a su gravitación social, profesiones y actividades o realidades orgánicas más azotadas por el mal y cuadro de evolución en los distintos tipos de cáncer.

El trabajo de investigación por parte de los técnicos del Instituto prosigue sin solución de continuidad habiéndose mejorado técnicas de diagnóstico precoz en algunos tipos de neoplasmas, algunas de las cuales son originales y se aplican preferentemente en medios científicos foráneos.

El Director del Instituto, doctor Félix Leborgne, ha participado con notorio éxito en diferentes Congresos, tales como el III Congreso Panamericano de Otorrinolaringología y Broncoesofagología de La Habana, presentando un relato de gran interés sobre el tema: "Roentgenterapia del cáncer de la laringe"; en la III Jornada Brasileña de Radiología, en la que desarrolló el tema: "Tratamiento roentgenterápico del cáncer de la laringe" y en la Reunión de la "New York Academy of Medicine and the New York Roentgen Society", disertando sobre "Diagnóstico radiológico del cáncer de la laringe y laringo-faríngeo".

Ha sido muy grande el número de trabajos realizados por el Instituto y presentados a importantes sociedades científicas, debiendo señalarse las publicaciones aparecidas en "The Journal of the Faculty of Radiologists" (Julio de 1951) sobre: "Roentgentherapy of cancer of the larynx"; en 'The American Journal of Roentgenology and Radium Therapy" (Vol. LXV, N.o 1, enero 1951) sobre: "Diagnosis of tumors of the breast by simple Roentgenography" y en "Memoires de l'Académie de Chirurgie" (Extrait des N.o 14 et 15, 1951 - p. 449) de París, sobre: "Diagnostic des tumeurs du sein par la Radiographie simple".

Asimismo, se ha llevado a cabo una amplia labor docente, con intervención en cursos de perfeccionamiento, nacionales y extranjeros.

Finalmente numerosos especialistas extranjeros han concurrido al Instituto y cabe citar entre ellos a la doctora Helen Ingleby, renombrada patóloga de Filadelfia que vino a seguir un curso de Radiología Mamaria.

INSTITUTO DE RADIOLOGIA Y CIENCIAS FISICAS

Bajo la dirección interina del doctor Alfonso C. Frangella, quien asumió tales funciones por la repentina y lamentada desaparición del Profesor doctor Pedro A. Barcia, ha mantenido este Instituto su intenso ritmo de trabajo que traducido en cifras puede concretarse así:

Sección Roentgenterapia atendió 1.632 enfermos. Sección Contactoterapia trató 1.415 casos. Dermatología asistió a 590 pacientes. La policlínica de Cirugía realizó 573 intervenciones. La Sección Ginecología evacuó 1.389 consultas y realizó 450 curaciones, mientras que la sección general de curaciones llevó a cabo 1.425. La Sección Fototerapia atendió 1.211 enfermos a los que practicó electrocoagulación, rayos infrarojos, rayos ultravioletas, onda corta, horno Bier, radioscopías y radiografías. El Servicio de Otorrinolaringología atendió 1.954 pacientes. La Sección Odontología vió a 262 pacientes. El Laboratorio de Anatomía Patológica hizo 833 biopsias. Por su parte el Laboratorio de Análisis Clínicos practicó 7.551 análisis de todas clases. La Sección de Hematoterapia hizo un total de 253 extracciones de sangre y 421 transfusiones. Finalmente en Consultorio General fueron vistos 3.639 enfermos.

La enunciación de estos guarismos basta para tener una acabada idea de la creciente importancia que ha alcanzado el Instituto que colabora activamente en la lucha contra el cáncer.

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA

Este Instituto que ha venido a llenar una sentida necesidad en materia de tratamiento inmediato y especializado de los accidentados, cuyo número es cada vez mayor en una ciudad que como Montevideo crece a ojos vistas, cumple su difícil misión en forma eficacísima y bajo la dirección del doctor José Luis Bado y superando los serios obstáculos representados por la falta de personal, ha cumplido en el año 1951 una significativa tarea que traducida en cifras adquiere mayor evidencia.

Se realizaron 545 transfusiones, con un total de 130 litros de sangre transfundida, aproximadamente, y casi 41 litros de plasma, sin registrarse más que 12 accidentes sin importancia (chuchos y urticarias). Se mantuvo constantemente una importante reserva de sangre y plasma pues como los pacientes que llegan al establecimiento lo hacen casi siempre en estado de "shock" y con sustanciales pérdidas de sangre, es preciso contar con grandes reservas de dicho líquido vital.

El taller ortopédico del Instituto ha realizado a lo largo del año más de 1.500 aparatos de prótesis provisionales y definitivas, y piezas de distintos tipos, reparacio-

(continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Lunes 11 de Agosto de 1952 — Núm. 13710

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de cámaras y cubiertas.

Las propuestas se presentarán el 15 del corriente, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.8-32078-v.ag.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un motogenerador para proveer corriente continua para Servicio en Puerto, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el edificio de Aduana (4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Setiembre de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Ag.4-32053-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, a fin de adquirir: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, agua mineral, cerveza blanca, malta, naranjada, limonada o refrescos, te, anís o cazalla, aperitivo tipo Amaro o similar, cogñac, tabaco tipo Amarelinho, grasa de caracú, zapatos para foot-ball, zapatos basket-ball, zapatos lluvia, tinta negra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32084-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83, a fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario, para los señores Jefes y Oficiales del Ejército, solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas y sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Agosto de 1952 a las 16 y 30 (dieciséis y treinta) horas — Montevideo, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub Jl.31-32022-v.ag.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57/33. — SEGUNDO LLAMADO.
Sucursal Cardona
Modificación de la instalación sanitaria

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís —Casa Central—, el día 26 de Agosto de 1952, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente). 5|pub. Ag.6-32068-v.ag.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado

Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N.o 523

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20 000 00	$	50.00	la página
De	$	20 001.00	"	"	50 000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100 000.00	"	90.00	" "
"	"	100 001.00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200 001.00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
"	"	300 001.00	"	"	400 000 00	"	180.00	" "
"	"	400 001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	" "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	" "
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	600.00	" "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000 000.00	"	800.00	" "
"	"	5.000 001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. — Agosto 5 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). 6|pub. Ag.9-32089-v.ag.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Se pone en conocimiento de los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 21 de Julio de 1952, aprobó los trabajos de reaforo realizados por esta repartición en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú.
Los propietarios interesados en conocer los nuevos aforos correspondientes a sus propiedades, pueden concurrir a la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, durante el horario de Oficina, 13 y 30 a 18 y 30 horas, a fin de solicitar los datos referidos. — Montevideo Julio de 1952. — La Dirección General.
(Cuenta corriente). 5 pub. Ag.6-32064-v.ag.11.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los volúmenes que serán integrados por las Actas y Documentos de los Cabildos del Interior, cuya publicación fué dispuesta por la ley de Agosto 10 de 1950, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 15 de Agosto, a las 17 horas, en presencia del Director del Servicio, Jefe de Administración, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32054-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MADERA EN VIGAS O ROLLIZOS
Licitación N.o 803 F. Apertura: Setiembre 10 de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32086-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PINO BRASIL Y PINO SPRUCE
Licitación N.o 803 G. Apertura: Noviembre 3 de 1952, hora 10 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32077-v.ag.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de un local para garaje, de 400 (cuatrocientos) a 500 (quinientos) metros cuadrados de superficie, situado en el radio comprendido entre las avenidas 8 de Octubre, Larrañaga, Suárez, Agraciada y calle Colonia, pudiendo retirar los interesados el pliego de condiciones respectivo, en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13 y 30 a 18 y 40 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 24 de Agosto de 1952, a la hora 10. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.8-32080-v.ag.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 33
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación por los siguientes artículos:
Lunes 18 de Agosto de 1952. Hora 16. Licitación N.o 131. Motor Ford. Plaza (primer llamado). — Hora 16 y 40. Licitación N.o 114. Lavadoras y planchadoras para el Lavadero del Hospital Vilardebó, Cif y|o Plaza (segundo llamado). — Hora 17 y 40. Licitación N.o 133, Hiposulfito de sodio. Plaza (primer llamado).
Miércoles 27 de Agosto de 1952. Hora 15. Licitación N.o 124. Automóvil tipo mediano (Sedán) cuatro puertas. Plaza (primer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 106. Fajas de seguridad de celulosa, Cif y|o Plaza (tercer llamado).
Lunes 6 de Octubre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación N.o 132. Hiposulfito de sodio e hidroquinona, Cif y|o Plaza (primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 135. Películas radiográficas, Cif y|o Plaza (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 4 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Ag.8-32081-v.ag.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|52. — Amplia. — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "1 Osciloscopio, 1 Puente de Impedancias, 1 Tester", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A Moroni.
(Cta corriente). 15|pub Jl.29-31990-v.ag.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para suministrar a estos Institutos una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-32050-v.ag.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado
Llámase —por segunda vez— a concurso de precios y proyectos para el suministro de una "ambulancia para conducción de presos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente). Ag.1.o-32037-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 30|952
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub. Ag.1.o-32039-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32-952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 32-952 por la adquisición de un reloj eléctrico de control de asistencia del personal y fichas para el mismo, fijándose la apertura de propuestas para el día 15 de Agosto a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Julio 28 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.31-32019-v.ag.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la conducción de agua de los pozos semisurgentes existentes en el Vivero del inmueble número 400 (kilómetro 56.500 de la carretera al Tala), hasta el tanque australiano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día martes 19 de Agosto de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) Ag.2-32045-v.ag.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de postes, piques, porteras rígidas y alambres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 483, Montevideo, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día viernes 29 de Agosto de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) Ag.2-32046-v.ag.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 117
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Productos, vidriería y aparatos de química. Apertura: 21 de Agosto de 1952 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Joaquín de Salterain 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32079-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"
Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"
El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.
Premio único: $ 1.500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.
El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos
Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30 pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Llámase a licitación pública, para la venta de aproximadamente 30 000 kilogramos de papel en desuso que se encuentra en depósito en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de esta Secretaría los días hábiles en hora de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras y en presencia de los interesados — 4 de Agosto de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32090-v.ag.20.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2073
Llámase a licitación pública para la compra de 3.000.000 (tres millones) de alcohol etílico.
La apertura de las ofertas, se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio (ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú)
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10 pub. Ag.6-32069-v.ag.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS.
N.o 2.060 (Segundo llamado). Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.071 Impresión de formularios y fichas Apertura: 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32062-v.ag.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.063
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación del transporte de mercaderías generales dentro y entre las Plantas Industriales del Organismo.
La apertura de las ofertas de este segundo llamado, se realizará el día 12 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 6|pub. Ag.5-32063-v.ag.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3770|52
Polipasto eléctrico
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Setiembre de 1952, a

las 16 horas, para proveerse de un polipasto eléctrico con traslación a cadena, para levantar hasta 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32091-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Segundo llamado
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina (aguarrás), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32083-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Segundo llamado
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para el retiro de tierra, en trabajos realizados dentro del Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.8-32082-v.ag.13.

U. T. E.
ADQUISICION DE DOS SOLARES EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir dos solares en esta ciudad: uno de aproximadamente 5 metros de frente por 22 metros de fondo, sobre la calle Itacumbú entre General Flores y Emilio Zola, o en su defecto en la zona limitada por Carreras Nacionales, Emilio Zola, Salustio y General Flores y otro de 5 metros de frente por 13 metros de fondo sobre la calle República Dominicana entre Avenida Centenario y J. Spikerman o en su defecto en la zona limitada por las calles R. Dominicana, J. Spikerman, Belgrano y General Las Heras.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente número 91.912 o 91.954, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 8.o piso de 13 30 a 18 30 sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 14 de Agosto de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.2-32044-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769 52
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: Cajas de alfileres, broches, plumas de acero, lápices, lapiceros, papel secante, gomas para borrar, perforadores, sellos fechadores, cintas para máquinas de escribir y de sumar, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8 o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar, $ 1 50 — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). 10|pub Ag 5-32057-v.ag.15

U. T. E.
LICITACION N o 3743 52
Máquinas de franqueo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina para franqueo de correspondencia de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1 00 — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Ag.1-32038-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3750|52
Puente - grúas
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 11 puente - grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga. — Montevideo, Agosto 4 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.4-32052-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBRINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10789-v.ag.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARWIN POSADA ROVIRA, oriental, estudiante, domiciliado en la calle Tarumán número 3732, apartamiento 18 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación que titula "CUADROS REALIZADOS CON FLORES NATURALES", de la cual se declara autor habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10831-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "PASO A PASO" de que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, correspondientes a la edición de 1951 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.6-10655-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO uruguaya, Profesora de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Durazno número 1933 piso 2, Apto 11, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Héroes de leyenda" (radioteatro educativo), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10.pub. Ag.4-10677-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LONGO DOLIANI, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Yuty número 1879, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "EY YUNQUE DE CRISTAL" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino"
$6.00 10|pub. Ag.1.o-10542-v.ag.12

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER H MARTINEZ, uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "LA GLORIA DE AMAR Y SER AMADO" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub. Ag.1.o-10518-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66341. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo solicita registrar la marca "Corazón", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.7-10908-v.ag.18.

ACTA N.o 66385. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "Radiant", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub Ag.7-10873-v.ag.18.

ACTA N.o 66371 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado reovar de la marca "VERMEILL", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11051-v.ag.20.

ACTA N.o 66393. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Naxos —Unión Schleifmittel— Und Schleifmaschinenfabrik, de Francfort sobre el Main (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.8-10994-v.ag.19.

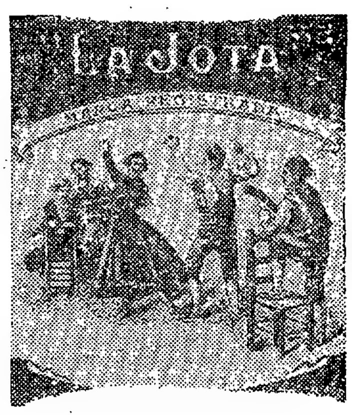
ACTA N.o 66392. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Adolfo Tassani, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.8-10993-v.ag.19.

ACTA N.o 66387. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca

ROBERTS

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ag.8-10950-v.ag.19.

ACTA N.o 66386. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Aniceto Ochotorena, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00. 10|pub. Ag.8-10951-v.ag.19.

ACTA N.o 66377. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. E. Dotta Uhart (Montevideo), solicitan registrar la marca "COTINAZINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.8-10800-v.ag.19.

ACTA N.o 66347. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne, Ródano, Francia, ha silicitado registrar de la marca "ORTHOJECTEUR", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11050-v.ag.20.

ACTA N.o 66360. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Casimiro Polledo Sociedad Anónima, Com. Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, ha solicitado registrar de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11049-v.ag.20.

ACTA N.o 66369. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Raúl Rincon Pareias, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PRIDESTA", para distinguir la clase 3. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11049bis-v.ag.20.

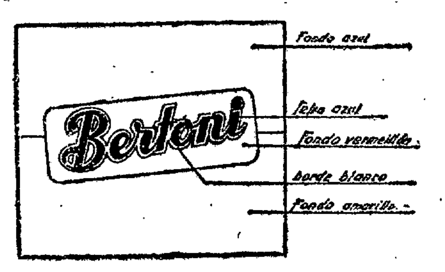
ACTA N.o 66394. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wilson Sons y Co Ltd. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub Ag.1.o-10526-v.ag.12

ACTA N.o 66338. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda (Montevideo), solicitan registrar la marca "EVERCOLD" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.1.o-10524-v.ag.12.

ACTA N.o 66295. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa. S A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 2, 3, 6, 15 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Ag.1.o-10571-v.ag.12

ACTA N.o 66337. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Uscoa Ltda (Montevideo), solicita registrar la marca "USCOLD" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Ag.1.o-10525-v.ag.12.

ACTA N.o 66339. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "WAXOLINE", para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Ag.2-10605-v.ag.13

ACTA N.o 66348. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Guldner Motoren Werke. de Aschaffenburg (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10615-v.ag.13

ACTA N.o 66357 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Westfälische Drahtindustrie (Industria a Alambre de Westfalia), de Hamm (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 6, ... (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Ag.2-10592-v.ag.13

ACTA N.o 66353 — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "MUVITAL", para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Ag.2-10604-v.ag.13

ACTA N.o 66354. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos. Sociedad Anónima, solicitan la marca "YUKON", para las clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10603-v.ag.13.

ACTA N.o 66... — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gritzner Kayser Aktiengesellschaft, de Karlsruhe, Durlach, ha solicitado registrar la marca

Frister

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.2-10618-v.ag.13.

ACTA N.o 66336. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Carlos Quaglia, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Ag.2-10619-v.ag.13

ACTA N.o 66309. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft, de Schaffhouse (Suiza), ha solicitado registrar la marca

AZURENA

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10620-v.ag.13.

ACTA N.o 66349. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por Casa de Troya S A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

TROYA
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10616-v.ag.13

ACTA N.o 66312. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Torpedo

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.2-10617-v.ag.13

ACTA N.o 66352. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "GLUTAMID", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10608-v.ag.13.

ACTA N.o 66351. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "METIONIN", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.2-10607-v.ag.13

ACTA N.o 66340 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Colgate - Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay, de Monetvideo, solicita la marca "PALMOLIVE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag.2-10606-v.ag.13.

ACTA N.o 66350. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ateliers des Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne Ródano (Francia), ha solicitado registrar la marca "RUPTAIR", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Ag.2-10623-v.ag.13.

ACTA N.o 66346. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de l'Industrie Cotonniere. Etablissements Boussac (Francia) solicitan registrar la marca "IMPERPOP", para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Ag 2-10601-v.ag.13.

ACTA N.o 66324. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Con esta fecha Mario Machado Feijóo, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "MINCANO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Ag 2-10622-v.ag.13

ACTA N.o 66358. — Montevideo. Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Feldfogel y Astman. de Montevideo, han solicitado registrar la marca "NORVAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Ag.2-10621-v.ag.13.

ACTA N.o 66343 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Américo Horvat, de Montevideo. solicita registrar la marca "DURISOL", para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.2-10631-v.ag.13.

ACTA N.o 66370. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Suárez y Duchini, S. Ltda., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "HORTON" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10.pub. Ag.210630-v.ag.13.

ACTA N.o 66359. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SILUETAS", para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.4-10660-v.ag.14.

ACTA N.o 66364. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ARABIS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

ACTA N.o 66345. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.40. 10|pub. Ag.6-10599-v.ag.16.

ACTA N.o 66344. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Telephone Supply Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

CTS

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.20. 10|pub. Ag.6-10600-v.ag16.

ACTA N.o 66361. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Bobby", para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10810-v.ag.16.

ACTA N.o 66362 — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca "Darling" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00. 10|pub Ag.6-10811-v.ag.16.

ACTA N.o 66315. — Montevideo Julio 24 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Mennen Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10|pub. Jl.31-10333-v.ag.11.

ACTA N.o 66373 — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "EUFOREN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10732-v.ag.15.

ACTA N.o 66342. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Sociedad Comercial Fideos Vaticano, de Canelones (R O del U), solicita marca "Sociedad Comercial Fideos Vaticano" para clase 1. s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.5-10724-v.ag.15.

ACTA N.o 66372. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos B Engelbrecht (Montevideo), solicita registrar marca "Obrero" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4 00. 10|pub. Ag.5-10720-v.ag.15.

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) ha solicitado registrar de la marca "Speed-Wet", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00. 10|pub. Ag.7-10839-v.ag.18.

ACTA N.o 66365. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca

BROTHER

para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.9-11048-v.ag.20.

ACTA N.o 66366. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.9-11047-v.ag.20.

ACTA N.o 66363. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Rodolfo H. Larrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMONIA" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11004-v.ag.20.

ACTA N.o 66388. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Piedrafita y Matalonga, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11003-v.ag.20.

ACTA N.o 66390. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo), solicita registrar marca "EL NIÑO URUGUAYO", para la clase 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-10999-v.ag.20.

ACTA N.o 66389. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "PANTOMICINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11000-v.ag.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9276 — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287 — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-10998-v.ag.20.

ACTA N.o 2013. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$24.00. 20|pub. Ag.7-10909-v.ag.30

ACTA N.o 9285 — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10948-v.ag.19.

ACTA N.o 9283. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Per Hugo Reidlor, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10875-v.ag.18.

ACTA N.o 9284. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10949-v.ag.19.

ACTA N.o 9280. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de acilamido diol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10798-v.ag.16.

ACTA N.o 9281. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de 2-Oxazolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Ag.6-10799-v.ag.16.

ACTA N.o 9274. — Montevideo Julio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Lloveт Massat de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inyector automático de aire para cámaras de neumáticos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.4-10661-v.ag.14.

ACTA N.o 9266. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposiciones de circuito para instalaciones de señalización automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Ag 4-10717-v.ag.14

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neffa de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub Ag 4-10718-v.ag.14.

ACTA N.o 9277 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha el señor Wáshington Ricardo Giralt de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de señales luminosas de tránsito para uso en vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.2-10628-v.ag.13

ACTA N.o 9270. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por Tuchfabrik Lorrach A G., de Berlin - Dablem (Alemania). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandria destinada especialmente para encogimiento de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Ag 2-10609-v.ag.13.

ACTA N.o 9269 — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Leroy Benjamir Kuhn, de Pennsylvania (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adhesivos goma - metal comprendiendo resina de diciclo - butadieno y un elastómero clorado y los usos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Ag.2-10610-v.ag.13

ACTA N.o 9261 — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por Teresio Landolfi de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable para máquina de escribir portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag 2-10611-v.ag.13.

ACTA N.o 9264 — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por Eleuterio Lorenzo Dotti, de Santa Fe (República Argentina). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva egramadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Ag 2-10612-v.ag.13.

ACTA N.o 9273 — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Enrique Fuhlenriede, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de fijación y regulación del acelerador de pie del motor de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10|pub Ag.2-10613-v.ag.13.

ACTA N.o 9279. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, la señorita Jeanne Niviere, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico, cuya finalidad principal será la de servir para planchar las corbatas masculinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.2-10691-v.ag.13.

ACTA N.o 9272. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Eduard Haas, de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente de bolsillo provisto de tapa basculante, destinado a la extracción por unidades de comprimidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.1.o-10528-v.ag.12

ACTA N.o 9271 — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Alphonse de Vigier de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cimbras ajustables y otros soportes similares o relacionados con ellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.1.o-10529-v.ag.12.

ACTA N.o 9263. — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer por Kopex-Maschinen A G., de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubo sin fin, estriado en forma helicoidal, fabricado de material de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Jl.31-10400-v.ag.13.

ACTA N.o 9260 — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Con esta fecha el señor Leonardo Conde Guerrero, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elástico para camas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo T Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jl.31-10482-v.ag.11.

ACTA N.o 1012. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha, Enrique Tato, en representación del señor F L Brown de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a partir de álamos, sauces, pinos, eucaliptus, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub Jl.28-10325-v.ag.19.

ACTA N.o 1011 — Montevideo, Julio 11 de 1952 — Con esta fecha el señor Nicolás Rodríguez Luis (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años par "Fabricación de celulosa utilizando cáñamo

materia prima" y de acuerdo con lo que ne el artículo 3.o del decreto reglamenta- de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo, H Tedesco. Secretario.
$24.00 20|pub J1.19-9972-v.ag.11.

M. O. P.
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 211. Suministro de piedras de esmeril y afilar Apertura Setiembre 11. hora 15. Valor del pliego, $ 5.00

C M 212 Suministro de plombagina negra y blanca Apertura Setiembre 16. hora 15. Valor del pliego, $ 2.00

C M 213 Suministro de clavos de alambre, puntas de entrepiso y tachuelas. Apertura Setiembre 18. hora 15 Valor del pliego, $ 2.00

C M 214 Suministro de tornillos de hierro y bronce para madera Apertura Setiembre 23. hora 15 Valor del pliego, $ 2.00

C M 215 Suministro de tornillos de hierro y bronce para metales, arandelas, tuercas, chavetas y pasadores Apertura Setiembre 23. hora 16

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo. calle La Paz número 1095. (2.o piso). donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 11 30 y 18 30 horas. Informes Teléf 9 - 09 - 42 — La Administración
(Cuenta corriente) 15|pub J1.25-31957-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y toballas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 219. — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo. calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas C. M. 216

Suministro de durmientes de madera dura o, alternativamente. rollizos de madera dura o, alternativamente durmientes de acero y accesorios. Apertura. Setiembre 17, hora 15, en la Administración del organismo. calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42.
(Cuenta corriente) 16|pub Ag.1.o-32029-v.ag.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo número 9 Eduardo Acevedo. Avenida Lezica número 5831 Villa Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 00, en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32093-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, excepto el Renglón número 14 del pliego de condiciones particulares. El citado pliego se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán 2305 y San Martín. Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32092-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y artículos de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría. calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Agosto. a las horas 15.30. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32094-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-1952

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de motores eléctricos, equipos de control y otros materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cta. corriente). Ag.1.o-32040-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los apartamientos que componen la Casa Colectiva N.o 4, Nuevo París, sita en las calles De la Marina, José Llupes y Julián Laguna, que se halla abierto el registro de solicitudes de arrendamiento venciendo el plazo fijado a tal efecto el 1.o de Setiembre de 1952

Las viviendas se adjudicarán por sorteo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 9.723

Por informes e inscripción concurrir a la Sección Arrendamientos, 25 de Mayo 506, en horas hábiles de oficina. — Montevideo. Julio 30 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. J1.31-32021-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.173 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al espacio libre a formarse en las calles Bélgica y Portugal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 24.093 — Propietario: Rodolfo Cabrera y Olga Ramona Martínez Soria de Cabrera — Superficie aproximada: 329 m2. 50.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1952.
(Cuenta corriente). 8|pub. Ag.6-32071-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00. 90|pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSC ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo antes expedido a su mismo nombre Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 - La Jefatura
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACIONES PUBLICAS

Se lleva a conocimiento de los interesados que se dispuso prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones para los días y horas que también se establecen

N.o 1 — Una (1) máquina barredora-recolectora. — Apertura el 2 de Setiembre de 1952. a las 14 y 30 horas

N.o 2 — Hasta dos (2) máquinas motoniveladoras — Apertura 4 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas

N.o 3 — Cuatro (4) tractores. — Apertura el 5 de Setiembre de 1952. a las 14 y 30 horas.

N.o 4. — Un (1) camión de caja especial recolección residuos — Apertura el 6 de Setiembre de 1952, a las 9 y 30 horas

N.o 5 — Construcción de dos (2) equipos barométricos — Apertura el 2 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas

N.o 10 — Una (1) bomba hidráulica — Apertura el 8 de Setiembre de 1952. a las 14 y 30.

N.o 11 — Un (1) cilindro — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 14 y 30 horas.

N.o 12 — Una (1) máquina para alquitranar — Apertura el 9 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas.

Las licitaciones números 6, 7, 8, 9 y 13 se realizarán su apertura en días y horas ya establecidas.

Por ampliación de informes Oficina Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 23 de Julio de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. J1.31-31987-v.ag.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días. por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 9 de 1952

1.a Sección

ERNESTO FRIEDMAN, 24 años, soltero, grabador, rumano, domiciliado Piedras 623 y JUANA MERCEDES SANDOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 623.

CONRADO ANTONIO LOPEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1411 y ELINA PELAEZ OTORGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1411.

LAZARO REDIN BULA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1425, 7.o piso, apto. 13 y CELICA ESTHER COURREGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1425, 7.o piso, apto. 13

MANUEL REY MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826 y CECILIA MARTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 826.

6.a Sección

PAUL ANTONIO D'AGOSTINO, 37 años, soltero, químico, estadounidense, domiciliado Mercedes 1269 y SARA MORIALDO, 36 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1269.

8.a Sección

JACOBO DYKLER TENERMAN, 29 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Isidoro de María 1413 y SARA TAUBA TOLKES, 26 años, soltera, empleada polaca, ciudadana legal, domiciliada Isidoro de María 1413.

10.a Sección

OSCAR JACINTO PERAZZA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fray Bentos 4036 y GLOVYS DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4036.

JUAN ALEJANDRO BASSI, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Nicolás 1340 y ROSA RENEE RIPOLL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Nicolás 1340.

ALFREDO BLANCO PICALOMINO, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial D 3758 y MARIA VIOLETA LEITES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3758.

12.a Sección

ABRAHAM VITKOV, 71 años, soltero, zapatero, ruso, domiciliado San Fructuoso 1851 e IDA DANIEVICH, 73 años, soltera, lituana, domiciliada San Fructuoso 1851.

HORACIO D'ALITTO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Regimiento 9 1554 y MARIA CELINA BENVENUTO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1554.

SEVERINO TORRES, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aréchaga 3243 y ALBA URUGUAYA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3243.

JUAN MARIA FAGUNDEZ, 25 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2537 y MARIA TERESA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2532

OSCAR BURSTEIN, 23 años. soltero, empleado, polaco, domiciliado Burgues 3361 y NERY HERCKOVICH, 18 años. soltera, oriental, domiciliada General Flores 2945.

14.a Sección

ROBERTO TELLECHEA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 981 y MARGA-

RITA JOSEFA CATTANEO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 981.

CARLOS MARIA ACOSTA LAGOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 691 y JULIA RAQUEL GOMEZ GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 784.

HERCULES COPPOLA, 78 años, viudo, horticultor, italiano, domiciliado Caridad 1370 y ROQUELINA TOGNOLA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Caridad 1370.

MARIO AUGUSTO PONS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3730 y ALICIA MARGOT FERNANDEZ LAURITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3532.

15.a Sección

OSCAR LARRANDABURU, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1224 y MARIA SARA IRIBARNE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo número 1224.

CARLOS ILARDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2037 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

20.a Sección

TOMAS MOURGOVITCH, 46 años, soltero, obrero, yugoeslavo, domiciliado Yañez Pinzón 4182 y ANGELA CHAVASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yañez Pinzón 4182.

DAVID GNOCCHI SILVA, 43 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 4438 y BLANCA ESTER MIÑOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4442.

21.a Sección

WASHINGTON DE MASSINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1139 y MARIA ELIDA CASTAÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1139.

24.a Sección

EULOGIO ALVAREZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1529 y NELLY GLADYS FARIÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1527.

$2.00 P|p. v.ag.12.

Montevideo, Agosto 8 de 1952

2.a Sección

ALBERTO ABEL PEDRO FOURNIE, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rincón 555 y ELENA ESTHER GRAÑA, 42 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada Rincón N.o 555.

7.a Sección

NERIS EUGENIO BERTOLETTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1709 y ALICIA ESTHER FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1709.

JULIO HORACIO ROMERO, 29 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Mercedes 1530 apto 25 y MARIA ESTHER ACOSTA Y LARA ESPINOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530 apto. 25.

MARIO RAICHBERG, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Mercedes 1472 y MERRY WOLMAN STROTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

13.a Sección

VICENTE ARIAS BLANCO, 40 años, soltero, empleado, panameño, domiciliado Bogotá 3624 y MARIA ANTONIA MUNIZ MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Bogotá 3632.

MIGUEL ANGEL FORNARI ORSETTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850 y VENANCIA RODRIGUEZ BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4856

NERY MARIA MORENO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 1698 y MARIA DORA HEGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1693.

16.a Sección

JUAN JOSE RIVERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Servidumbre 1013 y JUANITA HILDA CATROFE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti s|n.

ANTONIO MAURO PORCAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4614 y ELIDA ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 554.

HECTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 45 y MARIA DELIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 45.

VICENTE WALDEMAR BARRETO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 731 y ELVIRA TOMASA BERINI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 731

GUALBERTO OCTAVIO ALVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 784 y MARIA REMIGIA COIMBRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 784.

21.a Sección

MARIA LEOPOLDO PEREYRA, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Soria 1365 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1365.

JUAN MARIA MASELLO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1287 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1373.

LUIS ALBERTO DE MARCO, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Elías Regules 4756 y MARIA JESUSA CORONEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4756.

HUGO LUIS TECHERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 977 y BEATRIZ COSTA IBAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 977 bis.

JOSE PEDRO UMPIERREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronillas 626 y FRANCISCA MARIA ADELA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 480.

NESTOR DANTE POLASTRI, 27 años, soltero, pulidor, argentino, domiciliado Elías Regules 4720 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4720.

22.a Sección

LAVALLEJA RIVERA LORENZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4040 y MARIA ELENA BAYARRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3569.

CARLOS MARIA BRITOS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado León Pérez 3440 y MARIBEL NASIRE AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3440.

RAMON ARANDIGA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3864 e ILIA LARRAMENDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864

WALTER IGLESIAS, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3876 e ILDA GOLLENICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3624.

SEBASTIAN BESTARD, 36 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3823 y CELIA TERESITA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3874

JUAN FRANCISCO JOSE REGUEIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. de Zárate 3815 y BEATRIZ TERESA HERRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O. de Zárate 3815.

EMILIO NOVARA, 36 años, soltero, Inst sanitario, italiano, domiciliado A. Lamas 3456 y MARIA JOSEFINA RIZZO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada A. Lamas 3485.

JORGE YOFRE VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3371 y ROSA URQUIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3371.

RUBEN MARTINEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4059 y NAIR BARONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R Hortiguera 4059.

23.a Sección

OMAR WALTER BULLA, 33 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Juan Paullier 1717 y HAYDEE AUBRIOT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1717.

PEDRO SCHVARTZ PINCO, 40 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Dante 2194 y LEA LUCIE SCOTCHINSKY, 33 años, viuda, profesora israelita, domiciliada Dante 2194.

ROBERTO ZUBELZU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2640 y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.

AMILCAR RUIZ RIVAROLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Giró 2525 e IRIS NAIR KUNZE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525

24.a Sección

HERMINIO BUENAVENTURA GONZALEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tomás Gómez 3309 y MARIA ESTHER CRUZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3316.

JOSE SERGIO FORASTIERI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maipú 2016 y TERESA PAOLINO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Duilio 1637.

$2.00 3|pub. v.ag.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Roge dictada en autos caratulados "Fisco y Batelli, Italo contra BARBADORA RAMON Por imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo 3 Fo 405) se cita llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención numero 1330 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 13 de 1952 — E. Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) 30|pub Jn 21-31713-v jn.30 Jl 21-v.ag.14

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "RIBEREÑAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Cobro ejecutivo de pesos. Libro 4 Folio 81" se hace saber al público que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y siguientes, en el local de la empresa demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro), se procederá, por intermedio del martillero don Moisés Seba, al remate, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados que se detallan: 1 balanza de 15 000 kilogramos, $ 2.500.00; 1 armario marca "Carmeta" $ 200 00; 1 biblioteca de madera, $ 80 00; 1 mesa escritorio, $ 250.00; 1 prensa para copias (averiada), $ 40.00; 1 máquina de escribir "Continental" $ 340.00; 1 mesa escritorio, $ 160 00; 1 caja de hierro marca "Brandes y Compañía", $ 480 00, 3 sillones giratorios, $ 120 00; 4 sillas, $ 24.00; asciende el total a $ 4.214.00.

Se previene 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los efectos a rematar se encuentran en el domicilio de la firma demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro); 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención número 1330. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario

$36 00. 10|pub. Ag.9-11060-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque: B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez" debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$21 00. 15|pub. Ag 8-10957-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONTARDI DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10911-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10906-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SEVERINO FOGLIA o don JULIO LUCIANO FOGLIA o don JULIO L. FOGLIA o don JULIO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.7-10846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BATILANA PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10847-v.ag.1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BELLON DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.7-10848-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10849-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10850-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag 7-10851-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub Ag 7-10852-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO GARGIULO y de doña CAYETANA o GAYETANA BESTUTTI o VESTUTI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub Ag 7-10853-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don AMABELIO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11020-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HIRIART. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub. Ag.9-11019-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

$18.00. 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Ag.7-10884-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA o FLORA CARBALLO DE MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10781-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Junio 16 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub Ag.5--10750-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA o ADELA CALIFRA DE BARRUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.5-10737-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO o VILARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1952.. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.5-10738-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff, debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington. donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montada en los autos caratulados: "VICTORIA teivdeo. Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$16.80. 15|pub. Ag 5-10743-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA MONTAÑES DE LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.5-10736-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUPALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10740-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lauro", debe decir Laura. y donde dice "masculino", debe decir femenino Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60. 15|pub. Ag.5-10742-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag 2-10594-v.ag.13.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343). se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente — Montevideo. Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$43.00. 30|pub Ag 5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERNAN TRIAS GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues ella adolece de los siguientes errores: A) Donde figura la fecha de su nacimiento como "el 19 de Junio de 1894" debe decir 19 de Mayo de 1891: B) Donde aparece su nombre como "Pedro Hernol" debe decir Hernán Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 10 de 1952 — Se hace constar que está auxiliado de pobreza — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub Ag.2-10693-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag. 1.o-10519-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASTAGNETTI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 26 de 1952.. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adj.

$3 00 10 pub Jl 31-10461-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESCARIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 10 pub. Jl 31-10462-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERGASTO HECTOR CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Julio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jl.31-10463-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAZENAVE o CASENABE o CAZENABE o CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.31-10464-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ACOSTA o ACOSTA CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.31-10465-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTO KISS y MARCELINA MAGNIEZ, solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) El lugar de nacimiento de Ernesto Kiss, figura como "Feyns Mirs" cuando en realidad debe decir Targul - Mures B) El apellido materno aparece como "Carlota Dachonts" cuando debe decir Carlota Doctorits C) La nacionalidad de la madre del compareciente se ha omitido cuando debe decir rumana D) El lugar de nacimiento de Marcelina Magniez, aparece como "Arioni", cuando en realidad debe decir Avión y E) Donde el apellido de su madre aparece como "Helene Marie Spingle", debe decir Helene Marie Lepingle Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — Alfredo Llugain, Actuario.
$45.60. 15|pub. Ag.1.o-10346-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Jl.29-10344-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado comparecieron ADELAIDA TERESA DOTTA de MARTA y JUSTO GERMAN MARTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde aparece el nombre de la esposa como "Lasara Isabel" debe decir Adelaida Teresa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza — Montevideo, Junio 2 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub Jl.29-10393-v.ag.14

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "JORGE SUERO y EMA ISTHILART de SUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Suero y Ema Isthilart de Suero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$40 00 20|pub Jl.29-10345-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO Divorcio por causal" (Libro 46 Folio 214) se cita llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en las de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$60.00 30|pub. Jl.21-7153-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 200), se cita llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER o KRAMER REICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.23-8852-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA CARLOS BHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN SHORTER o GUILLERMO JUAN SHORTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12 00 10|pub. Ag.8-10991-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTINA HERNANDEZ DE ZOPALOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00 10|pub. Ag.8-10952-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO o DOMINGO ROMUALDO BORDABERRY ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub Ag.7-10918-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERCULES MEZZOTTONI y ADELA BELGERI DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano
$12 00. 10|pub Ag.7-10913-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10874-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VARELA DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. Ag.7-10910-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber; que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES, en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquinez", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.7-10856-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA DE VAZQUEZ o ELIAS CARMEN AURORA CABRERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 o de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.6-10802-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ VILLAR DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 28 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10803-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA BASSO SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10 pub Ag.6-10804-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSE o ALFREDO POSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10805-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.5-10779-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$8 00. 10|pub. Ag.5-10747-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10771-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA FERNANDEZ DE LACOME o MARIA JUSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo,

Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$12 00. 10|pub. Ag.4-10665-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$8.00. 10|pub Ag.5-10770-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952 — Luis E Fontana.
$8.00. 10|pub Ag.4-10659-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA RIVELLO o REVELLO DE DELGAURIO y GAYETANO o GAITANO DELGAURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana Escribano
$12 00 10|pub. Ag 1.o-10551-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA VIBERTI DE MOSCA y CARLOS MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub Ag 1.o-10553-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIO ZANOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario
$12.00 10|pub Ag 1.o-10552-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS GOSCHI con EDELTRAND GERTRUD TONN, y la de nacimiento de la hija de éstos, de nombre Rosa Edith en las que aparece el apellido del contrayente, y padre de la inscripta, respectivamente como "Goschs" debiendo decir Goschi por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L Gianola. Actuario.
$24.00 15|pub Ag 1.o-10513-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IGLESIAS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L Gianola. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag 1.o-10527-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROMERO DE PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. Ag 1.o-10554-v.ag 12.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BELSEGUY DE IRAIZOZ o IRAIZOS y RAMON IRAIZOZ o IRAIZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub Ag 1.o-10555-v.ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ ETCHETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Luis E Fontana, Escribano
$8 00 10|pub Ag.1 o-10535-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCILINI o SCILINI SECCONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E Fontana Escribano
$8.00 10|pub Ag 1.o-10530-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA BENSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Luis E Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag 1.o-10531-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DODERA o DODERA TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1952 — Luis E Fontana, Escribano
$8 00 10|pub Ag 1.o-10532-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIGNOLI CASTELLANO o CASTELLANOS DE MALFATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 28 de 1952. — Luis E Fontana, Escribano.
$12 00 10|pub Jl.31-10491-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION o CORINA ADORACION GAILLARDO DE SPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1952. — Luis E Fontana Escribano.
$12 00 10|pub Jl 31 10477-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAPUTI GOMEZ o CARLOS CAPUTTI GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1952. — Luis E Fontana Escribano
$12 00 10|pub Jl 1-10478-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARMANDO ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Luis E Fontana Escribano
$8 00 10|pub Jl 31 10479-v.ag 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Act.
$8.00 10|pub Jl 3[illegible]0451-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DOGANIAN, en el sentido de substituir donde dice: Toganian por Doganian que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido solicitada auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Junio 3 de 1952 — Juanángel L Gianola. Actuario
$12 60 15|pub Jl.28-10313-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SABERIO SARNO FORNILLO en el sentido de sustituir donde dice: Maria Saberio por Mario Saberio que es como corresponde A los efectos legales de esta publicación. — Se hace constar que conjuntamente con esta gestión ha sido iniciada auxiliatoria de pobreza — Montevideo Junio 3 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 60 15|pub Jl.28-10312-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN TASHJIAN, ARAKSI KAFRIELIAN DE TASHJIAN, JORGE TASHJIAN LUISA TASHJIAN AGOB TASHJIAN ANA ROSA TASHJIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Tashjian Araksi Kaprielian [illegible] Tashjian Ruben Kaprielan Araksi debe decir 243 — Tashjian Ruben Kaprielian Araksi donde dice: comparecieron don Ruben Tashjian debe decir Ruben Tashjian donde dice: hijo Jorge Tashjian debe decir: hijo de Jorge Tashjian donde dice "y doña Araksi Kaprielan debe decir Araksi Kaprielian donde dice hija de Jacobo Kaprielan debe decir Jacobo Kaprielian donde dice: hija de Azza Bishiar debe decir hija de Agsa Sisilian En el acta de reconocimiento y legitimación de Jorge Tashjian donde dice en el margen Tashjian Jorge debe decir Tashjian Jorge donde dice como [illegible] Ruben Tashjian debe decir Ruben Tashjian En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Luisa Tashjian donde dice en el margen: Tashjian Luisa Legitimación debe decir: Tashjian Luisa donde dice: comparecen don Ruben Tashjian y Araksi Kaprielan debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian. En el acta de Reconocimiento y Legitimación de Agob Tashjian donde dice al margen Tashjian Agob Legitimación debe decir: Tashjian Agob donde dice: comparecen Ruben Tashjian y Araksi Kaprielan debe decir: Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian En la partida de nacimiento de Ana Rosa Tashjian donde dice hija legitima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielan debe decir hija legitima de Ruben Tashjian y Araksi Kaprielian, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 3 de 1952 (Fdo) Juanángel L. Gianola, Actuario
(Auxil) $46 20 15|pub Jl.26-10152-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 14 de 1952 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Jn 26-9062-v jn 30
Jl 21-v ag.19

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo 47, Fo 76) en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia De Silveira de De León con venia de su esposo Ramón [illegible] de León a favor de Sebastián Ram[illegible] ante el escribano Edmundo M[illegible] Osorio en fecha [illegible] de Setiembre de 1940 Por dicha escritura se adjudicó 1.13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N. 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Ta-

cuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte, Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste, el arroyo Las Vacas; al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos. "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY - Divorcio (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Yoive Oichovitsky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub Jn.26-9125-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y NICOLAS ALEJANDRO o NICOLAS PABLO ALEJANDRO o LEANDRO SCANDROGLIO y ANGEL VICTORIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11036-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10881-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTO ZUBIRI CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10861-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi", y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi, donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Ag.7-10923-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]cer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "COPELLO GASTELUMENDI ERNESTO. Información". (Lo. 49, Fo. 23), se hace saber que el 21 de Julio de 1952 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Ernesto Copello Gastelumendi, con domicilio en Treinta y Tres 1356, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece al efecto la declaración de Walter Montaner y Jacinto Aguiar domiciliados en Rivera 2633, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Oportunamente se me entregue el testimonio pertinente. — (Firmado): Ernesto Copello Gastelumendi". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Ag.7-10901-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBIERI o BARBIERI MUSSI, ANA BARBIERI o ANA FAYOL DE BARBIERI y ANDRES BARBIERI FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10784-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o SANTIAGO ISIDRO BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10785-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo" — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "LUVICIO JOSE ANTONIO. Segundas copias L.o 45, F.o 362". se hace saber a toda persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se presentó ante este Juzgado el señor José Antonio Luvicio, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Nicolás Luisio o Luvicio y autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el número 421, en el pueblo de Santa Rosa, situado en la manzana F, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda así 20 metros al Sur sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Norte por donde linda con la sucesión Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba y al Oeste con Domingo Soñora, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 10|pub. Ag.5-10782-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.5-10774-v.ag.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos. "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turso, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIRGEN FERNANDEZ MASANTE DE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10681-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de AIDA TRAVERSONI, donde dice: "Juan Bautista Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" Y donde dice: "Antonio Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni". — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub. Ag.2-10648-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.2-10656-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NELSON YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ, donde dice: "Elido" debe decir "Elio". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.2-10626-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JULIO BAJUK y SARA GOLDHAMER donde dice "Rosa Goldhamer" debe decir: "Sara Goldhamer". — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$12.00 15|pub. Jl.31-10493-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DAJAS DE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Jl.31-10492-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena

Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.24-8951-v jn.30 Jl.21.v.ag.16

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 200 se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

36.00 30|pub Jn.28-9146 v jn 30 Jl.21 v ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez". — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60 15|pub Ag.6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello", debe decir: "Novelli" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag 6-10832-v.ag 22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi", debe decir: "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi", debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Feline", debe decir: "Felix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00. 15|pub. Ag.9-11058-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como: "Basilio Avila" debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek". debe decir: "Czeslava Lisek" y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir. "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek" — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $16.80. 15|pub. Ag.6-10809-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.8-10996-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez" debe decir: "Jerez" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) se ha presentado el fallido DIEGO PARDAL solicitando su rehabilitación. En cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.8-10855-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIROLO DE TACHELLA o TAQUELLA o TAQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10836-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTONI o ALBERTONI LAFRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub. Ag.7-10837-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (L.o 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$40.00. 20|pub Ag.2-10590-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO RUGGERI y de PETRONA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Petrona Núñez" "nacida el día catorce de Agosto de mil novecientos uno" debe decir: "Petrona Gómez", "nacida el día catorce de Abril de mil novecientos uno" — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Ag 2-10632-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c VALENTIN FRACHIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$40 00 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISRAEL BARUC JOSEFSON y de ESTER FAJGA SZYJKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fayga Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka" y B) En la de nacimiento de ABRAHAN MAXIMO JOSEFSON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fega Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 15 pub. Ag 1.o-10522-v.ag.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos "Duch de Wilch Francisca contra LORENZO WILCH Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Julio 28 de 1947 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo Wilch y Francisca Duch En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este

Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 20|pub Jl.21-9245-v ag 12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli. L. 40, F.o 529.
$36 00 30|pub Jn.14 8414-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELISBERTO PORTO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10990-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12 00 10|pub. Ag.7-10907-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS PUPPO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10863-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORINA ALEJANDRINA o ALEJANDRA HONORINA ROSSO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10864-v.ag.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA SANTANGELO DE OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, de LUIS OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZZO u OCHIUZO y de LUISA OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag 7-10865-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA CAGGIANI o CAGGIANO DE GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10876-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Montevi...de de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 9; y 9 metros 6 centímetros al Sur con el solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GALARZA DE DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10748-v.ag.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23 495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1916. 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14 835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A. Squerry, Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA FUENTE VIERA o RAFAEL DE LA FUENTE o WENCESLAO RAFAEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10778-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ESTEFAN DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.4-10698-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE LOPEZ estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice José debe decir Rolando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10692-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EROS PADOVO o PADOVO EROS VINCENTI MEOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.2-10657-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FUENTES o JESUS FUENTES BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag 2-10650-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BETBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag 2-10651-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DE LASSO o LAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag 1.o-10584-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SUSVIELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag 1.o-10506-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE ORFELIA BENTANCOR DE AMANDOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag 1.o-10507-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONARDO BENVENUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos: "EMILIA PICORNELL rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Picornell estableciéndose que donde dice Piconell debe decir Picornell. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00 15|pub Jl.30-10438-v.ag.15.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Puente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 28 del corriente año se decretó el disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "GREGORIO RUIZ SALINAS y ROSA JUANA DE ELIA" a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40 00 20|pub Jl.29-10369-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALICIA RODRIGUEZ SANT ANNA con JOSE ENRIQUE GONÇALVES, estableciéndose que donde la cónyuge aparece con el nombre de Alicia Olinda y nacida el 19 de Junio de 1923, debe decir Alicia y nacida el 19 de Junio de 1922: y de nacimiento de CESAR LUIS GONÇALVES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre dice Sant'Anna deb. decir Rodríguez Sant Anna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagla, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.1.o-10439-v.ag.18.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 26 de 1951, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUALBERTO MIGUEL FOURCADE e HILDA AZUCENA MAÑAS, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagla, Actuario.

$40.00 20|pub. Jl.29-10390-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO FURMAN MILZTEIN, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto dicen Farman y Milsten debe decir Furman y Milztein respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 15|pub. Jl.28-10327-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SARA VIOLETA RAMOS DE MANTARAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sara Violeta Ramos y Ricardo Mántaras, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa y de nacimiento de Nélida Graciela Mántaras Ramos, estableciéndose que donde dice Ramos debe decir Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagla, Actuario.

$24.00. 15|pub. Jl.28-10292-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1952 — José Curi Zagla, Actuario.

$36.00 30|pub Jn 26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TARRADAS BORRELLI o TARRADAS BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.9-11067-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CERNUSCHI de BASSO y la de don ARMANDO AMERICO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. Ag.8-10980-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10981-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10982-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA DELGADO de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10985-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ BETANCOR o BENTANCOR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRELIASCO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.8-10987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO PAGANINI GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.8-10988-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO M. o BRAULIO MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. Ag.8-10989-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA LOPEZ o LOPEZ MASEDA DE BASILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.7-10928-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CESCHI PIODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10929-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10930-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 2952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10890-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO LEMA o LEMA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10891-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENID WITHINGTON o WITHINTON DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Acutario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10892-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10893-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10859-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE DARDER y CANALS o JOSE DARDER CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10860-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00. 10 pub Ag.6-10787-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado [illegible] compare-

cido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo", y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON y la de don IRENEO DOMINGO o DOMINGO DE LEON ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN XILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SAN MARFUL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10713-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FERREIRA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10707-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10649-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ WALTER JOSE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Gualter José", debe decir, Walter José — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.60. 15|pub. Ag.2-10646-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RÓMULO TRUJILLO TESTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 29 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10579-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA LUISA LEMUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.2-10645-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO GENTILUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10580-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BORDACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10581-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARCELINO VAZQUEZ SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10566-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORINDA INDART LASTRIGO y la de don BELTRAN INDART LASTRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10567-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "RAUL BONINO. Quiebra". (Lo. 40, Fo. 294), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 00 10|pub. Ag.1.o-10569-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON o LEO LEHMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira Act.

$12.00 10|pub. Ag 1.o-10568-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARACHINI o PARACHINI LANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10504-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA JOSEFA MANZI o MANZI DE MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub Ag.1.o-10436-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA LAINO DE CARLOMAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.31-10498-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayoy 523 sexto piso — Montevideo Julio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub Jl 31 10499-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ULIVE SOTO DE CARRASCO, MARIA CARMEN y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, y las de nacimiento de sus hijos María Esther y Juan Carlos Carrasco, pues donde a la contrayente y madre, respectivamente, se la designa con el nombre "María" debe decir: María Carmen, y donde en las mismas partidas figura el apellido "Olivo" debe decir: Ulive. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 15|pub. Ag.1.o-10570-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 30|pub Jl.29-10392-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MEROLA CARUSO DE BISIO, CARMELA y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la nombrada persona por aparecer su madre y su abuelo materno con el apellido "Caruso" en lugar de "Carusso" y B) La de matrimonio de la expresada rectificante con Ambrosio Bisio y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Carlos Ambro-

María del Carmen y Lorenzo Gerardo, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen" debe decir: Carmela. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. Jl.25-10190-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES CONCEPCION BENAVIDES y JOSE MARIA POSE, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41 - 219), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub Jl.29-10388-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA, DARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar al contrayente como "Ariste G. García", en lugar de "Darío García", y como apellido de su madre, el de "Sivore", en vez de "Sivori". — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$16.80 15|pub. Jl 25-10191-v ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 30|pub Jl.21-9421-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 30|pub. Jl.21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub Jl.21-10044-v.ag.23

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FULQUET, EUGENIO y FERNANDA PIZZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eugenio Fulquet y Fernanda Pizza y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub Jl.21-10025-v.ag.12.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "PONCIOLO DE MESA EMA y otro Expedición de 2.a copia de escrituras", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez, un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A Rodríguez Castro, en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados, deslindados así 10 ms al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms 34 cms. de la esquina formada con la calle Areguaty, 22 ms. 70 cms al Nord-Este lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms. al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A Cardelino en Mayo del mismo año 1936, inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados, que se deslindan así, 42 ms 95 cms de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington, 42 ms 95 cms en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán, denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste, confinando con la fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor, y 42 ms 45 cms en el Nord-Este, limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$264.00 30|pub. Jl.21-10024-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos. "Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.

$48.00 30|pub Jl.21-9243-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial con CARLOS D. FRISCH. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo el bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la instancia — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANA BAGGIO DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11053-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella", en lugar de "Haidin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELVIRA MEIRALDI, domiciliada en 25 de Mayo 369, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que al efecto de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ramón Pérez y Bernardo Aguerre, los que presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Elvira Meiraldi". — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.8-11034-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE o CARLOS JOSE REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10862-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALVAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.7-10905-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGACZ o BOGAEZ o BOGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10814-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en el expediente caratulado: "JOSE BOGAEZ. Sucesión L.o 37 F.o 128". han sido solicitadas en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila. Donde dice: Bogais, debe decir: Bogacz, y donde dice: Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz. Donde dice: Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.6-10815-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERMUDEZ DE PIGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub Ag.6-10816-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y

llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spiliere, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10826-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la socieda dconyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553", se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado don JORGE LIU y doña IRMA LIBERTAD GODOY, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiesto del hijo de ambos llamado Alejandro, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el apellido "Luis", debe decir: "Liu" — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10658-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA VIDAS DE PANCIC o PANCICH citásdose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00. 10|pub Ag.4-10670-v ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FEIJOO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.2-10624-v.ag.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CARACIOLA CARLOTTO GORUZURRETA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de sus padres don Juan Carlotto y doña Catalina Goruzurreta, donde aparece el apellido Carloto, debe decir: Carlotto; y donde figura el apellido Gorosurreta, debe decir: Goruzurreta; y 2.o) En la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: Gorozureta, debe decir: Goruzurreta — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24.00 15|pub Ag.1.o-10512-v.ag.18

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30 pub Ag.2-10625-v.set.6

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA COPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10505-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.30 10424-v.set.3

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta" debe decir "Violeta" 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana" debe decir: "Violeta Diana Olivera". y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: "María Violeta Arocena", debe decir: "Violeta Diana Olivera" — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario
Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza
$21.00 15|pub. Jl.30-10285-v.ag.15.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 37 410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$84 00 30|pub Jl 24-10159-v.ag.28.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "PAULA FERRARI de CARRION. Sucesión. Lo. 36, Folio 140" se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrión con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Orosmán por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24 00 15|pub. Jl.30-10302-v.ag.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30 pub Jl.21-10027-v ag.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro de término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Jl.21-9279-v ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A Lamas, Actuario
24.00 10|pub Jl.21-9277-v.ag.23.

Apertura de sucesion
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazandose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 11 de Junio de 1952 — Luis A Lamas, Actuario.
$48 00 30|pub Jn 20-8704-v jn.30.
Jl 21-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 14 de Junio de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario
$24.00 30|pub Jn.20-8752-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio Lo 37, Fo 108" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, a otorgar por sí la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento d. otorgarse ésta de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 18.a sección judicial de Montevideo padrón 121 098 señalado con el N.o 8, de la manzana A en el plano del agrimensor Carlos A Mac - Coll de Diciembre de 1926 compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros que se deslindan así 10 metros de frente al Sureste, a la Avenida al Parque de los Aliados hoy Avenida Doctor Francisco Soca distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones; 28 metros 30 centímetros al Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este con el solar 6, y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano — Montevideo, Junio 16 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$108.00 30|pub Jn 21-8841-v.jl.30.
Jl.21 v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12, N.o 498, F.o 239), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOME y RAMONA o ROMANA YAÑEZ o YAÑIS DE TOME, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado calle Paraná 747 dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 4 de 1952 — Juan Curi Zagia, Actuario
$12.00. 10|pub Ag.2-10597-v ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G. de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. —

Mo... ...de Junio de 1952. — Renée Tron-c... ...ni, Actuaria.
$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUAN VALCHIUCAS o VALCIUCAS y ELISA BARANAUSKAITE o BARANAUSKAS DE VALCHIUCAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369). — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10780-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA BLANCO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — César E. Canessa Etcheverri, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTA JOSEFA PIÑEIRO DE GARCIA o JUSTA JOSEFA PIÑEYRO DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11030-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don **PEDRO CELADA** y doña **HORTENCIA RIPOLL**, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma: donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino, debe decir de Hortencia Ripoll. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.5-10756-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del sñor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aprtura de la sucesión de doña **IDALINA RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS**, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10521-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del sñor Juez Letrado de Primra Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **TEODORA MENDINA DE DEVESA**, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.1.o-10520-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza don **SIMPLICIO DIAZ**, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Elsa en la siguiente forma: donde dice: hija natural de Irene Díaz, debe decir: hija natural de Etelvina Cardozo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00. 15|pub Jl.26-10270-v.ag.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de **MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS**. Prescripción treintenaria. (L.o 13, N.o 1116, F.o 303)" se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y Valentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes, en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas seiscientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros, lindando al Norte sucesiones de Bautista y Balbina Sosa de Correa: al Sur Severiano de Oliveira Madeira; al Este, sucesión de José ...ssio Hipólito Díaz, sucesión de Sebastián Le...s, María E. Pereira de Fagúndez, Francisco ...dez y Severiano de Oliveira Madeira; y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Artigas, 14 de Noviembre de 1949 — Orestes J Ballestrino. Actuario.
$96.00 30|pub Jn.26-9057-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con **EVA ALVES DE DUTRA** Divorcio" (Lo 14. Fo 166) se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas Marzo 24 de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario
$36.00 30|pub Jn.21-8842-v.jn.30
Jl.21 v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOLAS MAZINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 29 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.4-10708-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL LUIS ZUNINO ANDREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de Julio de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.1.o-10514-v.ag.12.

Juicio de ab-intestato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don **MANUEL RODRIGUEZ LISTA**, citándose, con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco y a los fines dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12.
Set.1.o-v.set.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos: "**REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA**. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Pellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste en igual extensión, con el padrón 105; al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790, en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados "Facelli, Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de **JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ DE PARGA** Prescripción" (Lo 38 Fo 583, N.o 163), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 335 336 337, 338 y 339, y que según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes evantado por el agrimensor Carlos D Furrio, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste a la calle Solís por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea de Noroeste confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanco Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi. — Canelones, 22 de Abril de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario
$132.00 30|pub Jl.21-9931-v ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SOFIA G PEREIRA de ALCOBA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$24 00 30.pub Jl.21-5019-v.ag.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados "**SOSA DE CARRASCO MARIA ANDRE** y otros Prescripción treintenaria" (L.o 39. F.o 73 N.o 343) se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que, en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida padrón 4408 Dicha área sobrante esta documentada en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales de bien descripto según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado — Canelones, 5 de Junio de 1952 — Héctor T Lémez Actuario
$84 00 30|pub Jn 28-9147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJANDRINA VIGNOLI o VIGNOLIS DE LISTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **PRUDENCIO R. BATISTA y ANICETA ACOSTA DE BATISTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11064-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "**JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO PEREYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz, 25 de Julio de 1952. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.4-10694-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los interesados en ellas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días. — Migues, Julio 24 de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Ag.8-10953-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA MARTINEZ MARTINEZ, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Junio de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11065-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE ESTEBAN DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11071-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10894-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10895-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuar.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10712-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PERERA DE SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Julio de 1952. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10674-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA MARTINEZ DE UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$8.00. 10|pub. Ag.4-10663-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPCION o ASENCION o ASUNCION CAVALLERO o CABALLERO DE TRESMESANO o TREMESANO o TRESMESANES o TREMEZANEZ o TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.4-10675-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil (L.o 25. F.o 500)". se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario

$48 00 30|pub J1.21-9378-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11070-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche ,se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Melo, Agosto 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.7-10897-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.7-10896-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10769-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE MENENDEZ y de PEDRO o PEDRO CELESTINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10767-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "Sucesión de GARCIA DE MADERA DOLORES" se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a María Elena, Josefina, Margarita y Olga Menéndez Madera, integrantes de la estirpe de la prefallecida (Dolores). Rufina Madera de Menéndez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, Junio 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10565-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO BERGARA o VERGARA o FRAY-LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia, Mayo 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. J1.31-10452-v ag 11

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "SILVA DE ORADINI ESCOLASTICA. Incapacidad" se hace saber que por interlocutoria N.o 3223 de fecha 30 de Abril último se declaró en estado de incapacidad a doña Escolástica Silva de Oradini designándose curador de la misma a don Ralph Mac-Culloch Bell, cargo que le fué discernido por la misma interlocutoria — Colonia, Mayo 20 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. J1 31-10454-v ag 11

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos PREFECTURA DE PUERTO Hallazgo de un bote se hace saber al público, que sobre el Río de la Plata a unos 500 metros de la costa en paraje "La Arenisca" fué hallada una embarcación semhundida tipo chalana de unos 8 50 metros de eslora, 1 80 metros manga y 0 70 centímetros puntal sin quilla pintado color gris plomo y línea flotación roja cuyo dueño se ignora por lo que se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones y a los efectos del artículo 1467 del Código Comercio se hace la presente publicación - Colonia Mayo 14 de 1952 — Eulogio Gadea Diago Actuario

(Gestión judicial) My 21-31397-v jn 23 J1 21 v.ag 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO LECUNA, por cuanto en ella su nombre aparece Cracio y su apellido paterno Lecuña Leguna y Leguña, cuando su verdadero nombre es Horacio y Lecuna su verdadero apellido paterno — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. J1.31-10455-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS DE SEIJO, CAMILA Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Dominga" en lugar de "Camila" que es la verdadera — Colonia, Mayo 30 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$18.00 15|pub J1 31-10457-v.ag 16

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "HERNANDEZ ROQUETTA, TIMOTEO HERMENEGILDO Incapacidad" se hace saber, que por resolución de fecha 6 de Junio de 1951 se declaró en estado de incapacidad a Timoteo Hermenegildo Hernández Roquetta designándose curador del mismo a don Jacinto Hernández Roquetta, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 5233 de igual fecha — Colonia, Setiembre 24 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. J1.31-10456-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO VERDE por cuanto en ella aparece con el nombre de Calletano Alvorto y apellido paterno Berde, cuando su verdadero nombre es Pedro y su verdadero apellido paterno es Verde — Colonia, Junio 18 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario

(Auxil.) $12 60 15|pub J1.29-10363-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral (L.o 32. F.o 163)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub J1.21-9631-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 2 de 1952 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11057-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO o AMALIO ZENON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12 00. 10 pub. Ag.4-10715-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MICAELA ASCONEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 25 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12 00. 10 pub. Ag.4-10716-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos. compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto: al Noroeste con el Estado (Escuela número 14): al Suroeste, sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$120.00. 30|pub Ag.6-10835-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonzo A. Guerriero. Sur: Juan Pedro Menditeguy. Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cta. corriente) 15 pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FORTUNATO CALISTO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad. 31 de Julio de 1952. — Mario R. Gutiérrez González, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub Ag.6-10807-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emancipación e inscripción en la matrícula de comerciantes

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, con fecha de hoy en los autos "SIDE RAPPALINI (JUAN CARLOS) SIDE RAPPALINI (JOSE OMAR). Emancipación". (Lo 28, Fo 373, N.o 430), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que los nombrados fueron inscriptos en el Registro de Comerciantes y emancipados de la patria potestad de sus padres. Se habilitó la feria judicial a efectos de esta publicación — Florida, Junio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.6-9705-v.ag.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días. para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra Ramón R Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo) o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción. que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235. ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida El área de este terreno según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros. que se deslindan así 21 metros 80 centímetros, al Sur. con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste. con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236), 20 metros 50 centímetros al Norte. con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo: y 42 metros 95 centímetros por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida. Abril 5 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario Adjunto

$120 00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada en fecha veintiocho de Mayo próximo pasado en autos "PAIS ALBA LUISA LYDIA contra AGUSTIN TEODORO DE LUCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28. F.o 343. número 350" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.o ley Setiembre 18 de 1946. se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Junio 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40 00 20|pub. Jl.23-10130-v ag 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELODINA NUÑEZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10754-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o EUSTAQUIO JOSE ANTONIO DRAGO y MARGARITA o HILARIA URSULA MARGARITA DRAGO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Julio 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.1.o-10587-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO Posesión notoria de estado civil" (Lo 25. Fo 741) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas Mayo 16 de 1952. — José Ramón Díaz Actuario

$60 00 30|pub Jn 18 8662 v jn 30
Jl 21-v ag 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja. se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL DELGADO, LONGINA DE LEON DE DELGADO y JUSTO RAMON DELGADO o JUSTO ROMAN DELGADO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 30 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10755-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CORNELIA o CORNELIA RAMONA GOMEZ DE ERAZO o ERASO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10573-v.ag.12.

Designación de nuevo Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS ALFREDO. Quiebra. (L.o 7, F.o 10)". se hace saber al público que ha sido designado nuevo Síndico en estos autos el señor José L Fontes, con domicilio en Pan de Azúcar 3.a sección de este Departamento, por haber renunciado a dicho cargo el señor Hebert L Blois. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Junio 23 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario

$16.00. 10|pub. Ag.1.o-10572-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL Div unilateral". (Lo 7, Fo 198) se cita llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur Actuario

$48 00 30|pub Jn 18 8692 v jn 30.
Jl 21-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DISOLINA MONGIARDIN DE GUARCH. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de Julio 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACCHI DE GIOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de Julio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11046-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro. donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia: B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente: C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: D) Nacimiento de José Ricardo. donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir. Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia: E) Nacimiento de Antonio Eduardo. donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro: F) Nacimiento de María Inés. donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia: G) Nacimiento de Irene Orfilia. donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio. donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia: J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América. donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia.

Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú. Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$8 00 10|pub. Jl.31-10495-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORRADO DOTE o CARMEN CORRADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 24 de Julio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8 00 10|pub. Jl.31-10496-v.ag.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS TAGLIANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma los apellidos paterno y materno como "Taliani" y "Carachio" en lugar de "Tagliani" y "Caracho" que son los que corresponden respectivamente. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario

$18.00 15|pub Jl.30-10408-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISAAC IBARBURU, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10667-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPORITTO o SABORIDO o SABOREDO o SAPORITO citándose a los interesados dentro del término de treinta días, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8 00 10|pub. Jl.31-10494-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDA DURE, citándose a los interesados dentro del término de treinta dias, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Junio 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.4-10666-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición de suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días — Paysandú. Mayo 22 de 1952 — J J Silva. Delgado. Juez de Paz.

$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos. citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos. Junio 11 de 1952 — Mario Daraftona. Actuario

$48 00 20 pub. Jl.31-10453-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAULINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.9-11059-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10562-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA. DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Junio 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste. Avenida Simón Bolivar Padrón 825. para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 23 de Julio de 1952. — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO YARZA o LLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano

$8.00 10|pub. Ag.7-10914-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino". debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto

$18 00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Julio 21 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10563-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TECHERA de CHIRIBAO, TIMOTEO ALEJO o TIMOTEO CHIRIBAO y ANA CHIRIBAO de MARQUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Julio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$12.00 10|pub Ag.1.o-10509-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos. "SILVIO LEON FOSSATI, JUANA DOLORES SILVEIRA LEOPOLDO FERNANDEZ ANASTASIA VOGLER, CARMEN GLADYS IGLESIAS RAUL DECUADRA FLORA IGLFSIAS, MARIA IRMA IGLESIAS. MELVA MARGOT IGLESIAS MANUEL FRANCISCO IGLESIAS. EXEQUIEL TORIBIO SILVEIRA. GERTRUDES AMERICA COTTA DE MELLO. JOSE MARIA DA COSTA LUCY PEREIRA, SAMUEL PRILIAR DOMINGA HERNANDEZ, ALEM FOSSATI SILVEIRA, CLOTILDE SILVERA, TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, SILVIA FOSSATI SILVEIRA MARIANO FERNANDEZ GALLEGO VENTURA FOSSATI SILVEIRA JOSE SILVANO GONZALEZ y CLUB SOCIAL CHUY Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. en el carácter de anteriores propietarios a los señores Juan Francisco Méndez. Juan Brun Méndez. Juan Brun Méndez Antonio Francisco Marcel Mendez Antonio Méndez Francisco Gabriel Méndez Gabriel Mendez, Eulalia Pereira de Méndez Juan Méndez, Juan Francisco Méndez Acosta Eleodoro Méndez Antonia Méndez. Angela Acosta de Méndez, Carlos Tomás Brunet Enrique Vigliola y Miguel B Lezama sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble o alguna de las fracciones que integran el mismo Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pueblo Chuy quinta sección judicial de este Departamento empadronada con los N.os 236 238, 239 240 241 356 361 390. 391 392 393 y 394, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los N.os 19 y 337 el 13 de Marzo de 1944 y el 11 de Noviembre de 1946. respectivamente se compone de una superficie total de cuatro hectáreas nueve mil setecientos ochenta y un metros encerrando los inmuebles empadronados en la aludida forma a nombre de los actores y que por distintos títulos integran en la actualidad sus patrimonios dentro de los siguientes límites generales Por el Norte en 409 metros 90 centímetros Camino Internacional. por el Este en 99 metros 70 centímetros Padrón 242: por el Sureste. 339 metros 70 centímetros camino vecinal a La Higuera. por el Soroeste en 85 metros 30 centímetros y en 83 metros 30 centímetros padrón 237 y por el Oeste en 98 metros 10 centímetros padrones 229 231 232 y 235 a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la entrante feria menor. — Rocha Junio 30 de 1952. — Jose A. Ribot Llana. Actuario Adjunto

$216 00 30 pub Jl 10-9634-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SAN MARTIN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 21 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.1.o-10564-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradotrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ENRIQUE TEXO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.7-10919-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de SEPSEI CHAJKIN o CHAIKIN. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 24 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.1.o-10557-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA VIDAL DE ALVEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Salto. 23 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$8.00 10|pub Ag.1.o-10556-v.ag.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria". (L.o 17, N.o 784), se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642. compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte. arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti. Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644), Adain de Souza Ramos (padrón

3 717 y Fructuoso Trindade (padrón 650): por el Este Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3 375) Antonio Ramos (padrón 2 411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (padrón 2 498) y por el Oeste Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5 152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito: al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres. Inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto

$156 00 30 pub Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. N.o 317, L.o 18, F.o 12", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$32.00 20|pub. Ag 1 o-10558-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA OTAÑO MARIA o MARIA IGNACIA LOPETEGUI o LOPETEDY o LOPETEDI DE OTAÑO JUANA JUANA FRANCISCA OTAÑO DE LASCURAIN y MARIA LAS CURAIN DE NOCETI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Salto 26 de Junio de 1952.— Atilio D'Angelo, Actuario

$48 00 40|pub Jl 10-9676-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.8-10978-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PEREIRA DE NUÑEZ y MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10920-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10921-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS LA GRECA o LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.7-10922-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA ALVEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto. 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12 00. 10|pub Ag.1.o-10543-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GUTIERREZ DE CARVALHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de Julio de 1952 — José Luis Basso, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.1.o-10544-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA BENTANCUR y RAMONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 25 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$12.00 10|pub. Jl.31-10435-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 16 de 1952 —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12 00. 10|pub. Jl.31-10436-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "ISRAEL GARCIA Prescripción adquisitiva L.o 13 F.o 91" se cita y emplaza a Juan José Corbacho, Luisa García Esteban Vila, Alicia García Libia Ballarini y Luis Rodríguez o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fracciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51 suburbios de esta ciudad al Este los que se encuentran empadronados con los números 3 876 y 3 878 y que según plano levantado el 11 de Abril de 1950 por el agrimensor Dardo R Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año, con el número 94, se componen en conjunto de un área de 2 580 metros 881 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros: por el Sur con la vía del Ferrocarril, por el Este con calle de huertos en 50 metros; y por el Oeste, con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 30 de 1952 — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz encargado

$120 . 30|pub Jl.11-9701-v ag.15

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 18)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Junio 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$32 00 20|pub Jl.26-10257-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Ag.8-10967-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11054-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO LISANDRO SARATSOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8 00. 10|pub. Ag.9-11055-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA FERREIRA DE MARQUEZ. Rectificación de partida" (Lo 28, Fo 187), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Ferreira de Marquez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Catalina" en lugar de "María Mercedes" que son los que le corresponden — Mercedes, Junio 30 de 1952.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Jl 30-10447-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Bajus Yuha para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres Junio 27 de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario

$48 00 30|pub Jl 17-9[illegible] v ag.21

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MUSSI MANUEL PABLO Curador de la incapaz María Dolores Mussi Morando Venta de un inmueble" se hace saber al público, que el día veintisiete de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Zipitria, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en subasta pública sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes 1:o) La veintiocho ava parte indivisa de una fracción de terreno padrón 10.873, señalada en el plano de mensura de los agrimensores Joaquín F. Moré o Joaquín Moré Gutiérrez, de Junio de 1920, con la letra G y consta de siete hectáreas 3.501 metros 18 decímetros, lindando, 109 metros 45 centímetros al Norte, con Camino Vecinal en medio con "García Hermanos", 103 metros 10 centímetros al Sur, con el lote B) del mismo plano 700 metros 65 centímetros al Este, limitando con el lote letra B) del mismo plano, 700 metros 60 centímetros al Oeste, con Felipe Stelarde — Base: $ 90.00 la hectárea; 2.o) La veintiocho ava parte indivisa de otra fracción de terreno padrón 10.426, ubicada, como la anterior, en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, y según plano de los mencionados agrimensores de Junio de 1920, consta de seis hectáreas, 5.277 metros, 60 decímetros y linda al Norte, José Tejera —hoy Mariana Tejera de Morales—; al Sur, Camino Vecinal en medio con Carmen Sánchez de Pérez; al Este, Pedro Rolando y al Oeste Francisco De León — Base: $ 90.00 la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al precio base establecido precedentemente: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle esta aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 14 de 1952. — Héctor V Lémez, Actuario.

$96.00. 15|pub. Ag.4-10676-v.ag.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Polenta Maltempo María E y otros c. EUGENIO POLENTA MALTEMPO Cesación de condominio" (L.o 41, Folio 473), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las horas que se dirán, por el martillero Carlos Villalba Acosta y ante los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de sus ubicaciones, se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30 minutos, Base: Ochocientos pesos. Solar y mejoras, sito

a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial, padrón 72.462 con una superficie de 393 metros 7 centímetros con 11 metros 11 centímetros frente al Este sobre calle Industria, 42 metros 24 centímetros al Noreste, con solar 4. 49 metros 28 centímetros al Suroeste, con solares 6 y 18 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a calle Vilardebó; B) Hora 16 y 30 minutos. Base: Dos mil doscientos pesos. Solar y mejoras sito en Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 55.323, solar número 2, plano agrimensor Isaac Díaz, del 20 de Abril de 1912, con una superficie de 237 metros 60 decímetros con ¿ metros frente al Noroeste sobre calle General Enrique Martínez entre Guaycurú y Aoayubá, puerta número 1278; por 29 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Noreste el solar 3; al Suroeste, sucesión Alberto Caraglia y al Sureste el solar 1.

Se previene. 1) El mejor postor consignará en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los bienes se venden libre de embargos, interdicciones y gravámenes no teniendo el bien de la calle Industria colector ni obra sanitaria y siendo los edificios y construcciones de una antigüedad mayor a 30 años no existiendo planos ni permisos, salvo los agregados a la titulación. Que el inmueble de la calle Enrique Martínez está arrendado sin contrato escrito con un alquiler de $ 18.00 mensual; 3) Los títulos están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$90.00. 15|pub. Ag.4-10719-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Máquinas taller mecánico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN COSTA PADILLA Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 35), remataremos el martes 12 de Agosto a las 14 horas en nuestros salones de venta calle Piedras 318, todas las máquinas, herramientas y motores prendados en el citado expediente Garantía, 25 o|o. Comisión, 6 o|o Informes Piedras 318.

$12 00 10|pub J1.31-10474-v.ag.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO. Cesación de condominio, Lo 47. Fo. 376. se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro, con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 8.300.00. — Padrón 93.237. Area: 267 ms. 75 dcms. son 8 ms. 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642

El mismo día — Hora 16 — Base: $ 6.300.00. — Padrón 93.236. Area: 259 ms. 8 dcms. 75 cms. con 8 ms. 225 mm de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms. de fondo al Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100.00. — Padrón 25.336. Area: 229 ms 78 dcms 25 cms con 10 ms. 70 cms. frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm. de fondo al Este.

Día 29 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 700 00. — Padrón 97 778. Area: 214 ms. 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms. 475 mm. de fondo.

El mismo día — Hora 16. — Base: $ 2.880.00. — Padrón 23.977. Area: 297 ms. 2.025 cms. con 12 ms. 95 cms. frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1896. igual extensión al Norte; 22 ms. 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 1.100.00. — Padrón 120.649. Area 329 ms. 50 cms. con 10 ms. de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms. 95 cms. de fondo.

Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serie aceptada, salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras, certificado etc así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

Informes 25 de Mayo 477, tercer piso.

$108 00 15|pub. Ag.6-10824-v.ag.22

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Máquinas taller de calzado

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORREA y LOZANO Ejecución de prenda" (Lo. 48, Fo. 206), remataremos el martes 12 de Agosto a las 14 horas en nuestro local de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas y efectos prendados en el referido expediente Garantía, 25 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes Piedras 318.

$12.00 10|pub. J1.31-10473-v.ag.11.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo 144), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.262 49), se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433, con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro tiene 43 hects. 5.803 ms que tienen: Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte, 1.235 ms 40 cms con Angel de la Peña; al Oeste, línea de 404 ms 60 cms sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur, 1.056 ms con Feliciano Delgado.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$84.00 21|pub J1.30-10415-v.ag.22.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

Máquinas taller mecánico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR CARBALLO CASSANELLO. Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 505), remataremos el jueves 21 de Agosto a las 15 horas, en nuestro local de venta calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, Colombia 1335, teléfono 2.42.56.

$16.00 10|pub. Ag.8-10964-v.ag.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 y 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en representación de la firma H Adami Casaravilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles 1.o) Con la base de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), el empadronado en Montevideo con el N.o 38 757 fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana 248 del Pueblo Victoria. 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 442 ms 72 dcms 87 cms., deslindados así: 17 ms 18 cms de frente al Noroeste a la calle José Luis de la Peña: por 25 ms 77 cms de fondo, que por formar esquina son de frente a la calle Gobernador del Pino, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3948, confinando por el Sureste con el solar 11 y por el Norte con el resto de los solares 1 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto 2.o) Tres solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados en el plano de sub - división practicado por el Agr Vicente Iraztorza, en Agosto de 1929 con los N os 11 12 y 13, según el cual tiene las siguientes bases, superficies y deslindes: Solar N.o 11: Con la base de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos ($ 4 025 25) el empadronado con el número 133 395 y consta de una superficie de 268 ms. 30 dcms. que se deslinda así: 10 ms de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho; 27 ms 28 cms al Norte lindando con el solar N o 12; 10 ms 5 cms al Este confinante con José Repetto y Juan C Basañez y 26 ms 38 cms al Sur, por donde linda con el solar N.o 10 Solar 12: Con base de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (pesos 4.164 25) el empadronado con el N.o 133 396 tiene una superficie de 277 ms 55 dcms y se deslinda así 10 ms de frente al Oeste sobre la calle Francisco Araúcho 28 ms 23 cms al Norte, por donde linda con el solar N.o 13: 10 ms 5 cms al Este limítrofes con Enrique Pitaluga y José Repetto y 27 ms 28 cms al Sur, con el solar N.o 11 Solar N.o 13: Con la base de cuatro mil trescientos diez pesos cincuenta centésimos ($ 4 310 50), empadronado con el número 133 397 Este solar tiene una superficie de 287 ms. 30 dcms descompuestos de la siguiente manera: 10 ms de frente al Oeste sobre la calle Araúcho; 29 ms. 23 cms. al Norte por donde limita con el solar 14; 10 ms 5 cms al Este confinando con Manuel V Rodríguez y Enrique Pittaluga y 28 ms. 23 cms al Sur, confinando con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil, y que los gastos y honorarios de certificados y escrituración y la comisión legal serán a cargo del comprador. — Montevideo Julio 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$153.50 16|pub J1.31-10432-v.ag.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "SUCESION CARMELO BLAS PITTA" se hace saber al público que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2 800 00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria", 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4: 10 metros 68 centímetros en el Oeste, lindando con la calle No 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria, y 14 metros 30 centímetros en el Sur confinando con el solar número 2. del mismo plano, y está empadronado con el No. 76 169

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y que los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Julio 22 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$66 00 15|pub Ag 5-10757-v.ag.21

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR RAUL MAUTONE Ejecución de prenda" (Lo 40. Fo 546) remataremos al mejor postor el martes 12 de Agosto a las 15 horas (3 o m) en nuestro salón. Piedras 318: Sierra sin fin Lepu sierra circular con barrenadora acoplada "Tauco" motores eléctricos. banco carpintero lote herramientas, taladros, mechas, cepillo camioneta Ford T y demás inventario en autos Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o Informes Piedras 318

$16 00 10|pub J1 31-10472-v.ag.11

JUAN ANTONIO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: Agustín Gardini con L. A SILVERA y C. A BADELL Ejecución de prenda, (Lo. 37. Fo. 17). el día 19 de Agosto de 1952 a la hora 16, en el local Hocquart 1830, sacará a remate público al mejor postor el camión marca Reo padrón N.o 75321. matrícula 66211 Seña. 30 o|o Comisión a cargo del comprador. 6 o|o

$12 00 10|pub Ag 6-10808-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH Sucesión" Lo 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3 066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39 410, señalado con el N.o 33 Fracción A. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotogaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas: 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39 411); 12 metros al Noreste lindando con parte del solar N.o 20 (Padrón 39 407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39 409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CATALINA GIFFURI DE DIBELLO Sucesión" (Lo. 31, Fo 53), se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eugenio Raúl Bruel asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, calle Joaquín Requena N.o 967 Sobre la base de $ 10 000 00 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo padrón 23 352 señalado con el N.o 12 de la fracción 24 del Barrio Porteño compuesto de una superficie de 199 metros 28 decímetros que se deslindan así. 6 metros 6 centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 967 entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador: 24 metros 95 centímetros al Norte, con el solar 10; 24 metros 50 centímetros al Sur, con el solar 13; y 8 metros 5 centímetros al Oeste con el solar 15 bis — Hora 16 calle Joaquín Requena, contiguo al anterior Sobre la base de $ 5 000 00 un solar de terreno y mejoras contiguo al anterior empadronado con el N.o 23 353 señalado con el N.o 11 de la fracción 24 del Barrio Porteño compuesto de una superficie de 202 metros 91 decímetros que se deslindan así: 8 metros 6 centímetros de frente al Este, a la calle Joaquín Requena: 25 metros 40 centímetros al Norte, con el solar 10 24 metros 95 centímetros al Sur, con el solar 12; y por el fondo al Oeste limita con parte del solar 15 bis — Hora 17 solar de terreno ubicado en la calle Acosta y Lara Padrón 26 175 Sobre la base de $ 1 800 00 un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 26 175 señalado con el N.o 15 de la manzana "B" del Barrio Francisco A. Maciel, con una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Acosta y Lara: por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 5: por el Este, con el 16 y por el Oeste con el 14

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, así como la comisión legal del rematador que será de cuenta del comprador en el acto de serle aceptada aquélla: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta, también, del comprador: 3.o) Que los bienes se entregarán libre de inquilinos: 4.o) Que los inmuebles relacionados se encuentran libres de todo gravamen, y que tienen todas las mejoras pagadas: y 5o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (piso 7.o), a disposición de los intresados — Montevideo, Junio 7 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esquina Rivera de 13 a 15.

$132.00 15|pub Jl.25-10120-v.ag.11.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J Marcora, dictada en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela". (Lo. 7, Fo. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23

EMILIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Anacleto Jacques Cornelius contra JUAN F SOTTO y NELCY CORREA Ejecución de hipoteca" (Lo 14, Fo 305), se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero señor Emilio Fernández y con asistencia del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras, que forma parte de la señalada con el N.o 34 de la "Colonia General Rivera", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1289, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, de Mayo de 1949, de 3.814 metros, 2 329 centímetros cuadrados, lindando: al Sureste de frente a camino departamental: al Noreste, con Ventura Sotto; al Noroeste, camino Dieciocho de Julio y una quebrada formada por dos segmentos de recta y al Suroeste con ambos caminos

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador: y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados Para estas publicaciones, se habilitó la próxima feria menor — Artigas, 30 de Junio de 1952 — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$60.00 15|pub Jl.29-10355-v.ag.14.

ANTONIO J. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Carlos Satragni contra CARLOS ALBERTO y ALFONSO RUGLIO Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público, que el día veintiocho de Agosto próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio J Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público separadamente, sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes

1.o) La mitad indivisa de la fracción de terreno edificios y mejoras, ubicado en la Villa Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón 128 825 señalada con el N.o 59 en el plano de mensura del Ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) de Marzo de 1900, aprobado por resolución del 21 de Abril de ese año en el expediente N.o 26 214 del Municipio de Montevideo inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 24 de Mayo de 1927, y según el cual se compone de una superficie de 886 ms 49 dms, que se deslindan así: 22 ms de frente al Suroeste a la calle Avenida Lezica, distancia 31 ms de la esquina con la calle Oficial que es la primera, al Noroeste, por 122 ms 64 cms, hasta la esquina formada con la calle Peabody que es la primera al Sureste; y 40 ms 32 cms, al Noroeste confinando con el solar 60 22 ms al Noreste lindando con el solar 62 y 40 ms 27 cms al Sureste, limitando con el solar 58 Base. $ 10 000 00

2.o) La mitad indivisa del terreno edificio y demás mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58 601 inmediaciones de Sayago, compuesta de una superficie de 223 ms 80 dms señalado con el N.o 44 en el plano de mensura del agrimensor Juan Mier de 29 de Noviembre de 1913, y que se deslindan así: 8 ms 60 cms de frente al Este a la calle Payagua, por donde el edificio se señala con el N.o 1239 por 26 ms lindando al Norte con el solar 43; al Sur, con el solar 45 y al Oeste con Santiago Lúgaro Base. $ 7 334 00

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan el precio base establecido precedentemente B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos, se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor — Canelones, Julio 17 de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$129.20 17|pub. Jl.25-10209-v.ag.13.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA ROBANO de CORBO. Sucesión" (Lo. 39, Fo. 379), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles. "Un terreno de chacra y sus mejoras, padrón N.o 3087, ubicado en la cuarta sección del Ejido de esta ciudad compuesto por 7 Há 8.960 ms.2 68 dm así deslindados: Norte cañada por medio con Eusebio Rique: Noroeste Tomás Rossi; y Suroeste, Rafael Dinardi: base de venta $ 3.723.00. Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 102 de esta ciudad, padrón N.o 461, compuesto de 1 014 ms.2 63 dm.2 lindando: Norte, Angel Filippini: Este, Prudencia Paz; Sur, Carmen Curcho de Somma y Oeste frente a la calle Bolívar en 25 ms., base de venta $ 750 00 Un solar de terreno con mejoras ubicado en la manzana 66 de esta ciudad, padrón N.o 1322, compuesto de 931 ms 2 81 dm.2 lindando Norte, Suc José Galarza; Este, Justo A Idiarte: Sur, calle Dr Miguel C. Rubino y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, por donde se señala con el N.o 558 Este bien saldrá a la venta dividido en los tres lotes siguientes: Lote N.o 1 330 ms.2 01 cm lindando: Norte, Suc José Galarza: Este el lote número 2; Sur el lote N.o 3, y Oeste la calle Zorrilla de San Martín base de venta $ 2 000.00. Lote N.o 2 300 ms 2 08 cm lindando Norte Suc. José Galarza. Este, Justo A Idiarte: Sur, la calle Dr Miguel C Rubino, y Oeste los lotes 1 y 3, base de venta $ 1 000 00 Lote N o 3 301 ms.2 72 cm lindando Norte, el lote 1: Este, el lote 2; Sur, la calle Dr. Miguel C Rubino, y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 3 000"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores: y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub Jl 30-10434-v.ag.15.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que en virtud de lo ordenado en autos: "OSCAR P MIGLIARO con DOMINGO FASANA Ejecución de prenda", el 15 de Agosto próximo a la hora 16 el martillero Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, rematará en el local de "M E T A. Ltda." calle Agraciada N.o 1636, de esta ciudad, y al mejor postor. "Un chasis camioneta "Goliath", para 750 kilos, con cabina de fábrica, rodado 550 x 16, unidad N.o 40214, motor N.o 18354, matriculado en Salto con el N.o 1250, padrón N.o 2248"

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta 2.o) El vehículo está depositado en el mencionado local de "M.E T A. Lta." donde podrá ser examinado por los interesados — Salto, 24 de Julio de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.1.o-10546-v.ag.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 470 serie "Z", a cargo de ANTONIO DONATO TOMAS RAFAEL BRIGIDO CARLOS y ANGELA ESMERALDA LAURINO MIGLINO, ROSA ALCARAZ de LAURINO, BLANCA TASSARA de LAURINO y NORA MINETTI de LAURINO el próximo 20 de Agosto a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos ochenta y ocho pesos ($ 2 988 00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de Montevideo, padrón 85 590 con una superficie, según títulos de ciento quince metros cinco mil doscientos cincuenta centímetros y, según plano del Agrimensor Juan J Sarli, inscripto el 2 de Enero de 1924 en la Dirección de Topografía, consta de ciento veinte metros ochenta y cinco decímetros y se deslinda: 13 ms 48 cms de frente al Norte a la calle Vilardebó número 2130, entre la calle Juan Paullier y la Avenida General Garibaldi, distando

21 ms 50 cms. de la ochava con la última; 10 ms el Suroeste lindando con Juana C. de Del Río; 16 ms. 63 cms al Sureste con Enrique Parodi y 7 ms. 52 cms. al Noroeste con Catalina Barbagelata.

Se previene: Que, A) La presente ejecución de hipoteca fué despuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.488.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración debiendo pagar en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.941.30; H) Según consta en los títulos el bien está hipotecado en segundo lugar a favor de don Alejo P Larrambebere; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.2-32047-v.ag.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene, comunica al comercio que el señor GABRIEL KERNAG, ha cedido sus derechos como promitente comprador del comercio, ramo café y bar sito en la calle 25 de Agosto 532, de esta ciudad, a la señora Celina Antonicelli de Capra Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — GABRIEL KERNAG — Celina Antonicelli de Capra. — María Paulette Le Gal de Morra.

$24 00. 20|pub Jl 19-9983-v.ag11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico he prometido vender la mitad del comercio que en el ramo de bicicletas tengo establecido en Boulevar Artigas número 954, a don Bernardo Weverman con quien explotaré ese negocio a partir de hoy. Acreedores Sarandí 444, escritorio 22 Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1952 — JULIO CESAR LAVEGA

$16 00 20|pub Jl.19-9976-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio "Paggiola y Viacava Buenos Aires 532, don UUIS LOPEZ PERALTA, ha prometido en venta a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade el comercio en el ramo de pensión familiar sito en la calle Durazno 1517 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 12 de Julio de 1952.

$24.00. 20|pub Jl 19-9962-v.ag.11

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Inmobiliaria Blois S. A.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 18 de Agosto corriente, a las 10 y 30 horas en su sede social, calle Félix de Lizarra s|n., Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades: 2.o) Elección de Directorio (artículo 18); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación es la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 4 de 1952. — El Directorio

$10.80 3|pub. Ag.8-10958-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 dejo constancia que he clausurado la casa de comercio que tenía establecida en esta localidad en la calle Rivera 491 El que tenga derechos en la negociación puede recurrir a mi domicilio — Santa Lucía, Julio 15 de 1952. — ATILIO CAMEJO.

$16.00. 20|pub. Jl.19-9973-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8 00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raisinier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO. — JOSE BLANCO.

$24.00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida", calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal — ALBERTO DANTE.

$16 00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos sober al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre calle 25 de Mayo No 477, escritorio No. 7 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colnoia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE — MANUEL ROMAR

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1952 — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería, fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador — Montevideo, Agosto 1.o 1952 — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán, del café y bar 25 de Agosto 402 de esta ciudad, desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN. — TERESA SILVA de FONTAN. — JOSE COSTAS.

$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.

$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3903 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor José María Rodríguez Rayón, nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio, el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad. Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS

$16.00 20|pub Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía" (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía".

$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Diéguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250 conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904 Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo, Agosto 5 1952

$16 00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Snerindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi. A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido — Montevideo, Agosto 7 de 1952 — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.

$32.00 20|pub Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laclau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.

$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Martín Olivera y José María Sobrino el negocio que en el ramo de Almacén Billar y Bebidas Alcohólicas tenemos en Federación No 2000 (Colón) Los acreedores deben presentarse ante el Escribano Atilio Arillaga Safons en Buenos Aires número 479 — WUILMA COMAS DE NOGARA. — JUAN B NOGARA

$24.00 20 pub Jl 21-10051-v.ag.12

GOOD STYLE E. MARON S. A.
CONVOCATORIA

Por el presente aviso se comunica a los señores accionistas que ha quedado transferida para el día 22 de Agosto de 1952, a la hora 19.15, la asamblea general ordinaria que debía efectuarse el 18 de Agosto de 1952 en nuestro local social de la Avenida 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Consideraciones sobre los inmuebles propiedad de la sociedad, no afectados al giro 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha convocada, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — Elías Marón. Presidente.

$14 40 3|pub Ag 9-11086-v.ag.12.

CERAMICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asmablea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1952, a las 19 horas, en el local social Avenida General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1951|52, que comprende el período 1.o de Abril de 1951 a 31 de Marzo de 1952, así como también el proyecto de distribución de las utilidades 2.o) Facultades al Directorio para disponer el destino del Fondo de Reserva General 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio

$12.60 3|pub. Ag.9-11062-v.ag.12.

P L U N A
LICITACION PUBLICA TRF|D|LIC. N.o 2|952
Servicio de Transporte de Pasajeros entre Oficinas Centrales y Aeropuerto Nacional de Carrasco
Primer llamado

Apertura: 26 de Agosto de 1952 Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública para el arrendamiento del Servicio de Transporte de Pasajeros, entre sus Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco y viceversa, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 13, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General

$9.60 4|pub Ag 8-10973-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1952, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952 3.o) Informe del Síndico 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1952. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$16.20 3|pub. Ag.9-11021-v.ag.12.

ACEITERAS DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1952 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Avenida General Simón Martínez N.o 5327, a los efectos de considerar la siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 2.o) Elección del Síndico titular y suplente, para el séptimo ejercicio 3.o) Fijación de la compensación al Síndico 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea

$18.00 5|pub. Ag.8-11035-v.ag.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Lancha de carga "19 de Junio"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario Administración Nacional de Puertos esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha de carga "19 DE JUNIO" por el de "INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" - Montevideo Julio 24 de 1952 — El Director de la Marina Mercante

$18 00 15|pub Jl.28-10298-v.ag.13

P L U N A
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 1|52
Adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus, para 20-25 pasajeros
Primer llamado

Apertura: 6 de Octubre de 1952 Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus de 20-25 pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 8 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.60 4|pub. Ag.9-11017-v.ag.13.

P L U N A
LICITACION PUBLICA TRF|SG|LIC. N.o 1|952
Primer llamado

Apertura: 7 de Octubre 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso Hora: 10.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de un equipo móvil de impresión, con sistema mimeógrafo y offset, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 10, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Ag.9-11016-v.ag.13.

HOTELES NOGARO
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto, a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente 2o.) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de Abril de 1952. 3o.) Distribución de Utilidades 4o.) Elección de dos Directores suplentes por un año 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito Bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

$19.20 8|pub. Ag.5-10745-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA

$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu, por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni. — Paysandú. Julio 29 de 1952

$16.00 20|pub. Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512 — VIRGINIA G de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 8 de Febrero de 1952, el socio SAN ISIDRO S. A., cede y transfiere al señor Juan O Fischer, diez de sus cuarenta cuotas y al señor Pedro E. Fischer, el resto, o sean treinta cuotas del capital social.

El socio señor LOTARIO BAHNER, cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, la totalidad de sus cuotas, o sean veinte cuotas del capital social

Se da vigencia a esta cesión y transferencia al día 1.o de Enero de 1952.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 120 000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000 00 cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al socio señor Juan O. Fischer y al socio señor Pedro E. Fischer, las restantes 60 cuotas, quedando el uso de la firma social a cargo de los dos socios indistintamente

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N o 79 del folio 194 y siguientes, del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Julio de 1952.

$32 00 10|pub. Ag.8-10983-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld el comercio que en el ramo de mercería y juguetería tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822, de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus justificativos, en Colonia 1976 78 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1952 — GUILLERMO TICHAUER BAERNDER — CECILIA CROHN de TICHAUER

$24 00 20 pub Jl 28-10307-v ag.19.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se concova a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Directorio

$24.00 10|pub. Ag.9-11013-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Tacuarembó Junio 30 de 1952 — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol), de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag 6-10796-v.ag 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16 00 20|pub Jl.31-10460-v ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José — San José, Julio 31 de 1952. — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16 00 20|pub. Ag.8-10966-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cércido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en Montevideo el 23 de Julio de 1952 e inscripto en el Registro Públicc de Comercio de sexto turno (N.o 1 Fo 22 Tomo 30), los señores WILLIAM L. MOOR ALTAMIRANO, JOHN JAMES MOOR ALTAMIRANO, LEOPOLDO RODOLFO GRINNER DEHAUT, WILLIAM H SHEPARD, JORGE A. BECERRO DE BENGOA ARIAS, y HEBERT CURBELO URROZ, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Importar, exportar, representar, industrializar, participar en cualquier negociación financiera, industrial, comercial, y en general, comprar, vender, arrendar, etc. Domicilio: Montevideo. Denominación: Imexin Limitada. Razón Social: Moor, Becerro de Bengoa y Compañía Limitada. Administración: Conjuntamente tres cualesquiera de los socios con las más amplias facultades Plazo: Duración mínima 4 años, con prórrogas automáticas anuales, siempre que no haya un preaviso con un año de anticipación formulado dentro de los 15 días de vencido el plazo para la aceptación de los balances, en que se disponga lo contrario. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Ejercicios sociales: Período entre el 1.o de Agosto y 31 de Julio de cada año. Votos: Uno por cada $ 5.000.00

$32.00 10 pub Ag.6-10834-v.ag.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 19 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar. Orden del día:

1.o) Renovación de autoridades 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Estancia "Los Merinos" 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Para tener representación en esta asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la misma, en el local de nuestra sociedad — Montevideo, 29 de Julio de 1952. — Por resolución del Directorio, Tomás Bense.

$30.00 15|pub Jl.31-10475-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 9|904, comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Ejido N.o 1385, al señor Félix Antonio Teódulo quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, 17 de Julio de 1952. — DAVID GLOVINSKI.

$24.00 20|pub Jl.25-10199-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad, que giraba hasta el 31 de Diciembre de 1951, en el ramo de construcciones en Gil No 1105 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Montevideo Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO.

$22.80 20|pub. Jl.25-10198-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender máquinas y herramientas de la broncería y mecánica de la calle Constituyente 1826 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a al misma dirección. — Montevideo Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. — PA... SPADONI.

$16 00 20|pub. ...25-10216-v ag 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A Sarci, en 31 de Diciembre de 1948. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER.

$8 00 20|pub. Jl.31-10470-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alarto, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MARROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Calcagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo. Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub. Jl.31-10459-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 9 de Julio de 1952, los señores JOSE PIZZORNO SCARONE, ALBERTO BIANCHI, WASHINGTON PERDOMO y JUAN ANTONIO GALLARDO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de realizar en la República, y en el exterior, toda clase de derechos, inversiones y negocios, importar y exportar; producir y comerciar mercaderías, artículos, frutos y productos. Asumir y dar representaciones, comisiones, consignaciones y demás; contratar y realizar por cuenta propia o de otros, toda clase de obras e instalaciones públicas o privadas; explotar concesiones y servicios de cualquier naturaleza ya sean municipales o nacionales, practicar por cuenta o de terceros, toda clase de actos contratos, operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, relacionadas con los fines de la sociedad; administrar, enajenar y grabar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes Plazo, 20 años a contar de su constitución. Razón social y denominación, "Air Carrier Service, Uruguay, Limitada" Capital social, $ 18 000 00 aportado por partes iguales e integrado del mismo el 50 o|o en el acto de constituirse Administración y uso de la firma, la administración a cargo conjunta o separadamente de los socios Bianchi y Perdomo La firma podrá ser usada por cualquiera de los 4 socios pero actuando 2 en conjunto y anteponiéndole la razón social Pérdidas y ganancias, en proporción a los capitales Fallecido o incapacitado cualquiera de los socios, la sociedad continúa con los herederos del fallecido o con el representante legal del incapaz Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 75 al folio 181 y siguientes, del libro N.o 9 de "Contratos Sociales"

$44.00 10|pub. Ag.1.o-10549-v.ag12.

LINN & Cía. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo No. 23 de los estatutos, el Directorio de Linn & Cía. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de setiembre de 1952, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle Galicia No. 957, a fin de tratar la siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o) Consideración de la Memoria, Proyecto Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1951 - Junio 1952

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.7-10885-v.ag.12,

SEDALANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de agosto del corriente año, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim No. 2075, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico. 3o.) Elección de Síndicos, titular y suplente. 4o.) Consideración del pago de dividendo del ejercicio 1950-51.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 24 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952 — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascué, Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.7-10912-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña Josefina Tripaldi de Bonaldi la casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tenemos instalada en esta ciudad calle Río Branco número 1325 (apartamento 2) Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la escribanía V Moalli, Buenos Aires número 460 — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALFREDO MANCINI — GLADYS MACHIN DE MANCINI

$24.00 20|pub Jl 23-10132-v ag 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 26|7 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil de 6o. Turno) con el No. 8 al folio 27 y siguientes del tomo 30, los señores José Lustig y Louis Furth constituyeron la sociedad: "URUGAM, SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYO AMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo; objeto: explotación de negocios de compraventa de mercaderías en general, y, en particular, los de importación y exportación y la representación de firmas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar tanto por cuenta propia como de terceros; Capital: $ 10.000 00 totalmente integrados por partes iguales Duración: un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año más. Administración :ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$20 00 10|pub. Ag.7-10926-v.ag.18.

"INMOBILIARIA ANAMAR LIMITADA"
(Ex-Anamar Limitada)

Por acta levantada el 28 de julio próximo pasado se resolvió cambiar la antigua denominación por "Inmobiliaria Anamar Limitada", registrándose dicha reforma en el Juzgado de 6o. Turno con el No 9 al Folio 29 del 2o. 30. Socios: Pablo Fossati y Jorge Devales. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952

$8.00 10|pub. Ag.7-10854-v.ag.18.

"DIUNA LIMITADA"

En dos escrituras autorizadas por el Escribano Roberto D Negro el 30 de Abril y 27 de Junio de este año, —la última de las cuales fué inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de 1a. Instancia de 6o. Turno con el No. 55 del Tomo 28,— el señor Lindsay C. Hamilton renunció al uso de la firma de la sociedad "Diuna Limitada" al ejercicio de la administración y dirección de esa sociedad, al cargo del Directorio de la misma y a las demás tareas y funciones que le asignaba el respectivo contrato social autorizado el 29 de Junio de 1951, y para sustituir al dicho renunciante, fué designado el señor Irwin C. Mendoza para usar la firma y desempeñar las tareas, cargos y funciones que se le habían conferido al señor Hamilton en la dicha sociedad "Diuna Limitada" — Montevideo, Julio 15 de 1952 — "Diuna Limitada".

$24.00 10|pub. Ag.7-10904-v.ag.18.

INDUSTRIA DEL CAUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 15 de Julio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 76, del L.o 9 de "Contratos Sociales" se modificó la Sociedad "F. A. Fernández y Compañía Limitada": I) Francisco Alfonso Fernández Pereira vendió su parte a los socios Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas; II) Se aumentó el capital a $ 20 000 00 aportado por ambos socios por partes iguales. III) Se cambió la denominación por "Industria del Caucho Limitada; IV) Uso de la firma: Conjunta o separadamente; V) Plazo 4 años desde Mayo último — Montevideo, Julio 30 de 1952

$28.00. 10|pub Ag 7-10595-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía" citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318 Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1952 — PEDRO J CARRAU ALVAREZ — CELESTINO CALASTRONI

$16 00 20|pub Jl.28-10322-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski" giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585 Acreedores en Colonia 1976|78 Ley 26 Setiembre 1904 — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF — ISAAC SADKOWSKI BOTT.

$16 00 20|pub Jl 28-10306-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20 pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo a los señores Héctor A Foulques y Julio C. Martínez A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10797-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel. — Montevideo, Julio 23 de 1952.

Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594, Teléf 9 - 13 - 97

$16 00 20|pub Jl.26-10262-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE.

$24.00 20|pub Jl.26-10248-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763. habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1952 — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.

$24 00 20|pub Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad, Scarzella Hnos. y Bossio. Carlos M Ramírez 410, quedan a cargo del activo y pasivo Scarzella Hnos. Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R Scarzella. — DANTE BOSSIO

$16.00 20 pub Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso" cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952 — FRANCISCO CARDOSO. — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso

$32.00 20 pub Jl 26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S C" con la razón social, IDEL WASSER PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMAN Acreedores en el mismo domicilio, Avda General Flores 2614

$16.00 20 pub Jl.26-10271-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García; Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira, De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1952 — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR.

$24 00 20|pub Jl.26-10251-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas, Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles. bebidas alcohólicas y bar, establecido en Obligado 1101 haciéndose cargo del activo y pasivo. Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes. se hace la presente publicación — Montevideo. Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Demetrio Bentancor.

$24.00 20 pub Jl 26-10250-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R Galagorri. el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine". Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.

$16 00 20 pub. Ag 2-10589-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras N.o 244. al señor Alberto López. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN

$16.00 20|pub. Ag.5-10726-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuaró N.o 3071 bis, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — MIGUEL FRANGIAS. — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS.

$16.00 20|pub. Jl.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio, sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — ALBERTO JOSE AMOROSO. — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA

$24 00 20|pub. Jl.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Julio de 1952 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ

$16 00 20|pub Jl 24-10173-v.ag.15

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de julio de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proconfort Limitada" compuesta por los socios Alfredo Bofill Munyo Pedro Rousserie Risso e Idilio Vairoletti Capital $ 23.000.00 integrado. $ 15.000.00 Bofill Munyo y $ 8.000 00 por partes iguales entre Rousserie Risso y Vairoletti, aportado el 50 o|o y el resto se integrará a medida que la sociedad lo vaya requiriendo en proporción a sus respectivos aportes Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 2 años Objeto: explotación en el ramo de bazar y anexos Administración: Rousserie Risso y Vairoletti Uso de la firma Los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente Domicilio: Montevideo Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2o. Turno el 24 de Julio de 1952 con el No. 72 Fo. 171 y siguiente del Lo 9 de Contratos sociales.

$24.00 10|pub Ag.5-10733-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies. el 22 de Mayo de 1952 fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ" cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feber domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817 de esta ciudad — Montevideo 22 de Julio de 1952

$16 00 20|pub Jl 25-10205-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez. el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N os 4893 - 97 - 99 Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — "BIÑARDELO y DEVITA" y OLGA PETRONE.

$16.00 20 pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — MANUEL GONZALEZ — ISABEL BRIANO — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores: Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA — JUAN CEDEIRA SANJURJO.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10578-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer Presentarse acreedores 25 de Mayo 477. oficina 20. con justificativos — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.

$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138. de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom. Colonia número 1339. — FELIX C. GUTIERREZ

$16.00. 20|pub Ag.4-10695-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200 Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino. en Yí 1592, ap 15, 2o piso — Montevideo, Julio 30 de 1952 — ELIAS HOFSTADTER — PAULA SPIDTZ

$16.00 20|pub. Ag.5-10722-v.ag.28.

CLIN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1952, a las 11 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de Agosto. — El Directorio.

$8.40. 7|pub. Ag.4-10696-v.ag.11.

LA NUEVA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1952, a las 11 y 30 horas, en la sede social San José 935, escritorio 6, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de Agosto. — El Directorio.

$8.40. 7|pub. Ag.4-10697-v.ag.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 3 de Junio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 74 del Folio 177 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases:

Socios. ADOLFO CARDOSO; ALBERTO BASSO; JORGE CAVIGLIA y ALBERTO STEMMER. Razón social "Industrializadora de Calizas Limitada". Objeto: Elaboración y venta de cales, abonos y productos derivados Domicilio: Palacio Salvo piso 7.o. Plazo: Cinco años, prorrogable por cinco años más Capital: $ 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos) totalmente integrado. Aportes: En partes iguales por los socios Cardoso, Basso y Caviglia. Balance: Anual al 31 de Diciembre Ganancias y pérdidas: 8 1|2 o|o al socio Stemmer; el resto entre los otros socios. Fondo de reserva: 5 o|o Administración, uso de la firma: Los socios Cardoso, Basso, Caviglia. Pueden actuar dos indistintamente.

$24 00 10|pub. Jl.31-10458-v.ag.11.

SANATORIO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CARMELO - URUGUAY)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Sanatorio Regional Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952, a las 9 30 horas en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O. U.). a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Zorrilla de San Martín 520), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituida media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos — Carmelo, 1.o de Agosto de 1952 — Doctor Juan Carlos Echeverría, Secretario

$35.00. 12|pub. Ag.4-10647-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada". San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301 al señor José Marcián Martiarena — Montevideo, 22 de Mayo de 1952 — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386 de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima" A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5 — Montevideo, Julio 8 de 1952 — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00. 20 pub Ag 4-9683-v.ag 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 IX 1904 Disolución de la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial" integrada por RAFAEL DE CARDENAS y LADISLAO KUZERA, domiciliada en Luis P. Lenguas N.o 1457. torio 35

Acreedores presentarse en Sarand 444, escri-

$16.00 20|pub. Jl.29-10380-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carlos María Trianón (hijo), Lavalleja 1655, liquidador de la firma "FAJARDO LIMITADA" por terminación de contrato, emplaza a los acreedores para hacer efectivos sus créditos, de 17 a 19 horas.
$8.00. 20|pub. Jl.22-1166-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad. las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359 Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359 — P. p. de "YTURRALDE y Cía." — MIGUEL ITURRALDE — LUCIA PALOMBO de TECHERA
$16.00 20|pub Jl.22-9606-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la oficina comercial Luis G. Bruzzone, con sede en Eduardo Acevedo 1635, se hace saber que el señor ELIAS HOFSTADTER, a vendido al señor Rodolfo Genta, la carnicería Puesto Modelo, sita en la calle Gobernador del Pino número 3963, de Mont deo. Dic. carnicería está actualmente alquilada a Carlos Raymondi. Acreedores: Eduardo Aceved 1635.
$16 00 20|pub Jl.22-10094-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Marcelino Barquín (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Julio de 1952. — HUMBERTO CAMAROTA. — CELIA JUANA GARCIA DE CAMAROTA.
$16.00. 30|pub Jl 22-10078-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa firmada entre los señores BENJAMIN FERNANDEZ y ENRIQUE BANCHERO del lavadero de ropa, sito en Arenal Grande número 1690. haciéndose cargo del negocio Benjamín Fernández (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1952.
$16 00 20|pub Jl.22-10079-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION
Se hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Héctor López Fernández, fué totalmente vuelta la sociedad "DE LA PEÑA. MUÑOZ Y COMPAÑIA" cuyo activo y pasivo total adquirió la sociedad "Callero, Urreta y Compañía" domiciliada en San José 1084. — Montevideo Julio 16 de 1952
$16 00 20|pub Jl 22 10068-v ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1951 ha sido clausurada la bodega que bajo la firma de José Imperiale giraba en la ciudad de Canelones — Canelones. Junio 30 de 1952 — JOSE IMPERIALE.
$16.00 20|pub Jl.23-10133-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Tomás Hnos.", con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 de la ciudad de San José. — Cagancha, Julio 12 de 1952. — HONORIO TOMAS. — RAUL TOMAS.
$16.00 20|pub Jl.23-10113-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a José A. Vecchio, el bar instalado en esta ciudad. calle 25 de Mayo N.o 632 Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 461 de la ciudad de San José Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Julio 11 de 1952 — ISMAEL AGUIAR. — MARCELINA M. DE AGUIAR.
$16 00 20|pub. Jl.23-10114-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Migueletes 2206 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE LAURI — MARGARITA BACCINO
$8 00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LUIS A. D'ONOFRIO prometió vender a Edmundo Costábile. el garage denominado "Eduardito" ubicado en Lavalleja 2283 Los acreedores deben presentarse en Rincón 538 apto 1. de 15 a 18 horas Escribanía Viña — Montevideo, 21 de Julio de 1952
$16 00 20|pub Jl.24-10156-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497 llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes: en Buenos Aires 495. Escribanía Saldún — Montevideo. Julio de 1952. — IRINEO y JOSE SALSAMENDI.
$16.00 20|pub. Jl.24-10157-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26.IX.1904. ENRIQUE ZAROTTI, he prometido vender a Leonides y Antirio Read, el comercio en el ramo de lechería instalado en Tuyutí N.o 2710 Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.
$16.00 20|pub. Jl.29-10381-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E. ARMAN DE DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No. 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amílcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No. 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS. — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
$16.00 15|pub. Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía., SEVERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte. nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No. 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal. en la calle Minas No. 1529 — Montevideo. Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS
$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo., al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llaman por intermedio de la citada Institución. a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Centro de Almaceneros Minoristas: comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952. prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950. de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709. dentro del plazo legal.
$32 00 20|pub. Ag.6-10792-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709. dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO. A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone.
$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público. que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas. que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M. DOPPELGATZ. ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson. los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad. la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300. Florida.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos. Independencia 786. Florida.
$16.00. 20|pub. Ag.2-10652-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947 he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano. el activo y el pasivo de mi casa de comercio establecida en Montevideo. en la calle Sarandí 433. girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — ROQUE ALBANO.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y bergés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio. Ituzaingó número 1393. de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10602-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del público. que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S. A. S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias etc., gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1860, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI. — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO
$24.00 20|pub. Jl 30-10426-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a Agripino Nelli, la parte indivisa del comercio de café y bar ubicada en ésta ciudad. calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Julio 28 de 1952. — FRANCISCO PEREZ GARCIA.
$16 00 20|pub. Jl.30-10435-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Ramón Meitín Baño, el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES de CHAPPE.
$16 00 20|pub Jl.30-10440-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso N.o 1269). prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos, el almacén de comestibles bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 28 de Julio de 1952 — ELBIO YARDINO — NESTOR YARDINO — ECILDA HERNANDEZ de YARDINO — AMERICA CHERRO de YARDINO
$24 00 20|pub. Jl.30-10441-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. resolví arrendar al señor Jesús Río el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO.
$16.00 20|pub. Jl.30-10427-v.ag.21

JUAN BLOIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Juan Blois S A", de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 18 de Agosto corriente a las 10 horas en su sede social, calle Félix de Lizarra s n — Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1952. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco — Pan de Azúcar. Agosto 4 de 1952. — El Directorio

$10.80 3|pub. Ag.8-10959-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo "Café y bebidas fermentadas" instalado en Ciudadela 1279 Acreedores presentarse: Julio Herrera y Obes 1123 apartamento 5. procurador Maurer (8'30'11: 17'19) Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Julio 15 de 1952 — MARTIN LEVY

$16 00 20|pub. Jl 19-9978-v.ag.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Asamblea general ordinaria
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 del corriente. a las diez y siete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428. para tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas: 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 9 del corriente, a las 11 horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran — Montevideo, Agosto 4 de 1952

$28.80 9|pub. Ag.4-10680-v.ag.12.

DELMA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos a las diecinueve horas, en el local de la sociedad, calle Paysandú N.o 1267, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de votos (artículo 22) 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al sexto ejercicio vencido en 30 de Junio de 1952 (artículo 24). 4.o) Informe del Síndico 5.o) Distribución de las utilidades (artículo 47). 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 27)

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá depositarse en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 19). — Montevideo, Agosto 1.o de 1952

$21.00 5|pub. Ag.6-10806-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero.

$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

PLUNA
LICITACION PUBLICA OPS MANILIC. N.o 4|52
Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes en Asunción del Paraguay
Segundo llamado

Apertura: 14 de Agosto de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 2.o piso. Hora: 10 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimiento de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto de la ciudad de Asunción del Paraguay. De acuerdo al Pliego de condiciones Particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas — La Gerencia General.

$9.00 4|pub. Ag.8-10972-v.ag.12.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
17.o Ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el 28 de Julio del corriente año por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día viernes 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio del Banco, calle Veinticinco de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$25.60 8|pub. Ag.9-11041-v.ag.18.

BODEGAS CORREALE S A.

El Interventor Judicial de Bodegas Correale Sociedad Anónima de acuerdo al auto No. 9931 de julio 21 de 1952 dictado por el señor Juez Letrado de 1a .Instancia en lo Civil de 3er. Turno en el expediente "Julio A. Larre y otros c| Bodegas Correale Sociedad Anónima Intervención Judicial" Lo 45 Fo. 787 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 17 horas tendrá lugar una asamblea general extraordinaria y se realizará en la sede de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de la transacción celebrada entre las partes en el juicio "Julio A Larre c| Bodegas Correale Sociedad Anónima" que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er Turno. 2o.) Nombramiento de una Comisión Interventora. 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, registrando sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el registro de accionistas que se encontrará en la sede social, Treinta y Tres No. 1356, escritorio 36

$28.80 8|pub. Ag.7-10866-v.ag.15.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 18 de Agosto de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle San José número 1338, piso 7.o para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado en Mayo 31 de 1952: 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Ag.6-10867-v.ag.11

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Frigorífico del Plata S A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto del corriente año a la hora 17 y 30, en su sede industrial calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1951 - 52 e informe del Síndico 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión.

Prevíénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Ag.6-10813-v.ag.11.

MONDINO Y VIERA LTDA.

Por documento privado subscripto el 9 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 198 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales; a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó en Montevideo, la sociedad de referencia, integrada por los señores ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, LEONEL I VIERA, LUIS ALBERTO MONDINO y DIEGO BALESTRA, cuyo objeto será la explotación del rubro de construcciones en general, especialmente la contratación y subcontratación de obras. El plazo será de tres años, prorrogables automáticamente sin necesidad de otorgamientos expresos. La razón social será la de "Mondino y Viera Ltda." con un capital de $ 31.000.00, integrado de la manera siguiente: Alejandro Peixoto de Abreu Lima, diez mil pesos, Leonel I. Viera, ocho mil cuatrocientos pesos, Luis A. Mondino, ocho mil cuatrocientos pesos y Diego Balestra cuatro mil doscientos [illegible] ción estará a cargo de los socios Luis A. Mondino y Leonel I Viera; practicándose un balance al final de cada año. Será dirigido por un Directorio compuesto por tres miembros, con sus respectivos suplentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para los socios Luis A Mondino y Leonel I. Viera. El resto se repartirá proporcionalmente a los aportes de cada socio — Luis Alberto Mondino. — Leonel I. Viera.

$36.00 10|pub. Ag.8-10943-v.ag.19.

PAES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 455, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de nuevo Directorio para el ejercicio 1952|53. 3.o) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1952|53. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea

El registro queda abierto, con diez días de anticipación al de la asamblea, en el local de la calle Misiones 1361 —escritorio 40— desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Ag.9-11011-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julio Omar Facal el almacén frutas y verduras, sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo. Julio. 16 de 1952 — OLEGARIO RAUL FERNANDEZ. — Julio Omar Facal

$16 00 20|pub Jl 19-9961 v.ag.11.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: licitación pública número 75. Asunto 277|238. (1.o y 2.o llamados). Artículos: Lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes.

General Electric S. A. — 1.500 lamparillas eléctricas de 32 bujías, 25 watts. 220 volts. s|m. marca G. E incandescentes, claras, con rosca Edison, nacionales a $ 35 00 el ciento; 2.500 lamparillas eléctricas de 50 bujías, 40 watts. 220 volts s|m. marca G. E., incandescentes, claras, con rosca Edison nacionales, a $ 35 00 el ciento; 2.500 lamparillas eléctricas de 100 bujías. 75 watts, 220 volts. s|m marca G. E. incandescentes, claras, con rosca Edison, nacionales, a $ 52.50 el ciento; 1.750 eléctricas de 50 bujías, 100 watts 220 volts s|m marca G E. incandescentes claras con rosca Edison nacionales, a $ 73 50 el ciento; 500 lamparillas eléctricas de 300 bujías. 150 watts 220 volts. s|m marca G E incandescentes claras con rosca Edison nacionales a $ 107.10 el ciento; 75 lamparillas eléctricas de 600 bujías. 300 watts, 220 volts, s|m. marca G. E. incandescentes, cla-

ras, con rosca Golith, nacionales a $ 243.60 el ciento.

Philips del Uruguay S. A. — 1.500 lamparillas eléctricas de 32 bujías, 25 watts, 220 volts, s|m. a $ 35.00 el ciento; 2.500 lamparillas eléctricas de 50 bujías, 40 watts, 220 volts, s|m. a $ 35.00 el ciento; 2.500 lamparillas eléctricas 100 bujas, 75 watts, 220 volts, s|m. a $ 52.50 el ciento; 1.750 lamparillas eléctricas de 200 bujías, 100 watts, 220 volts, s|m. a $ 73.50 el ciento; 75 lamparillas eléctricas de 600 bujías, 300 watts, 220 volts, rosca Goliath s|m. a $ 243.60 el ciento; 25 lamparillas eléctricas para reflectores, de 600 bujías, 320 watts, 220 volts, rosca Goliath, s|m. a $ 243.60 el ciento

Todas las lamparillas deberán tener impresas o selladas en la rosca metálicas las iniciales "S. I. E. M."

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente). Ag.11-32096-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 62. As. 84

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir: Boquillas silenciosas, cafeteras, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, lapiceras, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32097-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 57|37

Adquisición de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 27 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32100-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MADERAS EN VIGAS O ROLLIZOS

Licitación número 803 H. — Apertura: Noviembre 14 de 1952. — Hora: 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.11-32095-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de medicina y cirugía del Centro de Salud Pública de Carmelo) (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Veterinario en la División de Higiene (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Odontólogo en el Centro Auxiliar de Vergara (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossel y Rius y Aguero (Méritos), con una asignación mensual de $ 180 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Salto), (Méritos), del Servicio de Asistencia Domiciliaria, con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Higiene y Asistencia de Rosario (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil), (Oposición), con una asignación de $ 200.00.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Durazno (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en Fray Bentos (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Fray Bentos (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Artigas (Méritos), con una asignación mensual de $ 190 00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Frayle Muerto (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Farmacéutico Encargado de Laboratorio de Salud Pública de Mercedes (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico del Centro de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 13 de Setiembre, a la hora 10. — Montevideo, Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) Ag.11-32099-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE HECTOR BASETI, oriental, metalúrgico, domiciliado en la calle Mactan número 3230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "POEMAS", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6 00 10|pub. Ag.11-11090-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66375. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11132-v.ag.21.

ACTA N.o 66374. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GLUTAN HCL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. Ag.19-11104-v.ag.21.

ACTA N.o 66400. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11084-v.ag.21.

ACTA N.o 66396. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14 00. 10|pub. Ag.11-11073-v.ag.21.

ACTA N.o 66367. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Filatex Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "FILATEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11105-v.ag.21.

ACTA N.o 66394. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "RECTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00. 10|pub. Ag.19-11106-v.ag.21.

ACTA N.o 66395. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Mercur S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MICROTONE", para distinguir la clase 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.11-11107-v.ag.21.

ACTA N.o 66383. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "Dracotil", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.11-10825-v.ag.21.

ACTA N.o 66397. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4, 5 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11074-v.ag.21.

ACTA N.o 66399. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Espiridion Rodríguez, de Montevideo [illegible] la marca



para distinguir a[illegible] la clase 1 y 3 (excepto jamones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11075-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9288. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con está fecha. O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges de Mercedes, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11085-v.ag.21.

ACTA N.o 9291. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha, el señor Herbert Basso, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma contra robos para coches y camiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11099-v.ag.21.

ACTA N.o 9275. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha. señor Juan M. Castro (hijo) y Luis A Giorello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para hacer helados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub Ag 11-11100-v.ag.21.

ACTA N.o 9290. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por André Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalentes de ultra-filtrados biológicos y para la extracción de fracciones activas de estos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00. 10|pub. Ag.11-11101-v.ag.21.

ACTA N.o 9282. — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha, señor Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00. 10|pub. Ag.11-11102-v.ag.21.

ACTA N.o 9278. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa en el calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto

Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11103-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria. — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 222. — Suministro de esmaltes, pinturas, barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un pasaje peatonal

Llámase a licitación pública (primer llamado) para los trabajos de construcción del pavimento tratado con alquitrán y de cordonetas de ladrillos en el espacio libre ubicado en la continuación de la calle Hermanos Ruiz entre la Avenida Agraciada y la calle Berro, con arreglo a las prescripciones del plano, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 1.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos, donde serán abiertas en presencia de los itneresados el 22 de Agosto de 1952 a la hora 16, requiriéndose un mínimo de tres ofertas para que el llamado sea válido.
(Cuenta corriente). 1 pub. Ag.11-32101-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por la impresión de formularios a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.20
(Cuenta corriente). 2 pub. Ag.11-32102-v.ag.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En te de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Agosto 11 de 1952

4.a Sección

SIGFRIDO SALOMON WEIL, representado por Hugo Prinz, 30 años, soltero, empleado, alemán, argentino naturalizado, domiciliado Ciudadela 1156 apto. 19 y RENATA DOROTEA PLESS, representada por Ilse Biberfeld, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 825 apto. 15

5.a Sección

NELSON VITUREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 891 y CLARA TAGLE, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 891.

MIGUEL FAINSTEIN, 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Médanos 1465 y EMA SPECTOR, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Médanos 1465.

ABRAHAM SIMON GOLDRING, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Canelones 1194 y ZELDA GL..., 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Soriano 1032.

10.a Sección

JULIO CESAR ACLAND, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2297 y TERESA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4129.

19.a Sección

GUILLERMO NELSON FRESENGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Armaburú 1985 y MARIA ANGELICA BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1985.

RAFAEL ISRAEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2369 y AMANDA YELEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2369.

JULIO WASHINGTON GUZZETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078 y NELLY ELENA HERMIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2078.

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nicaragua 2227 apto. 6 y MARIA PILAR LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2227 apto. 6.

FRANCISCO PEREZ, 46 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Defensa 2033 e IGNACIA ANGELICA MARTORANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2006.

HERMAN WOLF GERSTENBLIITH, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1189 y SARA POLIAK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2237 apto. 1.

20.a Sección

JORGE SOSA DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 120 y NELIDA CARMEN VALVERDE USCUDUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 124.

BASILICIO SANCHEZ ACOSTA, ... años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 16 A y CELIA BEGUERIE CABRATTU, 30 años soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1181.
$2.00 P|p. v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.11-11117-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.11-11128-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE, domiciliado en Piedras 423, optando al título de Procurador pide: Se interrogue a los señores Milton Radmilovich y Randolfo Pereira, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se les pida testimonio. — Carlos M. Rodríguez Iribarne. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11126-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN do BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11113-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11115-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$24 00 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EULOGIA ROCHA DE DESTEFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RENE LARRIEUX o LARRIEUX BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11146-v.ag.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor OSCAR E. RACHETTI, como mandatario de los señores Enrique Camilo Méndez, Roberto Fructuoso Méndez, Fulgencio Esteban Méndez e Isabelino Méndez, promoviendo en nombre de sus poderdantes, gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura del 21 de Noviembre de 1916, autorizada por el escribano don Eduardo Pittaluga, y por la cual don Esteban Méndez Hernández, adquirió de su señora madre doña Bibiana Hernández de Méndez, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el empadronado con el número 30.716 de Montevideo, ubicado en la esquina de la Avenida Larrañaga por donde mira al Oeste y calle Rivera, por donde mira al Norte. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00. 10|pub. Ag.11-11141-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO GARCIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11091-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSSI de AGNONE y VICTORIO JOSE MANUEL AGNONE o VICTORIO MANUEL JOSE AGNONE, conocido también por JOSE AGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Julio 25 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ROSA CORDATTI de TORTOMANO o TORTUMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.11-9294-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor don Raúl Montaño Gallardo, como subrogante, por traslado del señor Juez Letrado titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUSAN o SUSANO de BETTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11140-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11129-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARROZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio próximo pasado, fué declarado incapaz don MAXIMO ANSELMO NUÑEZ SOSA, habiéndose designado curador del mismo a doña Dolores Natalia Terra de Larrosa. — Rocha, Agosto 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.11-11135-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRUGONI de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.11-11078-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos "ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA. Rectificación de partidas" (Lo. 41, Fo. 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia" y de reconocimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia". debe decir "Eloísa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.11-11080-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.11-11116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.11-11142-v.ag.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43. Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas. 1.o) Base: $ 1.666.66: Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52.416. con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones: 50 ms. al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1.066.66· Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J. Llambías de Olivar. de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms. de largo lindando: al Noroeste y Suroeste con los solares 15. y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 olo de la oferta al serle aceptada: 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador: 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso: 4.o) Los gastos de escritura, honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Ag.11-11127-v.ag.28

LUIS SIECOLA

Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la séptima sección, en los autos "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con ERNESTO BRIOZZO. Cobro de multa", rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 15 y 30 horas, una heladera Frigidaire con motor acoplado, instalada en la carnicería situada en la calle Paysandú N.o 1649. Siendo de cargo del comprador el desmantelamiento de la misma. Seña, 20 olo. Comisión, 6 olo. Informes, Cerrito 665, teléfono 8.19.04.

$12.00 10|pub. Ag.11-11170-v.ag.21.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo. 41. Fo. 399). se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V. Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25.000.00).

Se previene: que el comprador debe oblar el 10 olo de su oferta, al serle aceptada. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en su planta industrial ubicada en el Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11205-v.ag.21.

LORENZO LLUCH S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, que se realizará el día 22 de Agosto próximo a las 18 horas, en su local social de la calle Democracia 2132, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de Directores titulares y suplentes y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o depósitos de las mismas, con 3 días de anticipación a la fecha de la reunión. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio

10.80 3|pub. Ag.11-11201-v.ag.13.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria..

$32.00 10|pub. Ag.11-11194-v.ag.21.

ESTANISLAO DIEZ S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Agosto de 1952 a las 10 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 885, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 5.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1952 e informe de la Sindicatura. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes (artículo 15 de los estatutos). 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.

$9.60 2|pub. Ag.11-11120-v.ag.12.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 18 (diez y ocho) de Agosto de 1952, a las 18 y 30 (diez y ocho y treinta) horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre número 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital o emisión de obligaciones 2.o) Proyecto de ampliación del inmueble. 3.o) Designación de 5 (cinco), accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea.

Otra: Se les previene también que, de acuerdo al Reglamento Interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1949, aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada, serán penados con una multa de $ 10.00 (diez pesos moneda nacional). — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Varela, Presidente. — Amelio J. Estévez, Secretario.

$16 20 3|pub. Ag.11-11087-v.ag.13.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, y el balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11079-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt. — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientose cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo, Bide y Compañía en Young, quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentadse en Montevideo, Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11, estudio doctores Panizza y González Mullin. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE. — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo.

$32 00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley de 26 Abril 1933, hace saber que por instrumento subscripto el 20 de Diciembre de 1951, certificado por el Escribano Francisco Silva Escudero e inscripto con el N.o 42, al folio 102 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio, el 18 de Junio 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Matco Limitada", sobre las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BRANDT, CARLOS OTON, JUAN ALLEKOTTE, OTTO FLORIAN SCHOLZ y WERNER THORHAUER Objeto: Actividades comerciales e industriales y ejercer representaciones y comercio con exterior. Domicilio: Juncal 1477, pudiendo establecer sucursales. Capital: Seis mil pesos m|n., dividido en 60 cuotas de cien pesos c|u. y aportados: Brandt y Allekotte, 21 cuotas cada uno y Scholz, 12 cuotas y Thorhauer, 6 cuotas. Plazo: 5 años, prorrogables. Inventarios y balances: 31 de Agosto de cada año.

$24 00 10|pub. Ag.11-11124-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurio". Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Arraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16 00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurio". Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952 — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus sócios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", por agencia y concesión "Ford" sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados

$24.00 20|pub. Ag.11-11093-v.set.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Haras Nacional S. A.

Balance de Haras Nacional S. A. al 31 de Marzo de 1951

Activo—		
Inmuebles	$	327.186.60
Deudores	"	117.731.71
Plantel y ganados	"	292.888.07
Gastos generales	"	20.820.49
Obligaciones a cobrar	"	115.470.25
Muebles y útiles	"	4.735.31
Acciones en cartera	"	186.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	1.079.832.43
Pasivo—		
Acreedores	$	393.653.58
Reservas	"	94.505.73
Obligaciones a pagar	"	4.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	23.763.69
Capital autorizado	"	186.000.00
Pérdidas y ganancais	"	45.009.43
Capital integrado	"	317.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	1.079.832.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 251 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Octubre de 1926 en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

$ 25.20 1|Pub. — 13381.

Haras Nacional S. A.

Balance de Haras Nacional S. A. al 31 de Junio de 1951

Activo—		
Inmuebles	$	333.186.60
Deudores	"	125.214.00
Plantel de ganados	"	292.888.07
Gastos	"	53.028.55
Obligaciones a cobrar	"	96.385.25
Muebles y útiles	"	4.965.46
Acciones en cartera	"	186.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	1.106.667.93
Pasivo—		
Acreedores	$	420.489.08
Reservas	"	94.505.73
Obligaciones a pagar	"	4.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	23.763.69
Capital autorizado	"	186.000.00
Ganancias y pérdidas	"	45.009.43
Capital integrado	"	317.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	1.106.667.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 253 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Octubre de 1926 en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

$ 25.20 1|Pub. — 13380.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1951

Activo—

Inmuebles, maquinarias y construcciones	$	2.743.385.06
Caja y Bancos	"	180.499.91
Varias cuentas deudoras	"	415.197.01
Mercaderías y secciones de producción	"	812.291.18
	$	4.151.373.16

Pasivo—

Capital, reservas y amortizaciones	$	3.683.895.98
Varias cuentas acreedoras	"	208.856.50
Pérdidas y ganancias	"	258.620.68
	$	4.151.373.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos, se halla contabilizado a folios 116 del libro Copiador Inventarios y Balances, rubricado el 21 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 2258 a folios 350 del libro respectivo.

$ 18.60 1|Pub. — 13487.

Playamar S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1951

Debe—

Terrenos	$	466.540.31
Caja	"	172.68
Acciones	"	30.000.00
Gastos constitución, S. A.	"	2.355.60
Varias cuentas deudoras	"	8.323.39
	$	507.391.98

Haber—

Capital autorizado	$	30.000.00
Capital integrado	"	420.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	57.391.98
	$	507.391.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos, se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 6 de diciembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 16.80 1|Pub. — 13525.

Financial Invesment Company Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Caja y Bncos	$	31.886.19
Títulos y acciones	"	7.758.00
Gastos de constitución	"	3.514.80
Cuentas corrientes	"	70.000.00
Cuentas de explotación	"	1.688.51
Muebles y útiles	"	1.389.00
Ganancias y pérdidas	"	25.71
	$	116.262.21

Cuentas de orden:

Depósitos en garantía	"	70.000.00
	$	186.262.21

Pasivo—

Accionistas	$	90.000.00
Capital	"	10.000.00
Cuentas corrientes	"	10.000.00
Operaciones por cuenta de terceros	"	5.309.46
Cuentas de resultado	"	952.75
	$	116.262.21

Cuentas de orden:

Depositantes de garantía	"	70.000.00
	$	186.262.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Balances rubricado el 21 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 468 a folios 299 del libro respectivo.

$ 25.20 1|Pub. — 13586.

Julio A. Barbieri S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo—

Acciones en cartera	$	82.900.00
Edificios, máquinas, herramientas e instalaciones	"	150.243.80
Mercadería	"	1.175.917 22
Caja y Bancos	"	21.933.20
Deudores varios	"	313.965.73
Documentos y valores a cobrar	"	10.845.49
Activos, transitorio y normal	"	21.228.81
	$	1.777.034.25
Cuentas de orden	"	103.142.44
	$	1.880.176.69

Pasivo—

Capital integrado	$	917.100.00
Capital a subscribir	"	82.900.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Reservas, 30 de junio de 1950	"	156.661.40
Utilidades a vencer	"	662.66
Bancos	"	59.860 20
Acreedores varios	"	98.634 22
Obligaciones a pagar	"	168.593 10
Utilidades a distribuir	"	292.622.67
	$	1.777.034.25
Cuentas de orden	"	103.142.44
	$	1.880.176.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general 30|6|951 se halla contabilizado a folios 331|33 del libro Copiador Estados y Resúmenes, rubricado el 15 de junio de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 3077 a folios 339 del libro respectivo.

$ 27.60 1|Pub. — 13574

Sedalana S. A.

Balance de saldos al 31 de julio de 1951

Activo—

Máquinas, instalaciones, muebles y útiles, etc.	$	949.227.67
Mercaderías generales, almacenes, materias primas, etc.	"	2.068.684 58
Caja y Bancos	"	30.319 02
Acciones a emitir	"	1.019.398.34
Deudores varios y conformes en cartera	"	303.059.65
Varias cuentas deudoras	"	118.913.41
	$	4.489.602.67

Pasivo—

Bancos y varias cuentas acreedoras	$	1.035.046.89
Capital autorizado	"	3.000.000.00
Reservas legales, extraordinarias, etc.	"	454.555.78
	$	4.489.602 67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 687 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio de 2.o turno.

$ 19.20 1|Pub. — 13556.

Satsa

Balance de situación a Diciembre 31 de 1950

Activo—

Disponible:		
Caja y Bancos	$	28.627.07
Realizable:		
Acciones y valores varios	"	38.200.00
Exigible:		
Varias cuentas deudoras	"	442.210.88
Fijo:		
Muebles, útiles y equipos de oficina	"	10.798.33
Nominal:		
Acciones a emitir	"	591.000.00
	$	1.110.836.28

Pasivo—

No exigible:		
Capital autorizado	$	591.000.00
Capital integrado	"	409.000.00
	$	1.000.000.00
Exigible:		
Varias cuentas acreedoras	"	105.977.60

Fondos de reserva ...	"	2.060.82
Reservas para amortizaciones	"	234.47
Pérdidas y ganancias .	"	2.563.40
	$	1.110.830.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 15 de marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 944 a folios 312 del libro respectivo.

$ 26.40 1|Pub. 13554.

Alberto Brignoni S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Acciones	$	87.400.00
Accionistas	"	7.500.00
Bancos cuentas corrientes, deudores varios, Doc. a cobrar, Fondo fijo, depósitos en garantía	"	82.795.87
Mercaderías, materias primas, materiales varios	"	29.863.59
Máquinas, herramientas, moldes, útiles y artículos construcción, materiales y útiles, vehículos, instalación, gastos organización .	"	53.114.37
Inmuebles y mejoras .	"	106.011.47
	$	366.685.30

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	87.400.00
Capital subscripto a integrar	"	7.500.00
Capital integrado	"	105.100.00
Acreedores varios y Doc. a pagar	"	30.546.48
Banco Hipotecario ...	"	58.871.77
Cuentas corrientes bancarias	"	438.25
Fondo de amortización	"	30.664.70
Fondos de reserva ...	"	541.71
Varias cuentas acreedoras	"	45.622.39
	$	366.685.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 4.o semestre Ej. 1949 se halla contabilizado a folios 301|06 del libro Copiador rubricado el 27 de abril de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$0.30 1|Pub. — 13549.

Tintorería Biere S. A.

Balance de saldos al 30 de Julio de 1951

Activo—

Llave	$	53.803.06
Deudores varios	"	14.422.86
Gastos generales	"	56.294.65

Productos químicos ...	"	12.546.47
Máquinas, motores, muebles, etc.	"	158.663.49
Caja y Bancos	"	75.429.72
	$	371.160.25

Pasivo—

Acreedores varios	$	20.166.14
Capital realizado	"	200.000.00
Reservas	"	67.720.70
Producción	"	83.088.60
Pérdidas y ganancias ..	"	184.81
	$	371.160.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno.

$ 16.20 1|Pub. — 13692.

J. y A. Alonso S. A.

Balance sintético al 30 de Junio de 1951

Activo—

Activo disponible:		
Caja y Bancos	$	16.484.72
Activo circulante:		
Mercaderías generales .	"	483.150.04
Activo exigible:		
Deudores varios	"	424.303.95
Activo inmovilizado:		
Muebles, útiles, máquinas, enseres, etc. ...	"	139.477.86
Activo transitorio:		
Varias cuentas deudoras	"	590.89
Activo nominal:		
Fórmulas y marcas ...	"	14.170.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	17.000.00
	$	1.095.178.27

Pasivo—

Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar, acreedores varios ...	$	467.020.50
Pasivo no exigible:		
Capital integrado, reservas	"	544.214.43
Pasivo transitorio:		
Varias cuentas acreedoras	"	66.943.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	17.000.00
		$1.095.178.27

Montevideo, Junio 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Balances, rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 31.80 1|Pub. — 13684.

Instituto Andrómaco S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	41.118.48
Deudores varios	"	103.289.03
Inmovilizaciones	"	301.689.11
Mercaderías, almacén, etcétera	"	62.572.14
Gastos generales, propaganda, etc.	"	60.720.77
	$	569.389.53

Pasivo—

Capital y reservas	$	413.022.92
Acreedores varios	"	66.002.36
Pérdidas y ganancias ..	"	14.720.86
Cuenta producción	"	75.643.39
	$	569.389.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|6|951 se halla contabilizado a folios 7|8 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 419 a folios 297.

$ 16.80 1|Pub. — 13665.

Kasdorf S. A.

Balance resumido de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Deudores —

Maquinarias, equipos y muebles	$	409.881.35
Caja	"	10.511.91
Bancos	"	8.013.50
Depósitos en garantía..	"	530.00
Mercaderías generales .	"	63.397.87
Varios pagos por adelantado	"	3.259.21
Partidas en suspenso ..	"	294.41
Marcas de comercio ...	"	42.773.43
Pérdidas y ganancias ..	"	179.426.53
Conservación maquinarias y muebles	"	4.614.48
Gastos generales	"	13.421.91
Sueldos, jornales y comisiones	"	16.728.48
Impuestos y contribuciones	"	12.604.33
Intereses y descuentos .	"	3.689.41
Otras cuentas deudoras.	"	40.22
	$	769.187.04

Acreedores —

Cuentas corrientes	$	26.092.12
Mercaderías generales .	"	44.851.26
Bancos	"	24.527.64
Préstamos a pagar ...	"	37.979.34
Cuentas a pagar	"	48.672.68
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas varias	"	85.772.76
Gastos generales	"	315.79
Otras cuentas acreedoras	"	975.45
	$	769.187.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro de balances de comprobación rubricado el 13 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 28.80. 1 Pub. — 13640.

Molino Arrocero Salteño S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1950

Activo—

Acciones emitidas	$	12.400.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Mercaderías, envases y materias primas	"	440.423.26
Caja	"	17.484.64
Propiedades, instalaciones y maquinarias .	"	131.300.00
Varias cuentas deudoras	"	150.398.50
Cuentas corrientes	"	160.478.28
Suma del Activo ...	$	1.412.484.74

Pasivo—

Bancos	$	324.257.75
Varias cuentas acreedoras	"	61.081.72
Pérdidas y ganancias .	"	14.398.93
Fondos de reserva y previsión	"	12.746.34
Capital autorizado a integrar	"	512.400.00
Capital realizado	"	487.600.00
Suma del Pasivo ..	$	1.412.484.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 341 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2.o turno, de Salto.

$ 21.60 1Pub. — 13064.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1951

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles			$	65.537.00
Maquinarias	$	66.799.10		
Menos amortización	"	11.879.61	"	54.919.49
Utiles molino	"	4.547.01		
Menos amortizado	"	963.38	"	3.583.63
Instalaciones	$	5.349.29		
Menos amortización	"	1.927.10	"	3.422.19
Muebles y útiles	$	4.069.74		
Menos amortización	"	1.058.14	"	3.011.60
Ampliación de maquinarias			"	524.52
Circulante:				
Materias primas	$	184.464.72		
Materiales varios	"	37.678.73		
Productos elaborados	"	86.728.25	"	308.871.70
Disponible:				
Caja	$	9.982.41		
Bancos	"	27.299.35	"	37.281.76
Exigible:				
Deudores por ventas en cuentas corrientes	$	86.862.17		
Deudores varios en cuentas corrientes	"	341.356.93	"	428.219.10
Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros	$	1.474.39		
Dividendo provisorio pagado	"	15.835.00	"	17.309.39
Nominal:				
Gastos de constitución	$	9.202.16		
Menos amortización	"	3.607.37	"	5.594.79
			$	928.275.17
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	500.000.00		
Acciones emitidas	"	12.400.00		
Acciones depositadas en garantía	"	14.000.00		
Arroz recibido en consignación	"	720.17	$	527.120.17
			$	1.455.395.34

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado	$	487.600.00		
Fondo de reserva	"	8.784.99	$	496.384.99
Exigible:				
Bancos en descubierto	$	65.976.23		
Bancos en garantía prendaria	"	224.567.97		
Acredores varios en cuentas corrientes	"	67.788.11		
Obligaciones a pagar	"	25.000.00	"	383.332.31
Transitorio:				
Impuestos y contribuciones a pagar			"	3.876.71
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior	$	14.398.93		
Más: Utilidad neta del ejercicio	"	26.320.88		
Más: Transferencia fondo de previsión	"	3.961.35	"	44.681.16
			$	928.275.17
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Capital autorizado a subscribir	"	12.400.00		
Depositantes de acciones en garantía	"	14.000.00		
Remitentes de arroz en consignación	"	720.17	"	527.120.17
			$	1.455.395.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 316 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto.

$ 90.00 1|Pub. — 13665.

CAJA POPULAR DE LA PAZ

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNI

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 9.500.00		
Vellón ...	" 8.681.03	$ 18.181.03	
Encaje fiduciario		" 156.955.13	$ 175.136.16
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay - (Cuenta corriente)			" 131.616.29
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 165.000)			" 142.735.00
Suma del encaje			$ 449.487.45
Realizable:			
Inmuebles			" 15.654.51
Exigible:			
Bancos	$ 53.689.19		
Cuentas corrientes	" 519.765.45		
Valores descontados	" 2.086.706.64		
Deudores en gestión ...	" 9.658.04		" 2.669.819.32
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 18.858.61		
Edificio para uso de la Caja	" 89.265.22		" 108.123.83
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 14.918.61
Total del Débito - (Activo)			$ 3.258.003.72
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 811.131.46
			$ 4.069.135.18

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 476.850.00	
Reservas:		
Fondo de reserva	" 61.293.29	
Fondo de previsión	" 11.952.08	
Reserva para reg. de dividendos	" 2.960.38	
Reserva para amort. inmuebles	" 4.686.66	$ 557.742.41
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 165.647.46
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 1.682.644.31	
Depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 651.308.02	" 2.333.952.33
Exigible:		
Varios acreedores		" 38.509.78
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 74.770.57	
Utilidades a distribuir ..	" 87.381.26	" 162.151.83
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 3.258.003.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 811.131.46
		$ 4.069.135.18

CAJA POPULAR DE LA PAZ

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1952

DEBITO

Gastos de administración:		
Gastos generales	$ 22.447.79	
Sueldos	" 41.656.67	$ 64.104.46
Patente, contribución e impuestas	$ 5.947.31	
Impuesto decreto - ley 1º|VII|1942	" 7.779.09	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 7.907.83	
Asignaciones familiares .	" 1.666.27	
Otros impuestos	" 197.83	
Impuesto a ganancias elevadas y de Bancos (Reserva ejercicio 1951|2)	" 9.200.00	" 32.698.33
Amortizaciones y castigos:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 2.006.02	
Deuda Pública (desvalorización)	" 5.850.25	
Reserva para amortización de inmueble	" 1.562.22	
Deudores morosos	" 1.809.38	" 11.227.87
Utilidades a distribuir		" 87.381.26
Sumas iguales		$ 195.411.92

CREDITO

Intereses y descuentos	$ 152.298.93
Comisiones	" 41.432.99
Arrendamientos	" 1.680.00
Sumas iguales	$ 195.411.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Capítulo IV. Artículos 15 y 16 de los estatutos

65 %	Accionistas (10 % anual)	$ 44.741.67	
	Y fondo de previsión	" 12.056.15	$ 56.797.82
3 %	Reserva par regulación de dividendos .		" 2.621.44
10 %	Reserva general		" 8.738.12
19 %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 16.602.44
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 873.81
2 %	Instituciones y obras locales de carácter social		" 1.747.63
100 %	Totales		$ 87.381.26

Juan Carlos Pontet, Presidente. — José Tomás Aldabalde, Secretario. — Luis Alonso Delfino, Gerente. — Alejandro Paternain, Síndico.

$ 172.80. — 1 Pub. — 10364.

E. R. SQUIBB Y SONS INTER-AMERICAN CORPORATION SUCURSAL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado — al costo menos amortizaciones:			
Maquinaria y equipo	$ 83.178.91		
Menos: Amortizaciones	" 3.745.90	$ 79.433.01	
Muebles y útiles	$ 39.186.80		
Menos: Amortizaciones	" 4.365.79	" 34.821.01	
Equipos de oficina	$ 15.497.97		
Menos: Amortizaciones	" 2.610.18	" 12.887.79	
Equipos y útiles de laboratorio	$ 41.017.04		
Menos: Amortizaciones	" 1.202.55	" 39.814.51	
Mejoras en propiedad arrendada (no amortizadas)		" 5.051.47	
Automóviles y camiones	$ 5.695.00		
Menos: Amortizaciones	" 947.50	" 4.737.50	
Maquinarias y equipos en tránsito		" 3.007.74	$ 179.754.03
Activo circulante:			
Inventarios avaluados a su costo			" 741.165.21
Activo disponible:			
Caja		$ 3.744.86	
Bancos		" 500.00	" 4.244.86
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 290.807.38		
Menos: Provisión para deudores dudosos	" 7.939.89	$ 282.867.49	
Cuentas varias a cobrar		" 14.846.64	" 297.714.13
Activo transitorio:			
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			" 26.183.84
			$ 1.249.061.07

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 223.125.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 39.605.02	
Obligaciones a pagar a Bancos	" 75.000.00	
Saldo en descubierto en Bancos	" 354.242.68	" 468.847.70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$ 11.110.63	
Comisiones a pagar	" 19.774.05	
Impuesto a las ventas a pagar	" 2.239.55	
Caja de Jubilaciones. Aportes y retenciones a pagar	" 8.324.13	
Previsiones para impuestos	" 2.280.00	
Previsión para leyes sociales	" 31.024.59	" 74.752.95
Casa Matriz:		
Cuenta corriente		" 359.943.61
(Nota: Cubierto por compras de cambio futuro por un equivalente de m$n. 302.282.33).		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 81.081.23	
Más:		
Ganancia neta por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951	" 41.410.58	" 122.491.81
		$ 1.249.061.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 14 y 15 del libro Inventario rubricado el 29 de Junio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, segundo turno.

$ 102.60 (1|pub. — 14465.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible y realizable:		
Caja	$ 27.455.22	
Banco de la República	" 51.941.08	
Deuda Pública	" 44.113.30	$ 123.509.60
Exigible:		
Cuentas corrientes (deudoras)	" 70.513.67	
Valores descontados	" 675.514.84	" 746.028.51
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 6.382.01
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 46.664.20
Subtotal		$ 922.584.32
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 539.892.90
Total		$ 1:462.477.22

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 150.000.00	
Fondos de reserva	" 3.802.24	
Fondos de previsión	" 4.856.58	$ 158.658.82
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 103.867.93
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (preaviso de 30 días)	$ 437.846.85	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 121.192.50	" 559.039.35
Exigible:		
Varios acreedores		" 975.78
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 100.042.44
Subtotal		$ 922.584.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 539.892.90
Total		$ 1:462.477.22

Martín T. Velverde, Vicepresidente. — Juan G. Bentancour, Gerente. — Umberto Laborde, Secretario.

$ 54.00. 1 Pub. — 5538

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1952

ACTIVO

Disponible y realizable:		
Caja	$ 17.057.56	
Banco de la República	" 73.909.44	
Deuda Pública	" 48.569.30	$ 139.536.30
Exigible:		
Cuentas corrientes (deudoras)	$ 72.926.98	
Valores descontados	" 739.258.20	" 812.185.18
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 6.382.01
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 53.626.60
Subtotal		$ 1:011.730.09
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 569.210.70
Total		$ 1:580.940.79

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 150.000.00	
Fondos de reserva	" 3.802.24	
Fondos de previsión	" 4.856.58	$ 158.658.82
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 157.928.99
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (preaviso de 30 días)	$ 417.367.45	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)	" 145.682.50	" 563.049.95
Exigible:		
Varios acreedores		" 716.01
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 131.376.32
Subtotal		$ 1:011.730.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 569.210.70
Total		$ 1:580.940.79

Martín T. Valverde, Vicepresidente. — Juan G. Betancour Fuica, Gerente. — Umberto Laborde, Secretario.

$54.00. 1 Pub. — 5537.